



Referencia:	2019/00000784Q
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019.

En la ciudad de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte y treinta del día 12 de diciembre de 2019, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D^a. MARIA MAR ALCALDE GOLÁS
D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ
D^a. AMPARO SIMÓN LÁZARO
D. SERGIO ORTEGA MORGADO
D^a. ANA M^a LOZANO MARTÍN
D. ÁNGEL ROCHA PLAZA
D^a LAURA JORGE SERRANO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D^a. OLGA MADERUELO GONZÁLEZ
D. EMILIO JOSE BERZOSA PEÑA
D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS
D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ
D^a. CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA
D^a. ELIA SALINERO ONTOSO
D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ



Ayuntamiento de Aranda de Duero

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO
D^a M^a ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL VOX (VOX)

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE
D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MUNICIPAL MIXTO (MIXTO)

D. JONATHAN GETE NÚÑEZ

AUSENTES

D^a RAQUEL GONZALEZ BENITO

SRA. INTERVENTORA

D. GORETTI CRIADO CASADO

SRA. SECRETARIA

D^a ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

ORDEN DEL DÍA:

Sr. Primer Teniente de Alcalde,

Con lo cual voy a presidir yo este Pleno. Vamos a empezar, como en todos los Plenos, guardando un minuto de silencio por las fallecidas víctimas de violencia machista. No tengo la lista, pero por desgracia ha ocurrido otra vez. Con lo cual, si os parece bien, vamos a guardar un minuto de silencio.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Número: 2019/00000784Q.

|Aprobación de las actas de 31/10/2019 y 14/11/2019 |

|Se somete a aprobación el acta de la sesión del Pleno de 31/10/2019. |



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Hemos recibido las actas hasta mediodía. Entonces yo, personalmente, no he tenido tiempo de revisarlas. Si no os importa, nos gustaría que se pospongan para el Pleno, que creo que va a ser la semana que viene, para poderlo revisar en profundidad.

Sr. Primer Teniente de Alcalde,

No hay ningún problema. Si no hay nada en contra, dejamos la aprobación para el próximo Pleno.

2. OBRAS URBANISMO Y SERVICIOS.

Número: 2019/00000690Z.

Revocación del acuerdo Aprobación Inicial del Pleno del Ayuntamiento de Aranda de 17 de octubre de 2014 por el que se Aprueba inicialmente el Proyecto de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la adaptación y revisión del Plan General de Ordenación Urbana, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2019, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. En cumplimiento del contrato de asistencia técnica el estudio C. Andrés, LL. Masía S. L. P. presentó el 7 de noviembre de 2012, el programa de trabajo de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero.

2º. El 21 de diciembre de 2012 se presentó por el equipo redactor el documento Estrategias correspondiente a la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero.

3º. El 13 de junio del año 2013 se remite documento de información urbanística denominado análisis correspondiente a la revisión y adaptación del PGOU de Aranda de Duero.

4º. El día 25 de febrero de 2013 se inicia el proceso de participación ciudadana en los trabajos de revisión y adaptación del PGOU.

5º. El equipo redactor presenta el día 15 de abril de 2013 el documento diagnóstico y avance de los trabajos de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

6º. El documento presentado es informado por la arquitecto municipal el día 29 de abril del año 2013 y por el letrado urbanista el día 2 de mayo de 2013, proponiendo someter el documento de diagnóstico y análisis a un periodo de información pública y su remisión a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

7º. El expediente es dictaminado por la Comisión informativa de obras y urbanismo el día 13 de mayo de 2013 proponiendo el someter a información pública el documento de avance del Plan General de ordenación urbana.

8º. El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de mayo de 2013 acordó Aprobar el documento de diagnóstico y avance de los trabajos de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero ordenando la apertura de un periodo de información pública y su remisión a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

9º. La información pública se realiza mediante un anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 12 de junio de 2013, la inserción del anuncio en la página web y la publicación del mismo en el diario de Burgos el día 5 de junio de 2013.

10º. Se recibe en el registro de entrada del Ayuntamiento el día 20 de junio del año 2013 informe de la Agencia de Protección Civil indicando los riesgos y peligros, que se detectan en el Municipio.

11º. El día 27 de junio del año 2013 se aprueba por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos autorizar los trabajos de prospección arqueológica correspondientes a la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero.

12º. Por el Secretario General del Ayuntamiento de Aranda de Duero el día 12 de agosto de 2013, se emite certificado sobre las alegaciones y sugerencias presentadas al documento de avance de la revisión del Plan General resultando que se presentaron 43 alegaciones en plazo y seis fuera de él.

13º. El día 14 de enero de 2014 se remitió a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Junta de la Castilla y León informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Duero sobre el avance del Plan General de ordenación este informe es posterior a la elaboración del documento de referencia.

14º. El día 16 de octubre de 2013 se dicta por la la orden FYM/2013 de 16 de octubre por la que se aprueba el documento de referencia para la evaluación ambiental de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana Promovido por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

15º.- La orden FYM/2013 de 16 de octubre es publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 223 de 19 de noviembre de 2013.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

16º. El día 21 de febrero de 2014 se presentó por el equipo redactor el documento de ordenación para la aprobación inicial correspondiente a los trabajos de revisión y adaptación del P.G.O.U. de Aranda de Duero.

17º. El día 6 de marzo de 2014 se da traslado al ingeniero técnico de obras públicas, a la Ingeniera Técnica Industrial y a los Técnicos de Medio Ambiente del Ayuntamiento el documento presentado para que realicen en materias de su competencia las observaciones que entiendan necesarias.

18º. El día 19 de junio de 2014 se redacta un informe por la Jefa del Servicio de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el que detalla las deficiencias y sugerencias que ha trasladado al equipo redactor para que presente un nuevo documento modificado.

19º. El día 14 de julio de 2014 por el equipo redactor se presenta documentación corregida y el día 17 de julio se presenta la documentación completa con las observaciones indicadas por el servicio de obras y urbanismo.

20º. El día 17 de julio de 2014 se emite informe favorable por la Jefa del Servicio de Obras y Urbanismo para la aprobación inicial de la revisión y adaptación del P.G.O.U. de acuerdo con el documento presentado el 17 de julio de 2014.

21º. El 21 de agosto de 2014 se emite informe favorable del letrado urbanista con el conforme del Secretario General proponiendo:
La aprobación inicial de la revisión del P.G.O.U.

Acordar la apertura de información pública por un periodo de 2 a 3 meses mediante la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión y en la página web.

Efectuar las consultas medioambientales a los organismos señalados en el anexo uno del documento de referencia de la Consejería de medio Ambiente de acuerdo con la orden de aprobación del mismo. Y requerir previamente los informes sectoriales que señala el letrado urbanista en su informe.

22º. El día 7 de octubre de 2014 se presenta un nuevo documento por el equipo redactor acogiendo las modificaciones propuestas por la Comisión Informativa celebrada en el mes de septiembre. El día 14 de octubre se presentó el documento que recoge estas modificaciones.

23º. El día 14 de octubre de 2014 Se informa favorablemente el documento para aprobación inicial que incluía las modificaciones introducidas por el dictamen de la Comisión Informativa de obras y urbanismo ratificando su propuesta anterior de aprobación inicial del mismo.

24º. El día 15 de octubre de 2014 en sesión celebrada por la Comisión Informativa de obras y urbanismo se dictamina favorablemente la aprobación inicial de la revisión y adaptación del P.G.O.U.

25º. Mediante un oficio de fecha 15 de octubre de 2014 con salida del registro general



Ayuntamiento de Aranda de Duero

del Ayuntamiento de Aranda de Duero de fecha 20 de octubre de 2014 se solicitan los informes sectoriales siguientes:

- 1.- DELEGACIÓN DE DEFENSA.
- 2.- AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
- 3.- DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.
- 4.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
- 5.- DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES.
- 6.- COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL.
- 7.- SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE.
- 8.- DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO.
- 9.- DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO.
- 10.- PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
- 11.- SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO.
- 12.- SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO.
- 13.- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

26º. El día 17 de octubre de 2014 en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aranda se adoptó el siguiente acuerdo de aprobación inicial de la revisión u adaptación del Plan General de ordenación urbana:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero, presentado en el Registro Municipal, en fecha 14 de octubre de 2014.

2º.- Acordar la apertura de un periodo de información pública, conforme a las reglas establecidas en el Art. 432 del RUCYL, por un periodo de tres meses.

3º.- Publicar dicho acuerdo en el BOCYL, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial, y en la página web municipal.

4º.- Efectuar las Consultas Medio Ambientales a los organismos señalados en el Anexo I, del Documento de referencia, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Orden 16 de Octubre de 2013, con un plazo mínimo de 45 días, remitiéndoles ejemplar del Proyecto aprobado.

5º.- Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias en los términos previstos en el Artº. 156-1º del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todas aquellas áreas donde se modifique el régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión se inicia al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo y se mantiene hasta la entrada en vigor de la Revisión y Adaptación o, como máximo, durante DOS años.

27º. El día 22 de octubre de 2014 se presentaron por el equipo redactor 20 ejemplares completos con la documentación correspondiente a la aprobación inicial del modifica de la revisión del Plan General.

28º. El día 29 de octubre de 2014 se remite copia del documento aprobado inicialmente de los trabajos de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero para consulta ambiental a:

- Consejería de Agricultura y Ganadería.
- Agencia de Protección Civil.
- Dirección General de Patrimonio Cultural.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- SEO Birdlife.
- Delegación del Gobierno en Castilla y León.
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.
- Cámara de Comercio e Industria de Burgos.
- ASAJA Castilla y León.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Universidad de Burgos.
- CC.OO. Castilla y León.
- UGT. Castilla y León.
- Ecologista en Acción.
- Unión Campesinos Castilla y León.

29º. El anuncio de apertura del periodo de información pública por la aprobación inicial de la revisión del Plan General se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León número 225 de 21 de noviembre de 2014. Igualmente se publica en la página web municipal arandadeduero.es.

Pero no consta que se haya publicado en uno de los periódicos de mayor difusión.

30º. Se recibe el día 10 de noviembre de 2014 escrito de la Subdirección de Redes y Operadores de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, reclamando el CD en formato PDF y desprotegido para poder emitir el informe sectorial pertinente.

31º. El día 27 de febrero de 2015 se recibe una comunicación del SEPES, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO dependiente del Ministerio de Fomento, donde se requiere a este Ayuntamiento para que la aplicación del artículo 189 de la ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas se le remitan copia del documento aprobado inicialmente para la emisión del preceptivo informe. El 6 de marzo de 2015, se cumple con la obligación impuesta por el artículo 189 citado, comunicando la aprobación inicial al SEPES, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

32º. Se reciben los siguientes informes sectoriales solicitados en la aplicación del artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

- 1.- DELEGACIÓN DE DEFENSA, en fecha 31 de octubre de 2014.
- 2.- AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL, en fecha 5 de noviembre de 2014.
- 3.- DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, en fecha 10 de noviembre de 2014.
- 4.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL, en fecha 9 de diciembre de 2014.
- 5.- DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES, en fecha 11 de diciembre de 2014.
- 6.- COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, en fecha 30 de diciembre de 2014.
- 7.- SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, en fecha 14 de enero de 2015.
- 8.- DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO, en fecha 17 de febrero de 2015.
- 9.- DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO, en fecha 18 de marzo de 2015.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

10.- SEPES informe de fecha 14 de abril de 2015.

11.- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

12. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS, sobre sector eléctrico el 29 de septiembre de 2015.

33°. En fecha 31 de marzo de 2015 se expiden dos certificados por el Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO uno relativo a los informes sectoriales solicitados y recibidos, y otro al procedimiento de información pública y las alegaciones presentadas en ellos. Se observa que no se indica la publicación en uno de los diarios de mayor difusión, únicamente se certifica la publicación en la página web y en el BOCyL.

34°. El día 20 de marzo de 2015 se solicitan otros dos informes sectoriales al amparo del artículo 153 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León:

ADIF, ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
SEPES, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO

35°. El día 6 de agosto de 2015 se solicita informe a los municipios limítrofes en relación a la aprobación inicial de la revisión del Plan General. Igualmente el día 7 de agosto de 2015 se solicita un nuevo informe en este caso:

Sección de Minas del Ministerio de Industria, Energías y Turismo.

Se recibieron informes de los municipios de Fresnillo el 2 de octubre de 2015 y de Gumiel de Izán el 5 de noviembre de 2015.

36°. El 9 de febrero de 2016 se presentó en el registro de entrada del Ayuntamiento por el equipo redactor un documento denominado informe de alegaciones en el que informaban las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública.

37°. El 18 de febrero se presentó informe del equipo redactor sobre la protección que se debía otorgar el edificio de la Banca Pecho.

38°. Se remite, el 1 de abril de 2016, oficio al equipo redactor solicitando que se modifique la calificación urbanística de la parcela donde se ubica el matadero municipal.

39°. El día 24 de abril de 2016 se remite a la Confederación Hidrográfica del Duero un estudio hidrológico en cumplimiento de lo solicitado por este organismo en su anterior informe. Con este nuevo documento se complementa el informe de sostenibilidad ambiental de la revisión del Plan General.

40°. El día 9 de mayo de 2016 se remitió un escrito a la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León con la documentación anexa de las alegaciones recibidas y los informes técnicos del equipo redactor y la Jefa del Servicio de obras y urbanismo con la finalidad de que realicen un informe jurídico de las alegaciones para poder aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana.

41°. El 6 de septiembre de 2016 se recibe el informe emitido por el Jefe del Servicio



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de Urbanismo en relación a las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Plan General, hay 132 alegaciones que no han sido informadas pues según manifiesta, el jefe del Servicio de Urbanismo de la Dirección General, no requiere informe jurídico y con el informe del equipo redactor es suficiente para la resolución de las mismas.

42°. El 10 de agosto de 2016 se recibe informe de la Confederación Hidrográfica del Duero en relación a la aprobación del Plan General y su informe de sostenibilidad en respuesta al estudio hidrológico remitido anteriormente. En este informe la línea de avenida de 100 años y 500 años es modificada ampliándola en diversas zonas del término municipal.

43°. El 21 de junio de 2016 se remite copia de los informes de la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León sobre los sectores de suelo urbanizable de las Eras de Santa Catalina y de Arroyo de la Nava.

44°. El 24 de junio de 2016 se recibe informe desfavorable de la Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en relación al documento de aprobación inicial de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero.

45°. El 7 de septiembre de 2016 se emite informe por el equipo redactor respondiendo a los informes sectoriales recibidos.

46°. Por la Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el día 14 de septiembre de 2016 emite informe favorable en relación al documento de aprobación inicial ya que se acogen y subsanan dos observaciones que habían indicado en el informe anterior.

47°. Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016 la Comisión Informativa de obras y urbanismo realiza diversas sesiones. En las cuales se examinan las alegaciones presentadas y proponen su estimación o desestimación a la vista de los informes que obran en el expediente.

48°. El 30 de septiembre de 2016 se remite a las administraciones públicas que emitieron informes sectoriales el documento del equipo redactor en el que se realiza la contestación o las observaciones indicadas en los informes distintos sectoriales señalando si se ajusta a ellos o los motivos por lo que no se ajustan a los mismos.

49°. En relación con la comunicación anterior se reciben informe de Confederación Hidrográfica del Duero el 31 de octubre de 2016 y de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla León el 21 de diciembre de 2016.

50°. Por el nuevo arquitecto municipal se realiza el día 16 de julio de 2018 un informe sobre los informes sectoriales recibidos.

51°. Por la Secretaría general el día 28 de diciembre de 2018, se emitió informe que concluye: Por todo lo anterior, entiende quien suscribe que el hecho de que los antiguos terrenos del Sector 8-3 "Arroyo de la Nava", caso de aprobarse la revisión del Plan General actualmente en tramitación sin incluirlos como un sector de suelo



urbanizable, no supondría un supuesto de responsabilidad derivada de la acción.

52º. El día 5 de febrero de 2019 se recibe informe de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en relación a la contestación que a su informe realizó el equipo redactor y en él se reiteran ciertas exigencias que debe contener el documento de revisión del Plan General.

53º. El 30 de abril de 2019 se realiza una consulta al servicio de Evaluación Ambiental de la Junta de Castilla y León en relación con el trámite ambiental a realizar en la tramitación de la revisión del Plan General. Se solicitaba conocer qué norma debería aplicar si la Ley 9/2006 o la ley 21/2013.

54º. El día 4 de junio de 2019 se recibe comunicación del Jefe del Servicio de Evaluación Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en relación a la consulta realizada sobre la normativa aplicable indicando que si no hay modificaciones sustanciales sobre el documento aprobado el 15 de octubre de 2014 se seguirá aplicando la Ley 9/2006 y en el caso de introducir modificaciones sustanciales se debería iniciar una nueva tramitación de acuerdo con la Ley 21/2013. El Ayuntamiento como promotor es el que debe considerar si las modificaciones se deben entender en un sentido o en otro.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 40 a 42, 50 a 64, 138, 142, y 150 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— Los artículos 92 a 108, 153 a 158, 165, 167 a 178 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

— La Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre.

— El Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 6 y 29 a 32 y disposiciones transitorias de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

— Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

— Los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



— La Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes Previos en el Procedimiento de Aprobación de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Sobre los informes sectoriales y solicitud.

El estudio de los antecedentes de hecho indicados anteriormente revela al menos dos incumplimientos de las normas que regular el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

En primer lugar **se ha infringido de lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de urbanismo de Castilla y León el cual dice:**

ARTÍCULO 153. INFORMES PREVIOS

*1.- Una vez elaborados los instrumentos de planeamiento urbanístico y **dispuestos para su aprobación inicial, previamente a la misma el Ayuntamiento debe solicitar:***

a) Los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, que serán vinculantes cuando así lo determine la legislación sectorial, pero sólo dentro del ámbito competencial que justifique su emisión.

b) Informe de la Administración de la Comunidad Autónoma, que será vinculante dentro de su ámbito competencial en materia de urbanismo y ordenación del territorio, y orientativo respecto de la oportunidad, calidad, coherencia y homogeneidad de las restantes determinaciones y de la documentación. Este informe se emitirá:

1º- Por la ponencia técnica de la Comisión Territorial de Urbanismo, respecto de los instrumentos de planeamiento de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes. Versiones

2º- Por la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, respecto de los demás instrumentos de planeamiento urbanístico. Versiones

c) Informe de la Diputación Provincial, vinculante en lo que afecte a sus competencias y orientativo en cuanto a las restantes determinaciones y a la documentación, respecto de lo cual debe prestar especial atención al fomento de la calidad y la homogeneidad de los instrumentos de planeamiento urbanístico de la provincia correspondiente.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2.- *Con la solicitud de informe debe adjuntarse un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.*

3.- *Respecto de los informes regulados en este artículo se aplican las siguientes reglas, salvo cuando la legislación del Estado señale otras diferentes:*

a) *El carácter desfavorable de los informes, en su caso, se hará constar expresa y motivadamente y sólo podrá afectar a las cuestiones respecto de las cuales el informe resulte vinculante.*

b) *Para la emisión de los informes no serán exigibles al Ayuntamiento documentos cuya elaboración corresponda al órgano informante, ni su ausencia será causa de interrupción del plazo de emisión.*

c) *El plazo para la emisión de los informes será de tres meses desde la recepción de la solicitud, salvo cuando la normativa sectorial señale otro diferente. Transcurrido el plazo sin que el informe haya sido notificado al Ayuntamiento, se podrá continuar el procedimiento. Los informes notificados después de dicho plazo podrán no ser tenidos en cuenta.*

d) *No será exigible un segundo informe cuando el Ayuntamiento se limite a cumplir lo prescrito en el primero. En otro caso, el segundo y ulteriores informes no podrán disentir del primero respecto de lo que no haya sido modificado, ni podrán exigir documentación u otras condiciones que no se hayan requerido en el primero*

En este expediente la solicitud de los informes previos se realiza el 21 de octubre de 2014 mediante la presentación del escrito de solicitud de fecha 15 de octubre y registro de salida de 20 de del mismo mes, en la oficina de información de la Junta de Castilla y León en Aranda de Duero.

La norma como hemos reflejado, exige que previamente a la aprobación inicial se deben haber solicitado los informes a qué se refiere dicho artículo, en este expediente se solicitan los mismos, con cuatro días de retraso sobre la fecha de la aprobación inicial la cual se produjo mediante acuerdo del pleno de Aranda de Duero del día 17 de octubre de 2014.

La Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente FYM/238/2016 de 4 de abril por la que se aprueba la instrucción técnica urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, establece en su artículo 2, que los informes se solicitarán previamente a la adopción del acuerdo de aprobación inicial. Continúa la norma indicando: *No obstante, que la solicitud de informes se curse simultánea o posteriormente a la aprobación inicial no implica su anulabilidad, conforme a la artículo 63.3 de la ley 30/1992 de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículo 48 tres de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

las Administraciones Públicas).

Es evidente que estamos ante una norma que a pesar de intentarlo no puede definir los efectos que este vicio de procedimiento genera en el Plan General de ordenación.

Nuestro Derecho sanciona con nulidad de pleno derecho los reglamentos que vulneren la Constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior, las que regulen materias reservadas a la Ley y las que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales (art. 47.2 LPAC); asimismo dispone que la sentencia que declare ilegal un reglamento tiene eficacia erga omnes (artículo 72.2 de la LJCA).

La mayor parte de la doctrina ha entendido que toda infracción del Derecho en que incurra un reglamento debe sancionarse con la nulidad de pleno derecho. Por consiguiente, todo reglamento que rebasara los límites formales y sustanciales que acantonan el ámbito de ejercicio lícito de la potestad reglamentaria incurriría en un vicio determinante de nulidad de pleno derecho.

Sin embargo, cada vez es más preponderante la interpretación que distingue entre los efectos de los vicios sustantivos y los efectos de los vicios de procedimiento en la invalidez de los reglamentos.

Frente a la doctrina clásica de que los reglamentos nulos no pueden ser sanados del vicio de que adolecen por el transcurso del tiempo, ni por el consentimiento de los destinatarios, ni por confirmación del órgano competente, se ha planteado si toda infracción del Ordenamiento jurídico en que incurra un reglamento debe ser sancionada con la nulidad de pleno derecho o, si por el contrario, determinadas infracciones – como son los vicios de forma o procedimiento- pueden ser calificadas como determinantes de mera anulabilidad.

Desde esta posición se entiende que el grado de invalidez del Reglamento debería depender del vicio concurrente, de modo que los vicios de procedimiento salvo que se trate de vicios de incompetencia o de falta total de procedimiento, deberían poder ser subsanados.

En el procedimiento de elaboración de los reglamentos coexisten trámites de distinto signo y relevancia. Además no es lo mismo cumplir un trámite de modo incompleto o tardío que no cumplirlo. La jurisprudencia ha hecho valer el carácter instrumental del procedimiento como criterio para analizar la relevancia de las infracciones que puedan cometerse.

En consecuencia entiendo, que no es posible la aplicación directa del artículo 48.3 de la ley 39/2015, pero dado que pese a existir ese vicio procedimental, el mismo puede ser subsanado. Deberá analizarse la relevancia del incumplimiento para valorar los efectos que este vicio genera en el procedimiento, que parece de muy escasa entidad, por lo que repitiendo el trámite de solicitud de informes sectoriales y esperando su recepción o el transcurso de tres meses, para que los mismos figuren en el expediente



en el momento de someterse a información pública, el vicio quedaría subsanado.

En esta línea de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid) Sala de lo Contencioso-Administrativo de 15 mayo de 2015, expone, en su Fundamento CUARTO.- *Teniendo en cuenta los datos expuestos, es evidente que se ha vulnerado lo dispuesto en el art. 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, **precepto en el que se exigen que los informes que en él se mencionan sean previos a la aprobación inicial del instrumento de planeamiento**, porque son vinculantes en la materia y con el alcance que establece la normativa correspondiente y, en consecuencia, determinan su contenido, **sin que se pueda proseguir con la tramitación del procedimiento hasta que se hayan recibido o haya transcurrido tres meses desde la recepción de la solicitud**, salvo cuando la normativa sectorial señale otro diferente.*

La sentencia va más allá de lo dice textualmente la norma, *previamente a la misma el Ayuntamiento debe solicitar*, que parece entender que no se puede proceder a la aprobación inicial hasta que se hayan recibido o haya transcurrido tres meses desde la recepción de la solicitud, es por ello por lo que parece adecuado, subsanar este vicio procediendo a una nueva aprobación inicial del documento, teniendo en cuenta los informes vinculantes recibidos.

SEGUNDA.- Sobre el trámite de información pública.

En segundo lugar se ha producido una realización defectuosa del trámite de información pública, con infracción del artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y del artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El precepto de la norma legal dice:

A tal efecto, el Ayuntamiento publicará anuncios al menos en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto en la página Web de la Diputación Provincial.

En el precepto reglamentario, determina: *El Ayuntamiento debe publicar el acuerdo de aprobación inicial, al menos, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», **en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia** y en su página Web, o en su defecto, en la página Web de la Diputación Provincial.*

En el expediente tramitado para la aprobación de la Revisión y Adaptación del P.G.O.U. de Aranda de Duero, el trámite de información pública posterior a la aprobación inicial no ha sido publicado en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, vulnerando lo dispuesto en la norma aplicable.

Actualmente, el derecho de participación se reconoce, incluido entre las condiciones básicas de igualdad de los ciudadanos, en el artículo 4 del Título I del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008. El artículo 4.e/,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

tanto de la Ley del Suelo como del Texto Refundido, reconoce entre los derechos del ciudadano el de "participar efectivamente en los procedimientos de elaboración y aprobación de cualesquiera instrumentos de ordenación del territorio o de ordenación y ejecución urbanísticas y de su evaluación ambiental mediante la formulación de alegaciones, observaciones, propuestas, reclamaciones y quejas y a obtener de la Administración una respuesta motivada, conforme a la legislación reguladora del régimen jurídico de dicha Administración y del procedimiento de que se trate". Ese precepto vincula a la legislación urbanística —autonómica— para que garantice la participación pública en los procesos de planeamiento, pero es la regulación autonómica la que ha de concretar la forma en que el derecho de participación se hace efectivo».

En el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se refleja entre otros en los citados 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y del artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La Jurisprudencia ha reiterado el carácter esencial del trámite de información pública. Así, en la STS 18 enero 2013 (casación 4572/2010), con cita de la STS .28 junio 2012 (casación 3013/2010), puntualiza en la materia que estamos tratando que **la información pública en el procedimiento de elaboración del planeamiento no es un simple formalismo sino «un trámite esencial por la especial incidencia que tienen estos planes sobre los ciudadanos»** urbanístico de modo que **«la omisión o la indebida cumplimentación de tan relevante trámite, en la medida que da lugar a un conocimiento insuficiente del documento finalmente aprobado, conlleva la nulidad de pleno derecho del plan urbanístico en cuestión, que no olvidemos que son normas de rango reglamentario, por lo que únicamente admiten una forma de invalidez: la nulidad plena, ex artículo 62.2 de la Ley 30/1992.**

En todo caso, obligado será recordar que no nos encontramos ante un acto administrativo sino ante la elaboración de una disposición de carácter general, por la que la infracción del trámite de información pública determina su nulidad por quebrantamiento del principio de participación ciudadana en la elaboración del Plan. STS 6 mayo 2015.

Es verdad que a la hora de valorar la trascendencia de los defectos en la cumplimentación de este trámite ha de atenderse, al fin y a la postre, a las concretas circunstancias del caso y verificar la incidencia específica que esas irregularidades en el trámite hayan podido tener sobre los derechos de los ciudadanos afectados.

La regla general sigue siendo que una omisión de la información pública o una relevante deficiencia en la cumplimentación de este trámite, constituye un vicio de nulidad radical que, como tal, no es susceptible de convalidación ni subsanación.

En relación a la nulidad de pleno derecho del plan elaborado con un deficiente trámite de información pública, es abundante. Así, se indica: *"Y, además, la omisión será invalidante, independientemente de si se ha producido o no indefensión, ya que no se*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

trata de un vicio de anulabilidad sino de nulidad radical y absoluta, como se recalca en la STS de 15 de enero de 2000 (Ar. 471): "La cuestión no es, pues, si los recurrentes en la instancia han sufrido o no indefensión, puesto que formularon alegaciones en la fase formal de información pública, sino si la infracción cometida ha impedido alcanzar el fin propuesto con el trámite omitido, que es el de la elaboración de las Normas con la más amplia participación ciudadana".

La información pública se considera un trámite esencial del procedimiento, tal y como advierte, referido a una autorización en suelo no urbanizable, por ejemplo, la STS de 13 de junio de 1988 (Ar. 5334): *"Puesto que la ausencia de una información pública preceptiva constituye un defecto formal que impide al acto alcanzar su fin que en el presente caso consiste en resolver acertadamente (con justificación y sin arbitrariedad ni discriminación objetiva ni razonable alguna) la petición de la construcción e instalación de un hostel en el lugar mencionado. La información pública preceptiva en esta clase de expedientes puede ofrecer datos decisivos para la correcta decisión, y no puede sustraerse tal trámite con la presunción de que el mismo no habría arrojado ninguna luz adicional al asunto, pues esto no puede saberse con antelación y hay que hacer la información pública para poder valorar su resultancia".*

La ya citada Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid) Sala de lo Contencioso-Administrativo de 15 mayo de 2015, expone, en su Fundamento CUARTO, los efectos que sobre la información pública tiene la omisión de los informes previos sobre el trámite de información pública:

Esa omisión de los informes previos afecta a la información pública, como resalta la parte recurrente, pues como se dice en la STS de 18 de enero de 2013 (rec. casación 4572/10) "la información pública en el procedimiento de elaboración del planeamiento urbanístico, no es un simple formalismo sino un trámite esencial por la especial incidencia que tienen estos planes sobre los ciudadanos (Sentencia de 28 de junio de 2012, dictada en el recurso de casación nº 3013/2010). Por tanto, la omisión o la indebida cumplimentación de tan relevante trámite, en la medida que da lugar a un conocimiento insuficiente del documento finalmente aprobado, conlleva la nulidad de pleno derecho del plan urbanístico en cuestión, que no olvidemos que son normas de rango reglamentario, por lo que únicamente admiten una forma de invalidez: la nulidad plena, ex artículo 62.2 de la Ley 30/1992.

Continúa valorando los defectos que ese vicio en el procedimiento genera sobre el Plan definitivamente aprobado:

Es verdad que a la hora de valorar la trascendencia de los defectos en la cumplimentación de este trámite ha de atenderse, al fin y a la postre, a las concretas circunstancias del caso conforme a la valoración casuística propia en estos casos, pues a tal efecto resulta determinante verificar la incidencia específica que esas irregularidades en el trámite hayan podido tener sobre los derechos e intereses de quien los alega. Ahora bien, la regla general sigue siendo que una omisión de la información pública o una relevante deficiencia en la cumplimentación de este trámite, en tanto en cuanto derive en un desconocimiento o un conocimiento insuficiente y sesgado del contenido esencial del plan, constituye un vicio de nulidad radical que,



como tal, no es susceptible de convalidación ni subsanación posterior, por la mera interposición del recurso contencioso-administrativo".

El Tribunal Supremo Sala 3ª, sec. 5ª, en Sentencia de 18 de enero de 2013, rec. 6332/2009, sobre los efectos de los defectos procedimentales en los planes urbanísticos declara:

No es ocioso recordar, llegados a este punto, que como dice, entre otras, la sentencia de esta Sala y Sección de 4 de mayo de 2010 (recurso de casación num. 33/2006) EDJ 2010/122371 , los vicios procedimentales como los denunciados, en el procedimiento de elaboración de una disposición de carácter general, acarrear, de concurrir, la nulidad de pleno derecho del Reglamento en cuestión, dada la naturaleza sustancialista que los defectos en el procedimiento de elaboración de las disposiciones generales tienen, conforme a lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común EDL 1992/17271 , según el cual son nulas de pleno derecho las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución y las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior.

Por lo expuesto entiendo que para evitar que el P.G.O.U. que se apruebe con este procedimiento este viciado de nulidad de pleno derecho es preciso retrotraer las actuaciones al momento de petición de los informes previos, que en este caso se emitirán sobre el documento presentado por el equipo redactor en mayo de 2019, con las modificaciones que procedan como consecuencia de los informes técnicos y jurídicos que se emitan.

TERCERA.- Sobre el procedimiento a seguir para la subsanación de los vicios de nulidad existentes.

El procedimiento a seguir, será el previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.

1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Este procedimiento está avalado por la Jurisprudencia, citada en la Sentencia Tribunal Superior de Justicia de Madrid Sala de lo Contencioso-Administrativo de 10 julio de 2008:

Examinaremos, a continuación los motivos de impugnación que afirman que la actuación recurrida es nula porque los acuerdos de 30 de junio y de 27 de noviembre se han adoptado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la revisión de los actos administrativos, y que decisión



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de dejar sin efecto los acuerdos de subsanación de deficiencias ha roto la unidad del nuevo modelo territorial reconsiderado por la Revisión.

La recurrente basa el primero de ellos en el doble argumento de que nuestro Ordenamiento Jurídico no contempla ningún procedimiento de "dejar sin efecto", por lo que son nulos los dos acuerdos citados, sin que el trámite de audiencia intermedio pudiera, por tanto, subsanar el primero, y de que debía haberse seguido, en todo caso, el procedimiento previsto en el artículo 103 de la Ley 30/1992 EDL 1992/17271 , porque los Acuerdos dejados sin efecto había sido favorables a los propietarios del suelo, por haberse aumentado su valor a consecuencia de la tramitación del procedimiento de Revisión. En apoyo del segundo se alega que el término municipal ha quedado dividido en dos zonas de parecido tamaño que se someten a distintos planeamientos, cuando se está en el caso de que el modelo del anterior Plan General estaba ya globalmente superado y obsoleto.

Los motivos no pueden prosperar. La doctrina del Tribunal Supremo expresada, entre otras, en sus sentencias de 4 de febrero de 1989 EDJ 1989/1024 , 13 de marzo de 1991 EDJ 1991/2780 y de 3 de enero de 2001 EDJ 2001/496 , declara que el acto de aprobación provisional de un Plan General de Ordenación Urbana, al insertarse dentro de un procedimiento preparatorio de la resolución final, es un acto de trámite, que no pone fin a la vía administrativa, la cual se consuma con la aprobación definitiva del Plan, trámite posterior del que depende la eficacia de los Planes y que, por tanto, constituye la fase verdaderamente creadora de derechos y obligaciones.

Puesto que la aprobación provisional del instrumento de planeamiento es un acto de trámite no favorable, en la medida en que no crea derechos ni elimina los obstáculos al ejercicio de un derecho preexistente, puede ser revocada, al amparo del artículo 105 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. y sin necesidad de acudir a los procedimientos establecidos en los artículos 102 y 103, si tal revocación no constituye dispensa o exención no permitida por las Leyes, ni se revela contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico, como es el caso, puesto que no sólo la aprobación provisional revocada se había efectuado sin que previamente se hubiesen subsanado las deficiencias que la Comunidad de Madrid había puesto de manifiesto de forma reiterada, sino también porque, al comprometer las deficiencias determinados intereses supralocales y al no poderse subsanar aquéllas sin una actuación conjunta y consensuada del municipio Alcorcón, los otros municipios limítrofes y la Comunidad de Madrid, era patente que el Ayuntamiento demandado por sí mismo no podía cumplir las condiciones exigidas para la subsanación, a lo que debe añadirse la incidencia representada por una nueva Ley del Suelo EDL 1992/15748. Por todo ello, la reconsideración de la propuesta de subsanación no puede ser interpretada en el sentido de que el Ayuntamiento demandado haya renunciado a ordenar todo el ámbito municipal.

De otra parte, aunque la L.R.J.A.P. y P.A.C EDL 1992/17271 no señala cual ha de ser el procedimiento para la revocación, en el supuesto litigioso la Administración demandada ha llevado a cabo una instrucción más extensa y garantista que la que,



en principio, **bastaría para comprobar la existencia de circunstancias que legitimaran la decisión revocatoria**, dado que, habiéndose conocido el informe desfavorable de 27 de marzo de 2003, de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, y también la propuesta de resolución desfavorable de la Comisión de Urbanismo de Madrid de fecha 28 de marzo de 2003, se solicitaron informes a la Sección Jurídica de Planeamiento y Gestión y al Secretario General del Ayuntamiento, se requirió la devolución del expediente a la Comunidad de Madrid, a lo que ésta accedió, y se adoptó el Acuerdo Plenario 7/129, de 30 de junio de 2003, **dejándose sin efecto los acuerdos adoptados** en relación a la subsanación del Plan General desde el mes de junio de 1999. El procedimiento de revocación podría haber concluido así, sin embargo, el Ayuntamiento demandado continuó una tramitación paralela a la que se siguió en su día para llegar a los acuerdos revocados, pues la resolución de 30 de junio de 2003 se notificó tanto a los interesados en los expedientes de Planeamiento General como en los de Desarrollo, se les concedió audiencia, fueron informadas por el Secretario General del Ayuntamiento las alegaciones que presentaron y, por último se dictó la resolución plenaria que constituye el objeto de este proceso, en la que tales alegaciones se resolvieron.

CUARTA.- Sobre el trámite ambiental y la normativa a él aplicable.

El trámite ambiental del expediente de revisión y adaptación del P.G.O.U. de Aranda de Duero, se ha desarrollado de conformidad con lo previsto en el artículo 157 Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que decía:

1.- Serán objeto de evaluación ambiental los instrumentos de planeamiento general y sus revisiones.

2.- Asimismo serán objeto de evaluación ambiental las modificaciones de los instrumentos de planeamiento general que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, conforme a la Orden MAM/1357/2008, de 21 de julio, por la que se determina qué tipo de modificaciones de planeamiento general han de someterse al procedimiento previsto en la Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, sin perjuicio de su posterior modificación o sustitución por el órgano ambiental:

1º- Las que clasifiquen suelo urbano o urbanizable no colindante con el suelo urbano de un núcleo de población existente, salvo que el uso predominante sea industrial.

2º- Las que modifiquen la clasificación de vías pecuarias, montes de utilidad pública, zonas húmedas catalogadas o terrenos clasificados como suelo rústico con protección natural.

3º- Las que modifiquen la clasificación de suelo en Espacios Naturales Protegidos o



Ayuntamiento de Aranda de Duero

en espacios de la Red Natura 2000, salvo si la considera que no existe una afección significativa sobre los mismos.

4º- Las que incrementen más de un 20 por ciento la superficie conjunta de suelo urbano y urbanizable respecto de la ordenación anterior. Si el uso predominante es industrial, sólo se requerirá evaluación ambiental si además el ámbito es mayor de 50 hectáreas.

3.- Serán objeto de evaluación de impacto ambiental los instrumentos de planeamiento de desarrollo y las modificaciones de planeamiento que establezcan la ordenación detallada, incluidas sus revisiones y modificaciones, cuando así lo dispongan la legislación ambiental o los instrumentos de ordenación del territorio, y en todo caso los que ordenen terrenos incluidos en la Red Ecológica Europea Natura 2000, salvo si afectan exclusivamente al suelo urbano, y los que ordenen terrenos incluidos en suelo rústico con protección natural.

4.- Durante el trámite ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico se aplicarán las siguientes reglas complementarias a lo dispuesto en la legislación ambiental:

a) El Ayuntamiento remitirá el Avance a la Consejería de Medio Ambiente, solicitando la emisión del documento de referencia.

b) Durante la información pública se remitirá el instrumento aprobado inicialmente, incluido el informe de sostenibilidad ambiental, a las entidades y personas que se indique en el documento de referencia, salvo que ya se les hubiera consultado conforme a lo dispuesto en el art. 153.

c) Finalizada la información pública, el Ayuntamiento remitirá a la Consejería de Medio Ambiente el instrumento aprobado inicialmente, incluido el informe de sostenibilidad ambiental, junto con la documentación que se haya recibido durante dicho trámite y un documento en el que se responda motivadamente a las alegaciones y observaciones formuladas. Posteriormente la Consejería y el Ayuntamiento elaborarán conjuntamente la Memoria Ambiental.

Este precepto fue modificado por el Decreto 6/2016, de 3 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para su adaptación a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo, cuya disposición transitoria segunda determinaba:

Los instrumentos y procedimientos regulados en la normativa urbanística que hayan sido iniciados antes de la entrada en vigor de este decreto, podrán resolverse conforme a la normativa anterior, como máximo hasta pasados dos años desde dicha entrada en vigor. A tal efecto:

a) Se consideran iniciados los instrumentos y procedimientos con aprobación inicial o,



de no ser exigible ese trámite, cuando se hayan publicado los anuncios de información pública preceptivos, o de no ser exigibles estos, cuando se haya presentado la solicitud con toda su documentación completa.

b) Se consideran resueltos los instrumentos y procedimientos con acuerdo de aprobación definitiva o resolución que ponga fin al procedimiento.

En consecuencia a este procedimiento deberíamos aplicar, el artículo 157 en la versión vigente en la actualidad, que dice:

1. Serán objeto de evaluación ambiental estratégica los instrumentos de planeamiento general y sus revisiones, así como las modificaciones que afecten a la ordenación general, en los casos y con las condiciones previstas en la legislación ambiental.

2. Serán objeto de evaluación de impacto ambiental los instrumentos de planeamiento de desarrollo y las modificaciones de planeamiento que establezcan la ordenación detallada, incluidas sus revisiones y modificaciones, en los casos y con las condiciones previstas en la legislación ambiental.

Se efectúa una remisión a la normativa ambiental, en concreto a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, vigente desde el 12 de diciembre de 2013, en esta norma se establece al régimen transitorio de los trámites ambientales iniciados y no resueltos, indicando:

1. Esta ley se aplica a todos los planes, programas y proyectos **cuya evaluación ambiental estratégica o evaluación de impacto ambiental se inicie a partir del día de la entrada en vigor de la presente ley.**

2. La regulación de la vigencia de las declaraciones de impacto ambiental se aplica a todas aquéllas que se publiquen con posterioridad a la entrada en vigor de esta ley.

3. Las declaraciones de impacto ambiental publicadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley perderán su vigencia y cesarán en la producción de los efectos que le son propios si no se hubiera comenzado la ejecución de los proyectos o actividades en el plazo máximo de seis años desde la entrada en vigor de esta Ley. En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de evaluación de impacto ambiental del proyecto conforme a lo establecido en esta Ley.

4. La regulación de la modificación de las declaraciones ambientales estratégicas y de las condiciones de las declaraciones de impacto ambiental se aplica a todas aquéllas formuladas antes de la entrada en vigor de esta ley.

En consecuencia, y dado que la evaluación ambiental de la revisión y adaptación del P.G.O.U. de Aranda de Duero, fue iniciada antes del día 12 de diciembre de 2013, y en concreto el Documento de Referencia fue publicado el día 19 de noviembre de 2013, no es de aplicación a este procedimiento la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, sino que **se debe aplicar la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre**



evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

La tramitación actual del expediente ambiental, ha cumplido con los trámites previstos en los artículos 20 y 21, de la Ley 9/2006, informe de sostenibilidad ambiental y consultas, pero dado que en el trámite urbanístico se deberían retrotraer las actuaciones al momento de petición de los informes sectoriales, parece adecuado, que el documento que se remite a informe previo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 del Reglamento de urbanismo, se remita igualmente a informe en cumplimiento ORDEN FYM/915/2013, DE 16 DE OCTUBRE, por la que se aprueba el Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental de la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero (Burgos), promovida por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, apartado 4.3.

La información pública de la nueva aprobación inicial deberá hacer referencia al trámite de información pública, y se efectuarán las consultas indicadas de nuevo.

QUINTA.- Alegaciones presentadas, su valoración y actuación al respecto.

Durante el periodo de información pública, defectuosamente anunciado, se presentaron un total de alegaciones 204 escritos de alegación, dos de ellas no tenían ese contenido.

De las cuales después de la emisión de informes por el equipo redactor, la Jefe del Servicio de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento y de la Dirección General de la Vivienda, este en relación a aquellas alegaciones que tenían contenido jurídico, y el posterior examen de las mismas por la Comisión Informativa de obras y urbanismo en diversas sesiones realizadas durante los meses de septiembre a noviembre del año 2016 se decidió incorporar al documento para aprobación provisional las siguientes alegaciones:

2	Gerardo Illera López	Inv. dispersas. Ficha-637	Tiene nave industrial, hemos puesto agrícola	ESTIMAR	Correcciones en ficha
4	Luis Cano Tobes	Inv. dispersas. Ficha-147d	Corregir superficie construida	ESTIMAR	Correcciones en ficha
5	Concejalía de Juventud	SG-EQ-7-V	Calificarlo como equipamiento cultural clase A	ESTIMAR	Cambiar el uso del equipamiento, SG-EQ-7-V (servicios) por SG.EQ.7-T (cultural)
7	Agustín Aguilera Martín	SUR-R-2	Mantener como suelo rústico	ESTIMAR	Excluir del SUR
8	Lourdes Sesma Mayor	SUR-R-2	Mantener como suelo rústico	ESTIMAR	Excluir del SUR
9	Pedro Arranz García	SUR-R-2	Mantener como suelo rústico	ESTIMAR	Excluir del SUR



Ayuntamiento de Aranda de Duero

10	Herederos de Sixto de Pablo Beato	SUR-R-2	Mantener como suelo rústico	ESTIMAR	Excluir del SUR
11	Herederos de Sixto de Pablo Beato	SUR-R-2	Mantener como suelo rústico	ESTIMAR	Excluir del SUR
12	Bernardo Miguel Serrano	SUR-R-2	Mantener como suelo rústico	ESTIMAR	Excluir del SUR
13	Rosario Illera Martín	Inv. dispersas. Ficha-1450	Corregir datos	ESTIMAR	Correcciones en ficha
15	Francisca Martín Martín	Casco histórico. Alineaciones	Modificar alineación	ESTIMAR	Ajustar alineación Plaza de la Ribera nº 14
16	Mónica Espinosa González	Inv. dispersas. Ficha-1073	Corregir datos	ESTIMAR	Correcciones en ficha
17	Francisca Martín Martín	Casco histórico. Alineaciones	Modificar alineación	ESTIMAR	Ajustar alineación Plaza de la Ribera nº 14
18	Construcciones SILVI-ARAN-4 Promotora	SU-NC-R-PAS-2	Corregir datos de la ficha	ESTIMAR	Corrección de errores en la ficha
19	Pedro José de la Mata Sanz	Inv. dispersas. Ficha-1442	Corregir datos	ESTIMAR	Correcciones en ficha
21	Julio del Cura Puente	SR	Suprimir camino de la cartografía	ESTIMAR	Suprimir carril según informe municipal
22	Eulalia Saugar Blanco	AR-12 Alturas SU	Altura 4 plantas	ESTIMAR	Permitir 4 plantas siendo la última retranqueada
29	Raquel Amado de Santos	Casco histórico	Condicion es estéticas	ESTIMAR	Introducir condiciones cromáticas en las ordenanzas del Casco Histórico
39	Antonio Castañeda Camarero	Casco histórico	Cambio de zona de ordenanza	ESTIMAR	Asignar la ordenanza R-CH.2 Casco Histórico a las parcelas de la C/Barcelona 3 y 9
42	Maximiliano Martín León	Zona inundable	Fondo edificable y alturas	ESTIMAR	Mantener fondo 12 m y asignar una altura de 3 plantas en la C/ Fuenteminaya
43	Ángel Marinero Peral (DG Urbanismo JCyL)	SU-NC-R-6	Excluir la parcela del SU-NC	ESTIMAR	Excluir la parcela del SU-NC-R-6 e incorporar ordenación propuesta
45	Pablo Remacha Palacios	SU-NC-R-6	Parcela JCyL pase a PUA Centro Cívico	ESTIMAR	Ampliación zona verde propuesta JCyL
46	Alejandro Miranda CONSTRUCTORA PEACHE SA	SU-NC-R-6	Excluir del ámbito la UA-21 del PGOU2000	ESTIMAR	Asumir ámbito ARU-21(UE-21) como SU-NC-PAS
51	Carmen Martín Gayubo	SINOVAS/AU-30	Modificar calle	ESTIMAR	
54	Juan L. Bermúdez de Andrés	Catálogo. Ficha 14	Modificar protección / Zona de ordenanza	ESTIMAR	Corrección alturas en plano y zona de ordenanza en ficha
59	Guillermo López Leal	SR-PAR	Suprimir camino de la cartografía	ESTIMAR	Suprimir carril según informe municipal
60	Fco. Javier García Alcaraz OCESA Obras y Cons. SL	SG-EL-11-Z	Mantener calificación actual. Licencia solicitada	ESTIMAR	Mantener las condiciones de edificación que tiene en el PGOU-2000



Ayuntamiento de Aranda de Duero

62	Mónica Aceña Bartolomé y otro	Inv. dispersas. Ficha-410	Corregir datos	ESTIMAR	Correcciones en ficha
66	Eduardo López Ramos (JEMASA ARANDA SL)	Casco histórico. AR-11	Mantener alturas.	ESTIMAR	Asignar 4 plantas en C/San Antonio nº 13
70	Ascensión Rupérez Díez (FAMAYR HOLDING SL)	Ordenanzas Prado Marina	Modificar ordenanza	ESTIMAR	Mantener usos permitidos en la Modificación "Ampliación Allende Duero"
77	Luis García Abad	SU-NC-R-8	Clasificar como SUC	ESTIMAR	Excluir la parcela del SU-NC-R-8
83	José Antonio Benito Arribas (ALQ. LAS HUELGAS y otro)	SU-NC-R-2 Virgen del Carmen	Mantener ordenación anterior	ESTIMAR	Ámbito en ejecución. Mantener la ordenación anterior (SU-NC-PAS)
90	Carlos Fuentenebro Simón (J.Comp. UE-33)	SU-NC-R-3	Mantener determinaciones PGOU anterior	ESTIMAR	Mantener ordenación PGOU 2000
91	José Mª Bermúdez de Andrés	Casco histórico	Mantener tradición etnográfica del vino	ESTIMAR	Permitir usos vinculados a la tradición etnográfica del vino en Casco Histórico
100	Jesús Félix Gayubo Herrero (GAYUBO SL y otro)	SINOVAS SU-NC-R-11	Modificar delimitación SU-NC	ESTIMAR	Modificar ámbito del SU-NC-R-11 excluyendo parcelas con frente a la C/Antonio Machado
106	Pedro Guerrero Romera	Alineaciones	Ajustar alineación a su propiedad	ESTIMAR	Ajustar parcela a la delimitación catastral
111	Mª de los Reyes y Mª Pilar Cebas Illera	SUR-R-1	Ajustar delimitación UA	ESTIMAR	
113	Mª Antonia Delgado Hernán	SU-NC-R-2 y SU-NC-R-3	Mantener determinaciones PGOU 2000	ESTIMAR	Ámbito en ejecución. Mantener la ordenación anterior (SU-NC-PAS)
114	Víctor Perera Fernández	Inv. dispersas. Ficha-527	Corregir datos	ESTIMAR	Correcciones en ficha
119	Julia Calvo Velasco	SUC. Zona de ordenanza	Mantener usos	ESTIMAR	Mantener usos permitidos en la Modificación "Ampliación Allende Duero"
125	Juan José Domingo Rubio	SU. Zona de ordenanza	Modificar usos	ESTIMAR	Compatibilizar usos diferentes del residencial en edificio exclusivo
142	Alfredo Herrero Simón	AA-U-7	Mantener ordenación anterior	ESTIMAR	Mantener ordenación anterior
174	César Félix Buquerín Barbolla (BUQUERÍN SA)	Inv. dispersas. Ficha-195	Corregir datos	ESTIMAR	Correcciones en ficha
180	Miguel Ángel Escorial Esteban	SU. Zonas ordenanza		ESTIMAR	Zona de ordenanza R-5.a Permitir 6 plantas.
183	Óscar Benedited Álvarez (Ángel Benedited SI)	SU-NC-R-1	Clasificar como SUC	ESTIMAR	Excluir la parcela del SU-NC asignándole la ordenanza del resto de la manzana
190	Rosario Peñalba Martínez		Incorporarla a la red ciclista	ESTIMAR	Incorporar el trazado de la cañada en los itinerarios peatonal y ciclista
191	Isabel Peñalba Martínez	AA-UN-12	Normativa	ESTIMAR	No modifica el PGOU.
198	Isabel Peñalba Martínez	Casco histórico AR-34		ESTIMAR	Corregir datos de identificación y catastrales en C/ de las Monjas nº 5
145	José Mª Monzón García	LA AGUILERA SU-NC-R-13	Delimitación	ESTIMAR	Exclusión del SU-NC-R-13 de los terrenos al sur, reducción viviendas, dos UA
146	Antonio Peribañez Marinero	LA AGUILERA SU-NC-R-13	Delimitación	ESTIMAR	Exclusión del SU-NC-R-13 de los terrenos al sur, reducción viviendas, dos UA



Ayuntamiento de Aranda de Duero

147	Fernando García Hernando	LA AGUILERA SU-NC-R-13	Delimitación	ESTIMAR	Exclusión del SU-NC-R-13 de los terrenos al sur, reducción viviendas, dos UA
148	Isabel Rodero Baños	LA AGUILERA SU-NC-R-13	Delimitación	ESTIMAR	Exclusión del SU-NC-R-13 de los terrenos al sur, reducción viviendas, dos UA
149	M ^a Purificación Pascual Zaloña	LA AGUILERA SU-NC-R-13	Delimitación	ESTIMAR	Exclusión del SU-NC-R-13 de los terrenos al sur, reducción viviendas, dos UA
150	Pedro Iglesias Rodríguez	LA AGUILERA SU-NC-R-13	Delimitación	ESTIMAR	Exclusión del SU-NC-R-13 de los terrenos al sur, reducción viviendas, dos UA
151	Jorge Monzón Pascual	LA AGUILERA SU-NC-R-13	Delimitación	ESTIMAR	Exclusión del SU-NC-R-13 de los terrenos al sur, reducción viviendas, dos UA
152	Cristina Álvarez Suárez	LA AGUILERA SU-NC-R-13	Delimitación	ESTIMAR	Exclusión del SU-NC-R-13 de los terrenos al sur, reducción viviendas, dos UA
153	Luis Arranz Márquez	LA AGUILERA SU-NC-R-13	Delimitación	ESTIMAR	Exclusión del SU-NC-R-13 de los terrenos al sur, reducción viviendas, dos UA
155	Pedro Valls Rojo	LA AGUILERA SU-NC-R-13	Delimitación	ESTIMAR	Exclusión del SU-NC-R-13 de los terrenos al sur, reducción viviendas, dos UA
162	Alberto Esgueva Gil	AA-U-40	Mantener como SRC	ESTIMAR	Excluir la parcela del suelo urbano industrial clasificándola como suelo rústico
168	Fernando García Hernando	LA AGUILERA	Proteger tubería abastecimiento	ESTIMAR	Recoger tubería de abastecimiento de la fuente pública de La Aguilera
169	Fernando García Hernando	LA AGUILERA	Modificaciones	ESTIMAR	Excluir bodegas del SU-NC-13. Ajustar límite suelo urbano Avda. S. Pedro Regalado

Igualmente se estimaron parcialmente las alegaciones que se indica:

6	Carmelo de la Higuera Arranz	Catálogo. Ficha 124	Modificar protección	ESTIMAR PARCIALMENTE	Ampliar criterios de intervención en la ficha
20	José Luis Moreno García	Normativa	Adaptar condiciones accesibilidad	ESTIMAR PARCIALMENTE	Completar arts. 60, 71, 75, 138, 139, 140, 161, 162, 163, 165, 167 y 181 de la Normativa según informe.
31	José M ^a González Calvo	Casco histórico	Protección y alineación	ESTIMAR PARCIALMENTE	Comprobar alineación C/Cascajar y ajustar delimitación parcela C/Cascajar n ^o 21
36	Gregorio García Peñacoba	SINOVAS	Mantener normativa PGOU que se revisa	ESTIMAR PARCIALMENTE	Adecuar ámbito de la AA a parcela
50	Carmen Martín Gayubo	SINOVAS	Cambio de uso dotacional a residencial	ESTIMAR PARCIALMENTE	Asignar calificación residencial a la parcela
57	Luisa Burgos Calvo	LA AGUILERA	No establecer limitaciones	ESTIMAR PARCIALMENTE	Mantener parcela como suelo urbano, ampliar C/Las Máquinas y reducir espacio



Ayuntamiento de Aranda de Duero

					libre
69	Ascensión Rupérez Díez (FAMAYR HOLDING SL)	COSTAJAN	Modificar ordenanza	ESTIMAR PARCIALMENTE	Protección arbolado existente. Mejora accesibilidad
72	Luciano Burgos Heredero	LA AGUILERA	Normativa, suelo público y manantiales	ESTIMAR PARCIALMENTE	Reducción parcela mínima. Protección manantiales y fuentes
74	Juan Antonio Rojo Gallegos INCASA SA	SU-NC-R-PAS-3	Mantener PAS. Clasificar p2,3,4 y 5 como SUC	ESTIMAR PARCIALMENTE	Corrección de errores. Condicionar la inclusión en SUC al cumplimiento de informe municipal
99	Eduardo López Ramos (ASECON)	Normativa		ESTIMAR PARCIALMENTE	Completar los arts. 123, 122, 126 y 56 de la Normativa en los términos del informe.
105	Mª Josefa Romera Pascual	Catálogo. Ficha 57	Quitar protección o mantener la del PECH	ESTIMAR PARCIALMENTE	Ampliar criterios de intervención en la ficha
110	Cristóbal Aldea Pecero	SR-PNF	Cambiar a SR que permita activ. agropecuaria	ESTIMAR PARCIALMENTE	Ajustar delimitación categorías de SR-P
120	José Ignacio de la Calle (D.I.Prado Marina)	SUC. Zona de ordenanza	Zonas de ordenanza	ESTIMAR PARCIALMENTE	Ajustes en las zonas de ordenanza I-11 e I-12.
121	Alberto de la Calle (GERARDO LA CALLE SL)	SR-AE	Cambiar a SR-C	ESTIMAR PARCIALMENTE	Ajustar delimitación categorías de SR-P
130	Lucio Andrés Riesgo Serrano PROMOTORA SL	SU-C. Zona de ordenanza	Alturas	ESTIMAR PARCIALMENTE	Asignar 5 plantas (B+4)
135	Antonio Riesgo Serrano (ARAN-4-PROMOTORA SL)	Normativa, Z. ordenanza,	Normativa	ESTIMAR PARCIALMENTE	Completar los arts. 125, 127 y 138 de la Normativa en los términos del informe.
137	Adrián García de Pablos	SU-C. Zona de ordenanza	Modificar para que le den licencia 1ª ocupación	ESTIMAR PARCIALMENTE	Delimitar una actuación para compensar exceso de edificabilidad
138	Miguel Ángel Gayubo Herero (ASOHAR)	Normativa	Regular toldos	ESTIMAR PARCIALMENTE	
141	Eduardo López Ramos (ASECON)	Arroyo de la Nava/Normativa		ESTIMAR PARCIALMENTE	Completar los arts. 123, 125, 127, 138 y 142 de la Normativa en los términos del informe.
170	Jesús Gutiérrez Velasco	Catálogo	Bodegas	ESTIMAR PARCIALMENTE	Completar fichas del Catálogo y catalogar nevero
178	Enrique Herrero Peribañez	LA AGUILERA	Normativa	ESTIMAR PARCIALMENTE	Fijar parcela mínima para usos diferentes del residencial



Ayuntamiento de Aranda de Duero

195	Andrés Pinto Crespo	LA AGUILERA	Incluirla en SU	ESTIMAR PARCIALMENTE	Incluir en suelo urbano parte de la parcela
196	Francisco Javier Muñoz Baños	Catálogo	Intervenciones	ESTIMAR PARCIALMENTE	Ampliar criterios de intervención en la ficha
158	Marta del Cura San Martín	La Calabaza	Mantener la parcela como SUC	ESTIMAR, INFORME AYTO.	Comprobar vinculación de parcela a la edificación en suelo rústico
26	Mª Vega Domingo Marina	SINOVAS	Comprobación de propiedad	ESTIMAR, INFORME C+LL	Incluir parcela en el ámbito de la AAU-30
32	Ana Mª Crespo Chico	SR	Normativa, parcela mínima	ESTIMAR, INFORME C+LL	Parcela mínima uso residencial y agropecuario
33	José Luis Álvarez Gayubo	SR	Normativa, parcela mínima	ESTIMAR, INFORME C+LL	Parcela mínima uso residencial y agropecuario
34	Mª Luz Gayubo Velasco	SR	Normativa, parcela mínima	ESTIMAR, INFORME C+LL	Parcela mínima uso residencial y agropecuario
44	Celina Matías Bértolo ADIF		Propiedades ADIF	ESTIMAR, INFORME C+LL	Ajustar líneas dominio público y limite edificación; Calificar terrenos FFCC como SG Ferroviario; Mantener parcelas equipamiento privado Prado Marina; Corrección referencias legislación; Obligación estudio de impacto de ruidos en zona de influencia del FFCC
68	Luis Mira Berzosa	SU-NC-R-8	Suelo público existente es privado	ESTIMAR, INFORME C+LL	Modificar la ficha del SU-NC-R-8 excluyendo los terrenos del suelo público existente
93	Mª del Carmen Cruz Pardilla	Carril bici/Suelo para unif.	Carril bici, vivienda unifamiliar al SE	ESTIMAR, INFORME C+LL	Ajustar trazado carril bici evitando terrenos con fuerte desnivel
98	Mª Pilar Pérez de Albeniz Iglesias BOD.PEÑALBA LOPEZ	SR-PNF	Cambio de categoría a SR-PAS	ESTIMAR, INFORME C+LL	Uso agrícola en suelo rústico protección forestal
112	Miguel Ángel Lázaro Palomino	SU-C. Zona de ordenanza	Cambiar grado ZO	ESTIMAR, INFORME C+LL	Asignar zona de ordenanza vivienda unifamiliar adosada o pareada
128	Mª Felisa Iglesias Martínez	Normativa	Parcela mínima en SR	ESTIMAR, INFORME C+LL	Parcela mínima uso residencial y agropecuario
131	Lucio Andrés Riesgo Serrano	SU-NC-R-8	Mantener AAUN	ESTIMAR, INFORME C+LL	Incluir en SU-NC solo los terrenos pendientes de equidistribución



Ayuntamiento de Aranda de Duero

133	Mª del Carmen Riesgo Serrano	SUC. AA-UN-22	Que el Ayto. asuma la urbanización	ESTIMAR, INFORME C+LL	Completar la ficha de la Actuación aislada con Proyecto de obra ordinaria
159	Antonio Miguel Niño (IZQUIERA UNIDA)	GENERAL		ESTIMAR, INFORME C+LL	robar titularidad SG existentes y obtención de los no municipales; Estudiar ubicación rotonda propuesta en C/ Montecillo; Calificar como SG-EQ el edificio de Pza S. Juan 8; obtención por expropiación; Calificar como SG-EQ edificio en Pza. Mayor 5 (Banca Pecho); Calificar como EQ público el edificio de Pza. del Trigo 10; Calificar como EQ cultural privado el Teatro Cine Aranda; C/ Ricaposada 13 mantener altura PE Casco (B+2); C/ Ricaposada 11 mantener altura PE Casco (B+2) y recuperación soportal; Art. 170; Art. 179; Art. 185; Art. 213.1; La Calabaza. Calificar como SG-EL las parcelas C/ Pilde; Catalogar nevero Cantaburros; Incluir en el EEF la valoración de los sondeos y depósitos previstos
166	Ángel García Rebollo (EXCLUSIVAS MAQUIUSA SAU)	SU-NC-R-8	Excluir del SUNC	ESTIMAR, INFORME C+LL	Excluir del SUNC
171	José Luis Pascual Bayo	SU-NC-R-8	Integrar edificaciones existentes en la ordenación	ESTIMAR, INFORME C+LL	Excluir del SUNC
185	Carlos Gayubo Rojo	SU-NC-R-8	Clasificar como SUC	ESTIMAR, INFORME C+LL	Excluir del SUNC
188	Eva Arribas Soba	SUR-R-2	Permitir usos enoturísticos	ESTIMAR, INFORME C+LL	Permitir mantener el uso de las edificaciones existentes
199	José López Molinero (COOP. SAN JOSÉ)	SR-PAR	Clasificar como SU o SR-C	ESTIMAR, INFORME C+LL	Clasificar como suelo rústico común



Ayuntamiento de Aranda de Duero

					Incorporar al sector de suelo urbanizable terrenos entre FFCC y N-122 , Ampliar % de edificabilidad máxima de uso terciario permitida, Revisar protección estructural asignada a alguna de las edificaciones, Ajustar la asignación de sistemas generales, Ampliación de plazo establecido para el desarrollo del sector
203	Gloria Rodríguez Pata (EBRO FOODS SA)	SUR-I-2	Clasificar como SU-NC....	ESTIMAR, INFORME C+LL	
204	Primitivo Resa Pinto	SU-NC-R-8	Clasificar su parcela como SUC	ESTIMAR, INFORME C+LL	Excluir del SUNC
127	Octavio Rojo Molero	SU-NC-R-8	Clasificar como SUC	ESTIMAR, INFORME C+LL *	Parte de la parcela en suelo urbano no consolidado y parte en suelo urbano consolidado
136	Antonio Riesgo Serrano (Energías Navas Molinero SL)	SU-NC-I-1	Mantener ordenación anterior	SIN ACUERDO	Licencia concedida

Se desestimaron y en consecuencia no se han tenido en cuenta en la elaboración de este documento que se informa las siguientes alegaciones:

1	Restituto Martín Sanz	Ronda este	Modificar trazado
3	Francisco Javier de la Heras Molinos	La Calabaza	Reducir suelo urbano. Suprimir circuito motocross
14	Fernando García Merino	SR-PAS/SR-PNF	Incluir todo en SR-PAS
23	José Luis Iglesias Agüera (ITECOR SL)	AA-UN-12, AA-UN-14	Incrementar altura y fondo edificable
24	Hnos. de Pablo Arribas SL	SR-PAR	Normativa ampliación actividades agropecuarias
25	Mª Vega Domingo Marina	SINOVAS/AAU-30	Modificar alineación
27	Nicanora Cuesta González	LA AGUILERA	Suprimir calle
28	Enrique Ansotegui Zubeldía PORTARANDA SL	S-3 PGOU que se revisa	Mantener el sector Arroyo de la Nava
30	José Andrés Peña Peña	SU-NC-R-PAS-2	Cambio a unifamiliar
35	Lucía Arranz Miranda	S-3 PGOU que se revisa	Mantener el sector Arroyo de la Nava
37	Cecilia del Cura Arranz	SU-NC-R-3	Disolución Junta de Compensación del ARU-9
38	Cecilia del Cura Arranz	S-3 PGOU que se revisa	Mantener el sector Arroyo de la Nava



Ayuntamiento de Aranda de Duero

40	Antonio Castañeda Camarero ARTEOVO SLU	SR-C	Mantener como SUC industrial
41	Antonio Castañeda Camarero C.PASCUAL SAU	SU-I, SUR-I-1	Suelo urbano consolidado industrial
47	Alejandro Miranda Roger CONSTRUCTORA PEACHE SA	Normativa	
48	Agapito Recio Cervino	Casco histórico	Modificar alturas
49	Pablo Remacha Palacios	Equipamientos	Embarcadero en la Presa de los Redondos
52	Felipe Alameda Pardo (S.Coop.Ltada DUERO)		Normativa SR
53	Felipe Alameda Pardo (S.Coop.Ltada DUERO)		Normativa SR
55	Marival Trillo Lozano	SG-EL-1-Z-e	Edificar en su parcela
56	José Illera Illera	Ordenanza R-5-a	Cambio de grado de la zona de ordenanza
58	Aurelio Peña Álvaro	SR-PAR	Calificación residencial
61	Joaquín Rojo Pascual y otros	LAAGUILERA	Repartir trazado calle con fincas colindantes
63	M ^a Guadalupe Gil García	SINOVAS- AAUN-32	Eliminar AA. Modificar parámetros ordenanza
64	Juan Peñalba López (J. Compensación UE-22)	SU-NC-R-6	Mantener antigua UE como PAS
65	Juan Peñalba López (SOL MORERAS SA)	SU-NC-R-6	Clasificar como SUC la parcela 25347-02
67	Luis Mira Berzosa	SU-NC-R-8	Suelo público existente es privado
71	Joaquín Resa Izquierdo	LAAGUILERA	Incluir en zona urbana
73	Pablo Remacha Palacios	Propuesta viaria	Calles peatonales márgenes ríos Arandilla y Duero
75	Rafael Cuesta Manzano	SU-NC-R-8	Clasificar como SUC
76	José Antonio Martín de la Cruz	SINOVAS SU-NC-R-12	Clasificar como SUC
78	Juana García Miravalles	SU-NC-R-8	Clasificar como SUC
79	Restituto Molinero Miravalles	SU-NC-R-8	Clasificar como SUC
80	Miguel Ángel Lázaro Palomino	Las Casitas	Alegación al PA de la AAUN, no al PGOU
81	Jesús Carlos Merino Rubio NUEVO PINAR 2001 SL	Ord. 19 EQ-Huertos urbanos	Cambio zona ordenanza a R-8.a
82	José Antonio Benito Arribas (prop.SUNC4)	SU-NC-4-R Las Bernardas	Clasificar como SUC
84	José Antonio Benito Arribas (HUNTER PROPERTIES SL)	SR-PAS	Clasificar como SUC residencial
85	José Antonio Benito Arribas (Marcial Chico)	SR-PAR	Clasificar como SUC residencial
86	José Antonio Benito Arribas (Marcial Chico)	SR-PAR	Mantener como suelo industrial
87	José Antonio Benito Arribas (Bernardo de J. Gayubo)	SUR-R-2	Clasificar como SUC residencial
88	José Andrés Zapatero Plaza	SUR-R-2	Clasificar como SUC residencial
89	José Javier Zarca Arranz	SG-SUR-EQ-1-D	Clasificar como suelo urbanizable
92	Antonio Riesgo Serrano	SU-NC-R-1	Clasificar como SUC, excluyendo del SUNC



Ayuntamiento de Aranda de Duero

94	José Manuel Cruz Pardilla	Avda. Aragón urbanizable	SUR en Avda. Aragón, inundabilidad
95	Mª Monserrat Cruz Pardilla	Avda. Aragón urbanizable	SUR en Avda. Aragón, inundabilidad
96	Mª del Carmen Cruz Pardilla	Avda. Aragón urbanizable	SUR en Avda. Aragón, inundabilidad
97	Josefina Pardilla Mayor	Avda. Aragón urbanizable	SUR en Avda. Aragón, inundabilidad
101	HOGARDIEZ ARANDA SI	SINOVAS SU-NC-R-12	Excluir del SUNC
102	Mariano Velasco Martín PROINCOVE SL	SG_EL-SR-3-Z-f	Mantener clasificación PGOU2000
103	Enrique Garay Gómez (SABECO SA)	SUR-R-2	Solicitud de autorización de ampliación comercial
104	Pablo Haro González (Const. AUSBERTO HARO SL)	SU-NC-R-6	Clasificar como SUC
107	Claudiano Guerrero Guerrero	Casco histórico	Misma altura que colindantes
108	José Mª Bartolomé Veros	SR-C	Mantener como SUC industrial
109	José Mª Bartolomé Veros	SR-PAR	Mantener como suelo industrial
115	Consuelo Veros Yagüe	SU-NC-R-8	Clasificar como SUC
116	Joaquín Rojo Aceña	SINOVAS SU-NC-R-10	Modificar ordenación
117	Joaquín Rojo Aceña (Coop. S. Bartolomé)	SINOVAS AAU-29	Modificar calle
118	Mª José Uzal Gacio NUTER FEED SAU	SR-C	Clasificar como SUC Industrial
122	Luz Rodrigo Núñez (Gestión Patrimonio Caja Rural)	SU- EQ privado	Mantener calificación actual.
123	Luz Rodrigo Núñez (Gestión Patrimonio Caja Rural)	SU-NC-R-6	Mantener ordenación anterior
124	Saturnino del Canto Pellitero (Res. Ntra.Sra. de las Viñas)	SUR-R-2	Calificación dotacional privado
126	Juan José Domingo Rubio (FINCA LOS RASTROJOS SL)	SUR-R-2, SL-EQ	Clasificar como SUC
129	Mª Felisa Iglesias Martínez	Suelo para unifamiliares	Permitir vivienda unifamiliar en SUC
132	Lucio Riesgo Serrano	SUR-R-1	Mantener PP como PAS
134	Antonio Riesgo Serrano (ARTOYMA SL)	SUR-R-2	Excluir del SUR. Autorización H***
139	Emiliano Bartolomé Veros	SR-C	Clasificar como SUC y delimitar AA
140	Emiliano Bartolomé Veros	SR-PAR	Clasificar como SUNC Industrial
143	Fernando del Cura Álvarez (INVER ALVACUR SL)	SR-PAR SR/SRPNRR	Mantener como SR-C
144	Fernando del Cura Álvarez (INVER ALVACUR SL)	SR-C	Delimitar sector SUR-R
154	Ángel José Prieto Parra (Propiet. Arroyo de la Nava)	S-3 PGOU que se revisa	Mantener el S-3 Arroyo de la Nava e industrial N-I
156	Julián García Gómez	SU- EQ privado	Mantener calificación actual.
157	M. Martín de Valmaseda Martínez (Des.Urb.DUERO)	SUC	El viario es suyo
160	Mª Luisa Sanz Gayubo	SR-PAS	Incluir en el SU colindante (Las Casitas)
161	Francisco Tomás Val Gutiérrez	SU-NC-R-8	Mantener como SUC vivienda unifamiliar



Ayuntamiento de Aranda de Duero

163	José Félix Cuesta Requejo	SR	Quiere ser SUR
164	José Félix Cuesta Requejo	SG-EL-3-Z-d	Que se le expropie en el plazo de 1 año
165	José Félix Cuesta Requejo	Casco histórico	Mantener altura del PECH
167	Pedro García Martínez (BODEGAS GARCÍA ARANDA SA)	SR-PAR/SR-PI	Clasificar como SU Industrial
172	Juan Carlos Escorial Esteban	Alturas y protección	No proteger, altura 7 plantas
173	Fernando Martínez García	Alturas y protección	No proteger, altura 7 plantas
175	Juan Carlos Peñacoba Pinillos	SINOVAS	Indemnización por la calle
176	M ^a del Carmen Mayor Sanz	SG-EL-1-Z-g	Excluir del SG
177	Victorina Martín Rojo	SINOVAS	Clasificar como SU-NC
179	Enrique Herrero Peribañez	LAAGUILERA	Modificar calle
181	Juan Carlos Escorial Esteban	Alturas y protección	No proteger, altura 7 plantas
182	Rodolfo Sancha de Frutos	Alturas y protección	No proteger, altura SOP+6
184	Pilar Martín Armendáriz	SUR-I-2	Clasificar como SR
186	Silviano González Almendariz	Alturas	Altura 7 plantas
187	Antonia Muñoz Sánchez-Migallón	Ronda este	Alejar trazado
189	M ^a Cristina Fernández Tamayo	Inv. dispersas. Ficha-750	Corregir datos 750 y 2152
192	Mercedes de Pablo del Campo	LA AGUILERA. SU-NC-R-13	Separar parcelas del SUNC
193	Lucio Mencía Martínez	SINOVAS. SU-NC-R-12	
194	Lucio Mencía Martínez	SINOVAS. AAU-31	
197	Isabel Peñalba Martínez	SU-NC-R-4 Las Bernardas	Clasificar su parcela como SUC
200	Juan Peñalba López	SR-PAS/SR-PI	Clasificar como SR-C
201	Agustín Presas Castilla	S-3 PGOU que se revisa	Mantener el sector Arroyo de la Nava
202	M ^a del Puy Sanz Vega	SR-PAR	Clasificar como SR-C

Examinada en los apartados anteriores la existencia de vicios en la tramitación del expediente y los efectos que estos generan en el mismo, y propuesta la adopción, previa revocación de la aprobación inicial efectuada el día 17 de octubre de 2014, de un nuevo acuerdo de aprobación inicial, no procede la resolución de las alegaciones presentadas individualmente.

Las alegaciones se deberían integrar en el expediente como un procedimiento de participación ciudadana ampliado en la elaboración del instrumento de planeamiento,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

que ha servido para mejorar el documento que nuevamente se somete a la aprobación inicial.

No obstante, no resolver cada una de las alegaciones, lo que sí se ha modificado es la situación jurídica de los sujetos que han presentado alegación en el procedimiento de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda De Duero, donde a partir de ahora pasan a ostentar la condición de interesados en el procedimiento y se les deberá notificar todas y cada una de las actuaciones administrativas que se realice. |

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de **ACUERDO**: |

PRIMERO.- REVOCAR el acuerdo de Aprobación Inicial del Pleno del Ayuntamiento de Aranda de 17 de octubre de 2014 por el que se Aprueba inicialmente el Proyecto de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero, habida cuenta los vicios procedimentales de los que adolece el trámite de información pública posterior a este acuerdo que se revoca.

SEGUNDO.- Que se proceda la adaptación del Documento de aprobación provisional que ha sido informado a lo que se indique en los informes técnicos y jurídicos emitidos por los servicios municipales y se formule un documento de Aprobación Inicial de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación de Aranda de Duero.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados personados en el expediente y ordenar su publicación en el tablón de anuncios, pagina web y BOCyL |

Abierto un turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Sr. Holgueras Recaldo, Vox

Por una cuestión de orden, nuestro Grupo político solicita dejar el asunto sobre la mesa. En el Pleno anterior se quedó sobre la mesa este asunto, con el objeto de la emisión de informes por parte de la Junta de Castilla y León, que han llegado en tiempo justo y forma escasa a los distintos grupos políticos, pero no se ha celebrado una Comisión.

Entendemos que el asunto de dejar un asunto sobre la mesa es para que haya una Comisión, que se recaben los informes técnicos, que se expliquen las cosas a los miembros del Ayuntamiento, los corporativos, y después sí se lleve a un Pleno para, definitivamente, dar el trámite que sea necesario, que a la vista de este informe parece claro, pero no se contestó en modo alguno a todo lo que dijo



Ayuntamiento de Aranda de Duero

nuestro partido. Por ello solicitamos que se quede sobre la mesa.

Sr. Primer Teniente de Alcalde,

Lo único a apuntar a lo que dice el portavoz de Vox, el informe de la Junta ha llegado. El tiempo es justo. La forma quizá sea escasa, pero el fondo es demoledor. No obstante, hay una propuesta de que se quede encima de la mesa, y pasamos a votarla.

Con lo cual, ¿votos a favor de que quede encima de la mesa?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Si no me equivoco, han sido 2 votos a favor de dejarlo encima de la mesa, 8 en contra y el resto abstenciones.

Por lo tanto, pasamos a debatir el punto del orden del día.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Se realiza un informe por parte del Letrado Mayor, y ese informe es conocido por todos los portavoces, una Junta de Portavoces que se celebró para la convocatoria del Pleno. Se me encarga en ese momento que realicemos una Comisión para dar conocimiento a los componentes de la Comisión de Obras y dictaminarlo para poderlo llevar a Pleno.

En esa Comisión de Obras que se celebró el día 11 de noviembre se dictaminó favorablemente, sin ningún voto en contra, y se llevó a un Pleno, el Pleno que hacía referencia, en este caso, anterior, y se dejó sobre la mesa por varios motivos. Uno por parte del Partido Socialista, que pedía unas aclaraciones a la Junta de Castilla y León, y por parte de Vox, que argumentaba, no es exactamente, del tema de la sentencia, como que no era todavía definitiva, algo así parecido.

Entonces, lo único que se dijo en la Comisión de Obras y en los informes que se han presentado desde entonces, y que hace referencia a que ese informe jurídico del letrado mayor es refrendado por la propia secretaria, por el propio letrado de la Oficina de Obras, y se consulta también a la redactora del Plan General, que dan su visto bueno, y se había consultado en su momento también con la Junta de Castilla y León, y parece ser que también se había admitido en ese sentido.

De todas maneras, como en el Pleno se quedó que se consultase de una forma escrita a la Junta de Castilla y León, así se hizo, y nos contestaron ratificando en ese aspecto la afirmación o el punto de vista jurídico de todos los técnicos y letrados de este Ayuntamiento. Entonces la propuesta, como no puede ser de otra manera, es que con los informes técnicos y jurídicos.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Lo que es una realidad es que, con esta revocación, lo que vamos a hacer es retrotraer cinco años de trabajo del Plan General, aunque allá haya cosas que se pueden aprovechar, pero en definitiva vamos a volver al punto de partida. Para Izquierda Unida es incomprensible que el Plan General esté tardando tanto, y es que tenemos la sensación de que al concejal de Obras le pasa un poco lo mismo que le pasaba cuando era titular de la Concejalía de Medio Ambiente, que hablando llanamente se la refanfinflan.

Creemos que no puede ser que desde la aprobación inicial hasta aquí hayan pasado cinco años sin traer la aprobación provisional, pero es que el equipo de Gobierno ya tiene sus culpables, para no variar, los técnicos, que así nos lo habéis dicho en unas cuantas ocasiones, y no nos lo creemos. Según ustedes, la culpa siempre es de los técnicos, pero curiosamente nunca se abren los expedientes para depurar responsabilidades, porque esto tendrá que tener unas responsabilidades.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Es que desde Izquierda Unida volvemos a pedir aquí, como ya hicimos en la Comisión, la apertura de un expediente para depurar estas responsabilidades, e intentar que esto no vuelva a pasar, ya que estamos cansados de este tipo de errores, porque se suceden mucho en esta casa.

En definitiva, creemos que, para poder llegar a la aprobación definitiva, en el mejor de los casos, y así nos lo ponían los informes, nos vamos a tener que esperar un año y tres meses más, además de lo que ya llevamos esperando y sin Plan General. Aparte de las responsabilidades técnicas, desde Izquierda Unida creemos que también las tiene que haber políticas. En el pasado mandato, a la señora Azucena Esteban se la quitó de sus concejalías por mucho menos de lo que estamos aguantando con el concejal de Obras, el cual lleva en esa concejalía durante muchos años.

En fin, esto es un trámite que hay que hacer para evitar posibles recursos por defectos de forma, al que no nos vamos a oponer, porque queremos que el Plan General siga adelante, pero que no podemos apoyar tampoco, optamos por la abstención porque apoyar esto sería legitimar esa mala gestión que hace el Partido Popular en Aranda, y más concretamente el concejal de Obras.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

En primer lugar, felicitar a mi compañero de Obras por la atención que prestó a las alegaciones que vertimos en el Pleno el pasado día, y las dudas que también nos ha resuelto, que básicamente es que ni me acuerdo.

Por lo demás, el informe jurídico presentado por los técnicos municipales era difícil de entender incluso para juristas. Se pidió una aclaración, se pidió una Comisión, se pidió un informe de la Junta de Castilla-León que sí que, como dice el teniente alcalde, es rotundo, habla de la nulidad plena del procedimiento. Pero entendemos y seguimos entendiendo que la democracia tiene unos pasos, y si se pone sobre la mesa para que se explique debidamente, que era lo único que pedíamos en el Pleno anterior.

Parece que, tras cinco años de un expediente nulo sobre la mesa, sin darnos cuenta de que era nulo, ahora nos entra una premura enorme en decretar esa nulidad y volver atrás. Prisas que tampoco van a ningún lado, porque mis cálculos no son de un año y medio, como ha dicho el señor Gete, mis cálculos son más de dos años.

Esto, al final, más de dos años frente a un mes más o un mes menos, nos hace ser bastante escépticos en cuanto a nuestra posición con respecto a este asunto.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Nosotros el otro día lo dejamos sobre la mesa porque teníamos una serie de dudas, y en especial la de que pensábamos que podía ser un fraude de ley. Entonces queríamos asesorarnos. Por supuesto, no estamos en contra de que cuanto antes se vote el Plan General de Ordenación Urbana, tan necesario para nuestra ciudad, para nuestras vecinas y nuestros vecinos de Aranda, pero queríamos tenerlo claro para no cometer errores como los que se han cometido.

Nos han asesorado, hemos hablado con la secretaria, hemos hablado con el letrado mayor, hemos hablado con los abogados del Ayuntamiento, y nos han dicho que no hay problema porque no se incurre en ningún fraude de ley.

Entonces, aclarada nuestra duda, queremos que sí que salga adelante este Plan General de Ordenación Urbana, pero vemos dos cosas. Por un lado nos sorprenden estos fallos que se cometen en el Ayuntamiento de Aranda, un fallo tan grande como no publicarlo en un medio de comunicación, que es por donde empezó todo, y que gracias a Fernando, al que hay que agradecer que lo ha visto a tiempo antes de que aprobáramos el plan definitivo, podemos retraernos unos años atrás, pero por lo menos no incurrir en un defecto de forma que luego la Junta de Castilla y León no nos iba a dar de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

paso de ninguna de las maneras, como así nos lo han confirmado, tanto anteriormente como en el escrito que nos habéis pasado y comunicado, y en el que hemos podido comprobar que, si no lo hacemos bien, no nos lo van a admitir en ningún caso.

Nos gustaría que, ya que se han cometido estos errores, depurar responsabilidades y saber quién ha cometido estos fallos y por qué se han cometido. Porque, al final, pasan cosas muy curiosas en el Ayuntamiento de Aranda, del que nadie se hace responsable, y sí que nos gustaría que alguien, por lo menos, dé las explicaciones oportunas, bien técnicos, bien también cargos públicos, concejales, políticos que nos digan qué es lo que ha sucedido, y que alguien asuma alguna responsabilidad, porque nunca nadie asume ninguna responsabilidad.

En nuestro caso, por este motivo, aunque queremos que salga adelante el Plan General de Ordenación Urbana, y vemos todos estos fallos, no queremos dar nuestra aprobación con un sí, pero mantendremos y votaremos una abstención.

Sr. Primer Teniente de Alcalde,

Es cierto que nos encontramos en una situación que es, vamos a llamarla de una forma un poco suave, preocupante. A nosotros nos disgusta profundamente que nos encontremos en esta situación, pero no podemos obviar que existen unos informes técnicos, que entendemos que son, vamos a decir, demoledores. Hay una serie de defectos en la tramitación que son subsanables, y hay otros que no son subsanables, en concreto es un error de forma, que no es de fondo, es de forma, pero que sí que puede devenir en una anulabilidad del proyecto, del procedimiento.

No debemos olvidar que en este procedimiento que llevamos varios años, en el informe del señor secretario viene bien claro: se han hecho 53 actos administrativos, y son actos administrativos que no son, desde luego, para nada simples, tienen su dificultad en cuanto a la tramitación. Ha habido este error, ha habido otros errores que son subsanables. Bien, lo que tenemos que mirar es el lado positivo que algún compañero ya lo dijo: menos mal, creo que fue Andrés, de Podemos, menos mal que nos hemos dado cuenta, porque en esta situación podemos arreglarlo, y todo el trabajo que se ha realizado en esta adaptación no se va a perder.

Sí que es cierto que va a haber un cierto retraso. Esperemos que sea lo menor posible, pero creemos que estamos en la mejor de las dos situaciones o de las dos opciones que podemos tener, porque una es seguir tramitando conforme está, que la tenemos que descartar porque vamos a una nulidad de pleno derecho, o apretamos los dientes, retrocedemos un poco, retrocedemos un trecho y aseguramos el procedimiento.

Ya digo que no es la mejor situación. Llevamos casi dos décadas con la adaptación del plan. No es lo que nos gustaría, pero para nosotros no queda otra opción. Con lo cual, nosotros, desde luego, vamos a apoyar el punto que viene en el orden del día, porque consideramos que es lo más apropiado para el bien de Aranda.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

¿Qué es lo que ha cambiado desde el Pleno extraordinario del pasado 14 de noviembre, a este del 12 de diciembre, en este tema? Absolutamente nada. El Grupo Municipal Socialista pidió en aquel Pleno extraordinario, que se quedase encima de la mesa, y pedir un informe a la Junta de Castilla y León ante la gravedad de los hechos que están ocurriendo con el Plan General de Ordenación Urbana.

En la última Junta de Portavoces que hemos tenido el pasado 5 de diciembre se nos dice que existe un informe. No se nos proporciona en ese momento, y lo que creo que fue ayer o anteayer se nos pasa, es únicamente un folio del 2 de diciembre. O sea, que ustedes preguntan a la Junta de Castilla y León desde el 14 de noviembre cuando les parece bien la contestación. O sea, les preguntan el 2 de diciembre, porque la Junta dice que ha recibido el 2 de diciembre la pregunta.

Tampoco sabemos qué es lo que preguntan, porque, claro, no, desde luego, lo que el Grupo Municipal



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Socialista plantea en aquel Pleno, porque la contestación es algo que ya sabemos, es obvia, que se detecta un fallo, que falta la publicación en un medio de gran difusión. Por lo tanto, es que ustedes hacen lo que les parece, cuando les parece, como les parece. Esa es la realidad, así, tal cual.

Pero, bueno, nada, ni comisiones. Bueno, ahora, con el tema de la implantación de la Administración electrónica llevamos un mes parados, de comisiones informativas y de Plenos, pero es que cuando ustedes tienen opción, a veces tampoco quieren informar y tampoco hacen comisiones.

Se saltan ustedes su propia tramitación en el procedimiento, porque, como dice el informe del oficial mayor en su página 56, como paso previo tendría que haber un informe técnico del arquitecto, que para dar mayor seguridad jurídica y técnica no es necesario. Se lo saltan a la torera, y ya está.

Con respecto a los informes sectoriales, el Reglamento de urbanismo de Castilla y León dice que, una vez elaborado un documento para aprobación inicial, hay que pedir informes sectoriales y esperar tres meses a que contesten para poder realizar la aprobación inicial por el Pleno. Lo dice un informe del letrado urbanista del 21 de agosto de 2014, con el visto bueno del secretario general que había en aquel momento.

Refrescando la memoria, se lleva a aprobación inicial, tenemos el Pleno, el 17 de octubre de 2014. Si ustedes cuentan, desde el 21 de agosto al 17 de octubre no están los tres meses preceptivos, y entonces nosotros nos preguntamos por qué se llevó al Pleno. ¿Por qué? No había pasado lo que el propio Reglamento de urbanismo de Castilla y León dice, los tres meses. ¿Quién convoca el Pleno? ¿Quién? ¿Quién convoca el Pleno?

Ahí lo dejo. Se les olvida también decir, tanto a la Junta de Portavoces, como los informes, como la información en general, con este tema de la revocación del Plan General de Ordenación Urbana, que vamos a tener que pedir otra vez informe de impacto ambiental. O sea, que volvemos a los principios de los principios, con lo que eso supone. Lo del año y medio nos podemos ir olvidando. Olvidémonos.

La publicación respecto a un medio de gran difusión. Es incomprensible que se cerrara el plazo para presentar alegaciones sin comprobar la fecha de la última publicación, como ordena la ley, por otra parte. ¿Quién llevaba la tramitación administrativa del expediente de revisión del Plan General? ¿Quién lo llevaba? ¿La Oficina de Urbanismo? Tramitaron alegaciones sin comprobar la finalización del plazo con las publicaciones. Esto es así. O sea, detectamos cosas, pero es que en su momento se tenían que haber detectado y haber hecho bien. Pues no, no cumplimos. No cumplimos el Reglamento de urbanismo de Castilla y León, no cumplimos nada. Nos lo saltamos todo a la torera. Así nos va.

Nulo de pleno derecho. Por tanto, toda la tramitación administrativa posterior es también nula de pleno derecho, las alegaciones presentadas y los acuerdos que se refieren a ellas. Porque, si no, se vulnera el principio de igualdad de los ciudadanos. Todas las alegaciones son nulas, porque si no, podría vulnerarse ese principio, y además se hace porque podría haber agravios comparativos. Esto también lo marca una Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 109, la revocación de los actos administrativos.

Procede siempre que sea contraria al principio de igualdad. Por lo tanto, ustedes aquí siguen haciendo una tramitación de aquella manera, y vamos a ver a dónde nos conduce. Pero, desde luego, esto tiene muchísimas más sombras que luces, y, desde luego, nos genera muchísima inseguridad jurídica. Lo volvemos a manifestar en este Pleno una vez más.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Empiezo primero por Izquierda Unida, que hace la afirmación de que todo el trabajo no vale. La verdad es que usted no ha ido estos cuatro años anteriores a la Comisión de Medio Ambiente y de Urbanismo, por incompatibilidad. Es decir, usted no podía ir a su Comisión o no ha querido ir a su Comisión. Entonces, su opinión viene reflejada en este sentido, que todo el trabajo no vale, porque usted no ha trabajado nada durante estos últimos cuatro años. Por eso no vale.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Pero yo puedo afirmarle que todo el trabajo que han desarrollado, sobre todos los técnicos y todos los concejales que han ido a esas comisiones, a muchas comisiones, durante todos estos años, sí que vale, como voy a demostrar en la siguiente intervención. Es decir, yo creo que sí que hemos trabajado, aunque no lo hemos conseguido, pero estamos más cerca. Por eso esa afirmación de que todo el trabajo no vale, no es cierto. Todo el trabajo vale, vale y se va a demostrar cuando esto esté aprobado.

Responsabilidades. También ha hecho usted una serie de responsabilidades. Cierto es que los políticos, al final, tenemos toda la responsabilidad de todo lo que se hace, sobre todo mal, en este caso, y es la misma afirmación que han hecho otros grupos políticos, cuando eso se aprobó en el Pleno también se entiende que, del Departamento de Secretaría, todos los asuntos de Pleno se tramitan desde esa área. Por eso, yo no quito responsabilidad, en este caso, a la Oficina de Obras y Urbanismo por no habernos dado cuenta.

Pero también es cierto, y haciendo hincapié en el trámite de este informe que ha hecho el letrado mayor, siempre se ha dicho que, sin ese informe, a lo mejor nadie nos habríamos dado cuenta de que no se había publicado en un diario de difusión. Nos hemos dado cuenta cuando está el informe, y cuando está ese informe es cuando no tenemos más remedio, porque conocemos que existe ese defecto, cuando queremos corregirlo. Luego demostraré que sí que ese trabajo, como digo, es válido para la siguiente.

En la Comisión se quedó, hace ya unos meses, bastantes meses, casi un año, se quedó que se iba a volver a exponer al público durante dos meses, porque los partidos políticos así lo pidieron. Así me lo pidieron. No era la propuesta del equipo de Gobierno anterior, era la propuesta de la oposición del mandato anterior, y nos comprometimos nosotros, por transparencia, por más información, por participar que todos los grupos políticos en este Plan General, que entendemos que es de todos, porque, repito, el equipo de Gobierno no ha hecho nada más que aprobar lo que los técnicos han dicho y han puesto en sus escritos. Políticamente, no hemos intervenido en nada más que lo que se ha tratado en la Comisión.

Por responder también al Grupo de Vox, yo no entiendo de prisas. Yo lo dije en la propia Comisión, que a mí me daba igual llevarlo a esa Comisión, cuando nos enteramos del informe que había hecho el letrado mayor, que llevarlo a la siguiente o la siguiente, no había ningún problema. Se llevó, como he dicho al principio, a una Junta de Portavoces. En esa Junta de Portavoces, porque la alcaldesa quería que todos los grupos políticos lo conociesen de primera mano, se invitó al letrado mayor a explicarlo. Se explicó a los grupos políticos antes que el propio equipo de Gobierno. Solo lo conocía la alcaldesa, y en ese momento yo lo conocía también y la alcaldesa. No lo conocía nadie más. Lo conocieron los portavoces de los grupos, y se trasladó luego a la Comisión.

Yo no soy jurista. Usted sí que lo es, o por lo menos ha estudiado de abogado. Yo, como no me siento capacitado para interpretar o no interpretar las sentencias en ese sentido, lo único que dije es que, me gustase o no me gustase ese informe, y dije en la Comisión que no entrábamos a debatir nada más que el asunto de la publicación del periódico y lo de los informes sectoriales, nada más. No quería entrar en el resto de la cuestión, que, por cierto, también les digo, en este caso me parece que Ciudadanos lo ha dicho en este sentido el teniente alcalde, que sí que se ha avanzado, porque ese informe del propio letrado mayor, ya hemos estado reunidos con los redactores del Plan General para que tuviesen conocimiento de primera mano que se les había hecho llegar, y se empezase a trabajar y lo tuviesen en cuenta para ir avanzando sobre el tema.

Luego, podemos dar todas las interpretaciones que queramos, intentarlo hacer políticamente, responsabilidades, como he dicho, miles de razones, pero al final simplemente es un informe jurídico en el que nos dice claramente que falta un trámite que se considera necesario. Nos guste o no nos guste, y lo demás, no entramos en el fondo de la cuestión. Pero ya como el río pasa por allí, aprovechamos a ver lo que soltamos.

A Podemos, se dijo el otro día, yo creo que fue una equivocación, en este caso, perdóneme, Andrés, te equivocaste, te sumaste a la corriente, que en ese sentido era buena. Vamos a dejarlo sobre la mesa. Bueno, vamos a dejarlo sobre la mesa por castigar un poco al equipo de Gobierno y bien, pero



Ayuntamiento de Aranda de Duero

políticamente, la argumentación, viste que no tenía ningún sentido, y me alegra que lo reconozcas.

Responsabilidades, ya lo he dicho antes. Yo entiendo que las mayores responsabilidades eran del secretario, que afirmó que se habían hecho y no estaban hechas, no estaban completas, y encima estaba firmado. Es que lo habéis visto, es que estaba firmado. Es decir, no es querer dar vuelta, pero luego no estaba el documento. Había una rectificación del propio secretario.

Terminando con el Grupo Socialista, se pidió, efectivamente. A lo mejor sí es verdad, y lo digo claramente, a lo mejor dudamos, porque se dijo por el Partido Socialista pedirlo a la Junta de Castilla y León. Ya lo habíamos dicho que se había consultado verbalmente este caso con la Junta de Castilla y León y se nos había dicho. Lo que pasa es que, como no nos creáis, lo tuvimos que solicitar por escrito, aquí las cosas no valen. Entonces por eso se solicitó por escrito, nos contestaron y el informe está clarísimo, y es lo mismo que he dicho antes. Es que son todos los informes. Si hubiese en alguno alguna duda, lógicamente tuviésemos algún problema.

Cuando la portavoz del Partido Socialista habla de los informes, y el informe del letrado mayor ya ha hecho una lectura un poco de aquella manera, cuando se habla del informe técnico del arquitecto, eso quiere decir que tiene que estar el informe del arquitecto, y de hecho lo está realizando. Los informes sectoriales, efectivamente, luego haré referencia a ellos, pero también es que ha contado las verdades a medias. Igual que el informe de impacto ambiental, si es que lo dice claramente, el informe de impacto ambiental vale, la referencia a la ley, es que luego te lo voy a decir, lo voy a leer para que lo veas claramente, que vale perfectamente, porque lo dice.

La intervención administrativa, vuelvo a hacer referencia a lo mismo. Ha hablado también de las alegaciones, de los plazos, que luego te voy a contestar. Alegaciones. Se ha hecho un trabajo realmente importante, también del Partido Socialista, porque todas las alegaciones, las 204 alegaciones se han visto una a una en el periodo de las comisiones. Las hemos trabajado, las hemos discutido, las hemos aprobado prácticamente yo creo que por unanimidad. Se han trasladado a las redactoras del Plan General para que las incorporen.

Le voy a dar la razón, sí que es cierto que el informe, lo que está diciendo, es que esas alegaciones como tal no valen, pero precisamente porque ya lo habíamos quedado nosotros, a petición vuestra, a petición del Partido Socialista se había acordado en el mandato anterior, que se iba a exponer al público durante dos meses más. ¿Qué cambia ahora? Lo único que cambia es que, en vez de dos meses, son tres meses. Es lo único que cambia, y que las alegaciones, en vez de ser alegaciones, la gente se puede personar en sí mismo, porque las vamos a notificar y las vamos a incorporar al documento.

Eso es lo que se va a hacer, y es lo que pone el informe del letrado mayor. Como digo, lo voy a explicar luego tranquilamente, pero las alegaciones sirven, y espero que de esas 304 alegaciones que están incorporadas, todas las que se han aprobado ya por la Comisión, y que se han recogido por los redactores del plan, lógicamente, a lo mejor se pueden quedar en 80-90 las próximas alegaciones, que son las que no hemos aprobado nosotros en la propia Comisión, y se incorporan al plan.

Creo que sí que sirve, y sí que hay matices, se van a decir exactamente jurídicamente, y es lo que hace el informe del letrado mayor, en los pasos que se van a seguir. Pero luego, en la última intervención, por no cansar, remato toda la intervención.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

No es que haya dicho que el trabajo que hay hecho no valga. Claro que vale, pero lo cierto es que el procedimiento de la tramitación nos vamos a retrotraer cinco años, que es lo que llevamos desde la aprobación inicial, porque lo que vamos a hacer es suspender todas las aprobaciones que se habían hecho.

Usted, el concejal de Obras, justificaba este retraso, ha intentado justificármelo, como que la oposición pidió dos meses más de exposición pública, exactamente no sé cuándo, porque sí que es verdad que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

yo no iba, anteriormente, a la Comisión de Obras. Pero, claro, es que desde la aprobación inicial hasta este punto han pasado 60 meses, los 58 meses restantes, ¿de qué han sido? Porque, claro, la exposición pública, han sido dos. El retraso de los 58 meses restantes, a ver de qué ha sido.

Sí que es verdad que yo tenía una incompatibilidad, precisamente hasta el día de ayer, con algunos puntos referidos a medio ambiente, pero una incompatibilidad, no una incompetencia, como la que demuestra usted al frente de esa concejalía durante todos estos años.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Seguimos incrédulos ante lo que ha pasado. Parece que se nos dice que esas 204 alegaciones resueltas valen, y si presentan otras 204 alegaciones, van a tener que resolverse de nuevo en el mismo período. No nos haga comulgar con ruedas de molino. La Ley del Urbanismo de Castilla y León, y cómo se elaboran y aprueban estos planeamientos urbanísticos, se regula en los artículos 50 al 59, y nos vamos al artículo 51. Es decir, nos vamos casi a la casilla de salida. Lo único que nos vale es el informe que hace cinco años hicieron unos arquitectos para este planeamiento urbanístico.

Sí, se incorporarán las 204 alegaciones, pero tendrán que resolverse, y se podrán presentar más alegaciones, y a lo mejor el que presente una alegación, de esas 204, y se le desestimó por un motivo de forma o por una cosa que era A, la presentará por una cosa que era B. Es decir, volvemos, y que lo sepa todo el mundo, a la casilla de salida. Por eso Vox lo que quería es: vamos a ver cualquier otra alternativa posible, vamos a seguir trabajando para ello. No nos vamos a precipitar, pero al Partido Popular le dio igual, le dio exactamente lo mismo.

Entendemos que, al final, este plan acabará quizá en la subrogación que establece el artículo 59, que tendremos que mandárselo a la Junta de Castilla y León y decir: "bueno, en tus manos encomiendo mi espíritu", porque nosotros, no sé si no sabemos o no queremos hacer estos planes para mejorar la vida de los ciudadanos de Aranda. Todo lo demás que nos quiera contar, bueno, siga contando lo mismo, pero los hechos son claros: el plan está mal, se retrotrae cinco años atrás, volvemos al artículo 51, a la casilla de salida, y de ahí lo que pase en un futuro, la bola mágica a mí no me da para saberlo.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Un par de aclaraciones. Nosotros lo dejamos sobre la mesa. Veníamos con esa idea, no nos sumamos a la corriente. El Partido Socialista lo propuso inicialmente, y entonces se supone que cuando uno lo propone dejar sobre la mesa, no hace falta que los demás en teoría interviniéramos. Quiso intervenir Vox, lo cual nos parece bien. Como ellos intervinieron e hicieron sus explicaciones, nosotros en el mismo derecho y en igualdad también quisimos dar nuestras explicaciones.

Era la idea, y es lo que votó la Asamblea, no era mi decisión, y un error y un acierto, es lo que se decidió en la Asamblea de Podemos Aranda de Duero, y es lo que yo, como portavoz, vine a transmitir al Pleno municipal.

Sobre el informe, que tiene que ser por escrito el que manda la Junta, lo mejor es que el informe esté por escrito. A veces las palabras, por desgracia, se las lleva el viento, y a todos nos gusta leer los informes por escrito, porque podemos hablar una cosa, decirlo así alegremente, o muy amigablemente, pero luego a veces nos llevamos disgustos y decepciones.

Entonces, es mejor que los informes claramente estén por escrito, para que todos lo veamos y podamos leerlo claramente, y ver lo que pone el escrito en profundidad. Ahora, de momento, el Plan General de Ordenación Urbana, como mínimo vamos a tardar dos años más en aprobarlo, cuando de verdad creemos que es una necesidad urgente para el municipio de Aranda. Nada más. Simplemente ponernos todos a trabajar y cuanto antes sacarlo adelante.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Vamos a ver. Más de ocho años, y el Plan General de Ordenación Urbana está como está. Ustedes no sé cómo lo llamarán, pero es que lo suyo es incapacidad total. Más de ocho años, tarde, mal y nunca.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Cinco años tirados a la papelera. Más de 400.000 euros gastados con el equipo redactor. Ustedes solo aluden a las responsabilidades técnicas. Muy bien, sí, habrá unas responsabilidades técnicas. ¿Y las políticas? ¿No hay ninguna responsabilidad política en este tema tan grave? Ninguna. Ninguna. No debe haber ninguna, porque no ha dimitido, ni usted, ni la alcaldesa, ni nadie.

O sea, no debe haber ninguna responsabilidad política. Solo hay responsabilidades técnicas. Oye, qué casualidad. Nunca hay responsabilidad política. Usted habla de creerles. Pues mire usted, con el bagaje que tienen, el balance que podemos hacer es que no les puede creer ni el tato. Confianza que ustedes nos inspiran: ninguna. Ninguna. Es imposible creerles. Imposible.

A la alcaldesa, que esta noche no puede acompañarnos, y a usted, al responsable de Urbanismo, les importa el Plan General de Ordenación Urbana, se lo toman por el "pito de un sereno", les importa nada. Nada. De prisa, corriendo, y no sabemos qué es lo que piensan, porque explicaciones, ninguna.

Aquí hay un informe, apáñenselas. Oye, yo sí que me he leído las 61 páginas, y supongo que todos los corporativos se habrán leído las 61 páginas. A lo mejor usted no se las ha leído, que no me sorprendería nada, no me sorprendería lo más mínimo.

El Plan General de Ordenación Urbana. Bueno, en fin, si en el tema de la ronda interna, el tema de los dos barrios más populosos, y eliminemos el tráfico de los Jardines de Don Diego, estamos haciendo, pues eso, pasar el tiempesito. No tenemos informe jurídico que nos diga las posibles consecuencias jurídicas, las posibles reclamaciones por los ciudadanos que se han visto perjudicados, condicionados cuando se les dijo que hiciesen las cosas de una determinada forma. Una determinada forma es: lo más restrictivo del nuevo o del posible nuevo PGOU, y lo más restrictivo del vigente, del viejo PGOU.

Ustedes, eso no existe, no pasa nada, no les importa. Los ciudadanos que se hayan sentido perjudicados, en esto, ¿qué va a pasar? No van a hacer reclamaciones, ¿no? Se van a quedar tan a gusto, tan a gusto se van a quedar con lo que ustedes les han preparado. No van a pedir daños, perjuicios, alguna indemnización, nada. Fíjese, usted nos habla de qué bien ahora, que nos hemos dado cuenta de los errores que teníamos.

Pues, ustedes estaban muy convencidos, antes de las elecciones del 26 de mayo, de que era maravilloso, porque nos lo querían traer aquí al Pleno. ¿Se acuerdan? ¡Uy! ¡Qué prisa y qué ganas tenían de aprobarlo! Era maravilloso, estaba todo fantástico, y lo querían aprobar prácticamente en campaña electoral. De eso se olvidan ahora. Como ya pasó el 26 de mayo, como algunos seguimos aquí sujetos a los sillones, y hemos conseguido lo que queríamos. Ahora sí, ahora los errores los hemos encontrado, pero antes del 26 de mayo no, aquello estaba muy bien, y lo íbamos a traer al Pleno, y teníamos la confianza de que lo que traíamos era maravilloso. Cómo cambian las cosas, ¿verdad? Qué casualidad, qué casualidad.

Le repito: a ustedes les importa nada lo del Plan General de Ordenación Urbana. Parece ser que tampoco les importa, aunque luego se ponen medallas por ahí, cuando pueden, no les importa nada que haya un número importante de empresas en nuestra localidad, que no puedan ampliar, que no puedan invertir, que no puedan generar empleo. Luego hablan del emprendimiento, de facilitar, de no sé qué, pero eso, todo lo que está pasando por el Plan General de Ordenación Urbana, por su incompetencia, por su ineficacia, eso no les importa.

En fin, que no se instalen nuevas empresas en Aranda. A ustedes, ¿qué es lo que les importa exactamente? ¿Qué les importa? ¿Nos lo podrían decir? ¿Nos podrían contestar cuántos años más de retraso vamos a tener en el Plan General de Ordenación Urbana? ¿Nos pueden asegurar hoy aquí, esta noche, que va a ser un año y medio realmente? ¿Están seguros? ¿Después de más de ocho años, de cinco tirados a la basura, ahora les tenemos que creer que va a ser un año y medio? ¿A tenor de qué les tenemos que creer? ¿Por qué? ¿Nos lo aseguran? ¿Lo firman en algún sitio?

¿O el periodo que se va a tardar es en construir edificios? ¿Cómo va a ser esto? ¿A quién va a beneficiar? ¿A quién va a beneficiar este retraso? ¿A quién? ¿Nos lo pueden contestar? ¿O no beneficia a nadie?



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Son preguntas. Si quieren, me contestan, que quedan aquí, en este Pleno. ¿Qué políticos son los responsables? ¿Hay algún político responsable? ¿La alcaldesa? ¿El concejal de Urbanismo? Porque hablan mucho de las responsabilidades técnicas, pero de ninguna política. Ninguna. Como aquí, que hubiera pasado un ángel. Todo esto, un tema tan grave, nada. No hay ninguna responsabilidad política. Volvemos a la casilla de salida, y divinamente, todo perfecto.

En fin, lo suyo de verdad que no tiene nombre. Lo de su interés político, el interés general, no sabemos. No sabemos a qué se dedican, no sabemos qué les preocupa, no sabemos lo que quieren, no sabemos nada, y de verdad, la dimisión de la alcaldesa y la suya son obligadas. Obligadas por un tema tan gravísimo como este. Pero ustedes, nada, perfecto, con hacer la revocación, aquí no ha pasado nada, y seguimos en la rueda de la fortuna.

En fin, desde luego, el Grupo Municipal Socialista no puede avalar esta incompetencia y la gravedad de lo que está sucediendo aquí en los últimos años, y lo que va a pasar aquí en breves minutos. Nosotros vamos a votar en contra.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Responsabilidad. Es que es una palabra que queda muy bien, responsabilidad. Resulta que yo he dicho prácticamente en todas las comisiones que a mí me gustaría que se aprobase un Plan General el cual el Partido Socialista lo aprobase, y estos cuatro años hemos estado trabajando precisamente para que eso se produjese, aceptando todas las intervenciones, todas las propuestas que el Partido Socialista ha hecho.

A mí me gustaría decir qué empresas se han perjudicado en este sentido, que queda muy bonito: “es que se ha perjudicado”. Yo creo que, al revés, precisamente lo que se ha conseguido durante estos años es que la ciudad de Aranda, y con todos los ARU que se han puesto en ejecución y en marcha, hacer una ciudad más compacta y mejor que, es lo mismo que estaban sugiriendo los redactores del Plan General. Por eso, cuando me dice responsabilidad política, sí responsabilidad política, la verdad es que es culpa mía, lo reconozco. Culpa mía por intentar que el Partido Socialista se sume a esa propuesta y tener un Plan General para todos los ciudadanos.

Cuando el Grupo Podemos hablaba, yo me refería no a sumarte a la mayoría para dejarlo sobre la mesa, que como se ha visto, lo único que hacemos con eso es entorpecer, retrasar, alargar, decir “un año y medio más”. Claro, un año y medio más, más un mes que hemos perdido ahora. Me refería a la argumentación. La argumentación que hacía, para mí era un poco escasa. Por eso hacía referencia a que te sumabas a la mayoría para dejarlo sobre la mesa, pero que lo entiendo, que tampoco es una crítica a mayores.

Cuando se habla de las 204 alegaciones nos referimos a que se han recogido y se van a recoger en el Plan General todas las que se han aprobado. Lógicamente, se tienen, y precisamente para eso se hace, y para eso habíamos dicho el compromiso de todos los grupos políticos de la Comisión era que se volviese a exponer dos meses más, que no era necesario. No era necesario volverlo a exponer dos meses más, hasta que se ha realizado este informe. Pero nosotros, antes de eso, ya nos habíamos puesto de acuerdo todos los grupos políticos en que íbamos a hacer una información pública de dos meses más, y ahora lo que está diciendo el informe, que no son dos meses, sino que hay que retrotraer, son tres meses. Es lo único que vamos a perder.

Repito: en la Comisión de Obras, con el voto a favor vuestro. El informe que se propuso en la Comisión de Obras era con el voto a favor de Vox, en este caso de Izquierda Unida. Bueno, incompetencia o no, yo me alegro mucho de que ya no tengas incompatibilidad y puedas dedicar más tiempo a la política.

Haciendo referencia a la intervención, para que quede más claro toda la argumentación, lo hacía el teniente de alcalde, de las actuaciones que se han tenido en el Plan General. En el propio informe, son 54, más la del Pleno, 55, más la de la Comisión, 56, más la de hoy, 57. 57 actuaciones, y solo voy a leer las últimas. 57 actuaciones.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

La 51, por la Secretaría general, día 28 de diciembre del 2018, sobre el sector Arroyo de la Nava, en el cual se tardó por parte de la Secretaría, año y pico en hacer el informe, a petición del Partido Socialista, que quería a toda costa meter Arroyo de la Nava, a toda costa, y en este caso el concejal que les está hablando dijo que no tenía inconveniente si se entendía así, que se metiese Arroyo de la Nava. No había ningún inconveniente, y el Partido Socialista dijo que quería seguridad jurídica, y el informe de la secretaria dijo: no supondría un supuesto de responsabilidad derivada de la acción. Eso es lo que dice el informe de la secretaria, y simplemente por ese hecho del Partido Socialista se tardó año y medio. Luego, sí es verdad que la secretaria tardó ese tiempo en confeccionarlo.

En el 52, el día 5 de febrero de 2019 se recibe informe de Demarcación de Carreteras. El día 30 de abril del '19 se realiza una consulta al Servicio de Evaluación Ambiental de la Junta de Castilla y León, que luego la portavoz del Partido Socialista lee entre líneas lo que quiere leer, pero, claro, el día 4 de junio del 2019 recibe comunicación del Servicio de Evaluación Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en relación a la consulta, y en ese caso el Ayuntamiento considera que debe entender que sí que lo entendía en ese sentido, y entonces está claro que no lleva toda la razón que ella propone.

Como digo, luego el Pleno tal, hasta 57 intervenciones durante estos años, en el cual se ha visto o no se ha visto que en el caso de que no se ha trabajado, que yo digo que sí que se ha trabajado, pero que se ha trabajado todos los concejales, y si hay un tema de que la Comisión no trabajada, lo podríamos decir, pero yo digo al revés, que sí que he trabajado la Comisión para realizar este Plan General. Pero queríamos seguridad jurídica en ese sentido, y el Partido Socialista así lo defendía.

Siguen informes, en el informe de las consideraciones jurídicas habla de los informes sectoriales, que estamos de acuerdo, en este caso se ha visto, en el que insisten que los informes que en él se mencionan sean previos a la aprobación inicial del instrumento de planeamiento. Es lo que dicen, y estamos de acuerdo, yo creo que en eso le doy la razón, porque así lo es, y así lo dicen los informes jurídicos.

La segunda, en la información pública se dice que la realización defectuosa del trámite de información pública, en el cual todos lo hemos debatido, que se tiene que exponer en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en un diario de mayor difusión y en la página web del Ayuntamiento. Había un certificado del propio secretario del Ayuntamiento diciendo que sí que existían esas tres acciones, y luego se ha demostrado que no, que el diario de mayor difusión faltaba. Entonces, lógicamente, era nulo de pleno derecho, y entonces había que solventarlo con esta resolución.

En el punto tercero, la sustracción de vicios de nulidad existentes, que lo que hace es la revocación de estos actos para rectificar esos errores, que es lo que traemos hoy a Pleno.

En el punto cuarto, sobre el trámite ambiental y la Normativa aplicable, lo repito, no está y se debe aplicar la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre la Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente. Es lo que dice. No se invente más cosas.

En el tema de las alegaciones presentadas, lo que viene a decir es que todas esas alegaciones presentadas se incorporan, aquí están las 204 alegaciones presentadas, se incorporan en el expediente, como un procedimiento de participación ciudadana. Eso es lo que dice el informe. En este caso también le respondo que estos interesados en el procedimiento, y se les deberán notificar todas y cada una de las actuaciones administrativas que se realicen. Es decir, van a tener también derecho a volver a presentar alegaciones, pero se les va a participar y se les va a notificar, y el tercer punto de la resolución de hoy es precisamente notificar. Pero, bueno, también es verdad que van a tener el derecho, como no podía ser de otra manera, a poder presentar alegaciones. Faltaría más.

Entonces, la Propuesta de Resolución, lógicamente, es revocar, como ha dicho el secretario, el acuerdo de la aprobación inicial para su aprobación inicialmente, y normalmente que se proceda a la adaptación del documento de aprobación provisional que ha sido informado en lo que se indica en los informes técnicos y/o jurídicos emitidos por los servicios municipales, y se formule el documento de aprobación inicial de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación de Aranda de Duero, y notificar el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

presente acuerdo a todos los interesados personados en el expediente, y ordenar la publicación en el tablón de anuncios, en la página web y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Yo, la verdad, lo que pido es que todos los Grupos Políticos, y, sobre todo, todos los Concejales que estéis en la Comisión de Obras, nos demos la máxima celeridad para que todos estos trámites sean lo más beneficiosos para hacer un plan mejor, que no tenga fallos, que tenga los menos fallos posibles, y que sea un bien para el futuro de Aranda de Duero. Que sí que coincido con todos vosotros que es importante, importantísimo, tener un Plan General, y no intentemos tirarnos los trastos a la cabeza, porque al final lo que tenemos que hacer es un Plan General para todos, y por eso pido y digo, principalmente al partido de la oposición más importante, que es en este caso el Partido Socialista, que colabore, como lo ha hecho hasta ahora, que siga colaborando y siga apostando por tener un Plan General de todos.

Estamos encantados de que nos hagan las propuestas que sean necesarias, y que vamos a incorporarlas a ese Plan General, y para eso los técnicos, aparte de grupos políticos, así lo tenemos. Vuelvo a repetir: políticamente, no se ha intervenido en el plan, sino que simplemente se ha hecho a consulta de los técnicos, tanto jurídicos como arquitectos, para la redacción de este proyecto, en el cual nosotros solo nos han preguntado una serie de cuestiones, y nos hemos pronunciado sobre lo que nos estaban preguntando o diciendo, pero nosotros absolutamente hemos metido en ningún momento una disposición de algo que nos interesase a nosotros personalmente, yo creo que a ningún grupo político, y al final lo que queremos es transparencia, y que al final tengamos un Plan General que sea de todos los ciudadanos de Aranda de Duero.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros queremos tener claro qué es lo que se va a votar. ¿Se va a votar la revocación del acuerdo del 17 de octubre, y en el mismo acto, la aprobación de nuevo de un Plan General de aprobación inicial? Esa es la duda que nosotros tenemos.

Sra. Secretaria,

Lo que se observa es dejar sin efecto la aprobación inicial. Por tanto, el trámite que procede es elaborar un documento de aprobación inicial, que será sobre la base del que había, de aprobación provisional, para someterlo a los informes sectoriales, aprobarlo inicialmente y someterlo a información pública.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

De nuevo el inicial, ¿no?

Sra. Secretaria,

Como aprobación inicial.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

De nuevo el inicial. Vale. Es que teníamos la duda.

Sra. Secretaria,

Un documento antiguo.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

El que salga, pero que en este acto no se hacían las dos cosas, que era la duda que teníamos nosotros, de si es: revoco y a la vez apruebo el texto. No, se revoca sin más, y ya empezamos a trabajar de nuevo en la aprobación inicial.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

Claro. Lo que se ordena es hacer los trabajos previos para tener un documento de aprobación inicial que se someta a informe.

Sr. Primer Teniente de Alcalde,

Una vez finalizado el debate y subsanadas las dudas, pasamos a votar el expediente 690Z.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Sr. secretario, corríjame si me equivoco, han sido 8 votos a favor, 5 abstenciones y 6 votos en contra. Por lo cual queda aprobado este punto del orden del día.

Sometido el asunto a votación se adoptó el acuerdo por mayoría con 8 votos a favor (5 PP, 3 C'S) 5 abstenciones (2 VOX, 2 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO) y 6 votos en contra.(6 PSOE)

3. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2019/00000694H.

ENMIENDA A LA MOCION GRUPO MUNICIPAL PODEMOS PARA LA ELABORACION DE ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTION, PROTECCION Y REGISTRO DEL ARBOLADO URBANO

ENMIENDA

Habiéndose presentado enmienda por el Portavoz del Grupo Municipal Vox con fecha 30/10/2019, con la antelación exigida en el Reglamento Orgánico del siguiente tenor, en relación con la moción que a continuación se expone, con el siguiente tenor literal: |

| Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

| **ÚNICO.-** Eliminación de los puntos dos, cuatro, cinco y seis de la moción relativa a la elaboración de una ordenanza municipal de gestión, protección y registro del arbolado urbano presentada por el Grupo Municipal PODEMOS. |



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Ya dije todo lo que tenía que decir en el anterior Pleno acerca de esta moción, y la vamos a apoyar, simplemente.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Nosotros solicitamos la eliminación de los puntos 2, 4, 5 y 6 de la moción. Repetimos que desde Vox queremos manifestar el más firme convencimiento de la necesidad de inversión, cuidado y mantenimiento de la biodiversidad del medio ambiente en nuestra localidad. Nos parece correcto el trasfondo de la moción presentada por Podemos, pero con matices. Creemos en crear una Ordenanza municipal, por supuesto, para la gestión, control, mantenimiento y protección del arbolado, pero, sobre todo, un férreo control del cumplimiento de la misma.

En conclusión, su moción, creemos que es positiva. Suscribimos la creación de la ordenanza, que esa ordenanza se debata, se apruebe en el organismo que corresponda, y que una vez aprobada se lleve a efecto, simple, llano y efectivo.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Nosotros compartimos también parte de la parte dispositiva de la moción, sobre todo el tema de instar la creación de la Ordenanza Municipal para la gestión, protección y registro del arbolado urbano. Es cierto que en algunas otra de las cuestiones, no es que no estemos de acuerdo, pero hay cuestiones en las que creo que el Ayuntamiento no tiene porqué entrar. Por ejemplo, realizar, en colaboración de asociaciones y colectivos, un registro de inventario. Si el registro lo hace, lo tendrá que hacer el Ayuntamiento. Si el resto se quiere sumar, tendrán que sumarse ellos, pero nosotros desde aquí no podemos instar a decir un “súmense a hacerlo”, creo yo.

La elaboración de los itinerarios botánicos, no sabemos y no nos parece que Aranda... No es que nos parezca mala idea, creemos que tampoco tenemos tanta diversidad como para creación de unos itinerarios botánicos. Pero, en cualquier caso, si por parte de la Concejalía de Medio Ambiente, una vez que entre el técnico y estudie los temas, les parece oportuno, no vemos por qué no.

En resumidas cuentas, instar a los ciudadanos propietarios de espacio a que se sumen a esta iniciativa. Volvemos a lo mismo: instarles, si en la ordenanza se pone una serie de normas que han de ser, obviamente, de obligado cumplimiento, ya no es instar. Habrá que poner las medidas, no para que se inste a ello, sino para que cumplan con la ordenanza que se vaya a implantar.

Por tanto, nosotros creemos que hay partes de la moción con las que no estamos de acuerdo, aunque, desde luego, estamos de acuerdo en que el Ayuntamiento debe crear una Ordenanza Municipal de gestión, protección y registro del arbolado.

Sr. Berzosa Peña, PP

Nosotros vamos también en el sentido que decía la portavoz de Ciudadanos. En general, estamos de acuerdo con la moción presentada, pero hay puntos en los que no nos encajan algunas cosas, como, efectivamente, sobre todo el registro de inventario de los árboles, que tiene que ser el propio Ayuntamiento y no otros colectivos quien lo realice, independientemente de que el Partido Popular sí que está también totalmente de acuerdo en buscar todos los medios y mecanismos desde este Ayuntamiento para proteger el medio ambiente y la biodiversidad de la ciudad. En ese sentido, no estando de acuerdo con algunos de los puntos, nosotros no la podemos votar a favor, pero no



Ayuntamiento de Aranda de Duero

entraremos a valorar nada más.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros, evidentemente, estamos de acuerdo con la moción, fue una moción largamente debatida en el último Pleno que tuvimos, y creo que todos prácticamente ya dijimos lo que había que hacer. Nosotros queremos hacer hincapié solo en dos o tres cosas. La primera de ellas es la reposición. Nosotros, lo que no nos parece correcto, es que se van cortando árboles, no sabemos por qué, pero incluso árboles en el centro de la ciudad, y ahí seguimos, años después, no quiero ser exagerado, pero probablemente cuatro o cinco años sí que hará que se cortaron los árboles del barrio de Santo Domingo, se dejaron allí las toconas, y ahí siguen, la acera levantada y siguen las toconas.

Por tanto, no se ha hecho nada. Nosotros, lo que también pedimos es que, si alguna vez tienen a bien reponer algún árbol, que no sea con raíces invasoras, como ha pasado en algunas zonas, que les estamos poniendo los árboles con las raíces que se les metía literalmente dentro de las casas. Por tanto, nosotros lamentamos, una vez más, que es una pena que en estos últimos ocho años de Gobierno del Partido Popular ha desaparecido la Concejalía de Medio Ambiente. Es una auténtica pena, pero ha desaparecido. Todos ustedes siguen gobernando, son prácticamente los mismos. Llevamos ya ocho años y medio, y la Concejalía de Medio Ambiente está desaparecida.

A ver si el concejal actual lo retoma con un poco de ímpetu, con un poco más de ímpetu que el que tiene hasta ahora, porque hasta ahora, estos seis meses nos ha demostrado que está haciendo exactamente lo mismo que se venía haciendo la Concejalía de Medio Ambiente, y esperemos que se haga algo diferente, porque el anterior concejal de Medio Ambiente, yo no sé, y, evidentemente, yo a veces le entiendo, porque le colocaron allí, no era lo suyo y se centró en urbanismo, y así nos ha ido con el urbanismo, porque se centró en él.

Hace dos días, la Ruta del Vino Ribera del Duero hizo un catálogo de árboles singulares. Por tanto, vemos que cualquier organismo trabaja en ello. La Diputación de Burgos también lo tiene. ¿Por qué Aranda no? Yo no sé dónde ustedes ven las dificultades. Lo tienen todo. De hecho, en Aranda ya se intentó. Lo que pasa es que, bueno, debido a que, como repito, están ustedes con el bastón de mando, incluso perdiendo las elecciones, que les recuerdo que las ganamos nosotros, pero bueno, el juego político es así y no nos queda otra que aceptarlo.

Pero ya se intentó, cuando en el año 2003 se generó por parte de quienes entonces estábamos gobernando, la creación de un libro, un libro que se titulaba "Más allá del vino, flora y fauna de la Ribera del Duero", que lo escribió Miguel Ángel Pinto, uno de los apartados específicos era islas forestales, donde se hablaba ya, por si tienen a bien cogerlo, si se aprueba la moción, donde ya se hablaba de los árboles, el tipo de árbol que tenemos, el tipo de entorno que tenemos, y qué se podría hacer con ellos.

Ya para terminar, evidentemente, todos lo estamos viendo, llevamos ya prácticamente un poquito más de una semana con la cumbre del Clima, que la tenemos aquí, en Madrid, aquí, en España, y si en algo coinciden todas las personas, todos los organismos, todos los dirigentes, todas las ONG que están hablando, es en reforestar. Ya no solo no quemar más, porque encima es que el colmo está siendo que estamos criticando que echan la culpa a las ONG, o el otro día leíamos que le echan la culpa a Leonardo DiCaprio de que se esté quemando el Amazonas.

O sea, ya no solamente se pide que no se destruya más, sino que se habla de reforestar. Porque todos sabemos que los árboles son imprescindibles para nuestra propia vida. Por tanto, nosotros vamos a apoyar la moción. Nos gustaría que saliese adelante la moción, y que una vez que saliese la moción, se



Ayuntamiento de Aranda de Duero

trabajase de verdad en ella, que es lo que nos tememos, que salga o no salga, la Concejalía de Medio Ambiente estaba desaparecida, y esperemos que recobre el ánimo y trabaje en estos temas, que son muy importantes para los ciudadanos de ahora y los del futuro.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Como estuvimos debatiendo largamente en el anterior Pleno, solo voy a decir el título y voy a leer los seis puntos, para que recordemos, y para dar respuesta a los comentarios que habéis hecho anteriormente.

“Moción para la elaboración de una Ordenanza Municipal de gestión, protección y registro del arbolado urbano”. Me voy a saltar toda la exposición y todo el argumentario, y me voy a los puntos, que es lo que realmente solicitamos y lo que queremos que salga adelante.

“1. Instar al departamento municipal correspondiente a elaborar una Ordenanza Municipal de gestión, protección y registro del arbolado urbano, dando la consideración de seres vivos protegidos a todos los árboles del término municipal, y que regule su cuidado y su conservación, especialmente en los siguientes sentidos: desarrollo de una Normativa de poda y trasplante, regulación del tratamiento y protección de los árboles en los espacios de obras y construcciones, cuidado y riego de los árboles en caso de sequía, protección frente a agresiones, talas etcétera.

2. Realizar, en colaboración con asociaciones, colectivos y otras instituciones, un registro inventariado de los árboles existentes en nuestro municipio, que se adscribirá al inventariado regional de patrimonio natural, y se actualizará con cada modificación.

3. Instar a la Concejalía de Medio Ambiente a que se tomen con urgencia las medidas necesarias para proceder a la repoblación del arbolado perdido en todo el municipio o su reposición compensatoria y paulatina, así como impulsar la plantación de nuevos árboles para la reducción de contaminación atmosférica en nuestro municipio.

4. La elaboración de itinerarios botánicos, talleres pedagógicos y creación de campañas de concienciación ciudadana para la protección de los espacios verdes de Aranda.

5. Instar a la Junta de Castilla y León a introducir los cambios normativos necesarios en la Ley de Patrimonio Natural de nuestra comunidad, para otorgar a los árboles componentes de este registro de una protección especial, reconociendo su valor intrínseco como seres vivos de nuestro entorno urbano.

6. Instar a los ciudadanos propietarios de espacios del municipio a que se sumen a esta iniciativa”.

Estos son los puntos. Por supuesto, no estamos de acuerdo con la enmienda que presentamos, de eliminarnos los puntos 2, 4, 5 y 6, porque se quedaría en pañales esta moción con solo los puntos 1 y 3. Claro, por supuesto no estamos de acuerdo, porque en lo que creemos es en esta moción.

Sobre lo que ha comentado también nuestra compañera Elia, lo de las rutas botánicas, en nuestro programa electoral, si hubo gente que se lo leyó, venía la elaboración de una ruta verde urbana de senderismo para unir todos los parques, zonas verdes, las riberas de los ríos, que la verdad que aquí, en Aranda, tenemos mucha riqueza en este sentido, de zonas verdes, y poder hacer una ruta urbana



Ayuntamiento de Aranda de Duero

que englobara todos estos espacios verdes y medioambientales.

Agradecemos que la Concejalía de Medio Ambiente, con Olga Maderuelo a la cabeza, ha presentado el proyecto de "Puente a puente", lo cual es, en teoría, una idea de lo que nosotros queríamos llevar a cabo, y agradecemos que se lleven a cabo estas iniciativas.

Sobre el punto 3, de elaborar las rutas botánicas, o el punto 6, que dice de instar a los ciudadanos propietarios de espacios, también el punto 2, tener en cuenta a las asociaciones de vecinos colectivos, simplemente nosotros, ya sabéis que estamos de acuerdo totalmente con la participación ciudadana. Entonces, no obligamos a la gente a participar ni a colaborar. Instamos a que, si quieren animarse y quieren colaborar en esta elaboración, y aportar nuevas ideas y aportar sus conocimientos en estos temas medioambientales, por supuesto que se lo agradecemos y es lo que nos gustaría.

Por supuesto que nadie está obligado, es realizar en colaboración. Si no quieren colaborar, pues nada. Instar a los ciudadanos. Si no quieren colaborar, pues nada, pero es una idea que a nosotros nos gustaría que se llevara a cabo, que la participación ciudadana fuera fundamental, y todos colaboráramos en realizar este proyecto, y que, por supuesto, como ha dicho el Partido Socialista, no se quede en estos folios, en papel, realmente, como ocurre con algunas emociones, y sea una realidad en el municipio de Aranda de Duero.

Sr. Primer Teniente de Alcalde,

Finalizado el debate, como tenemos primero una enmienda, yo creo que lo que procede es la votación de la enmienda. Si prospera, se pasaría a votar la propuesta con la enmienda incorporada, y si no, la propuesta conforme ha venido al Pleno. Entonces, pasamos a votar inicialmente la enmienda, que es el expediente 694.H.

¿Votos a favor de la enmienda?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Si no me equivoco, a favor han sido 2 votos, han sido 9 en contra y 8 abstenciones. Con lo cual, no se aprueba la enmienda.

Sometido el asunto a votación quedó rechazado por no obtener la mayoría precisa para su consideración, con el siguiente resultado 2 votos a favor (2 VOX), 8 abstenciones (5 PP y 3 C'S) y 9 en contra (6 PSOE, 2 PODEMOS y 1 GRUPO MIXTO)

4. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2019/00000695L.. MOCION GRUPO MUNICIPAL PODEMOS PARA LA ELABORACION DE ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTION, PROTECCION Y REGISTRO DEL ARBOLADO URBANO



MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, o La Ley 4/2015, de Patrimonio Natural de Castilla y León, establecen ambas la importancia esencial del paisaje natural, como un elemento integrador del patrimonio de nuestra tierra y con unos valores naturales, culturales, económicos y sociales que le pertenecen a nuestro pueblo, así como la manera en la que las distintas administraciones públicas deben colaborar para preservar, conservar y proteger nuestro entorno natural.

Desde la Unión Europea, a través de sus distintas directivas de protección, conservación y cuidado de nuestros hábitats, o bien por el reto económico en el que se ha convertido la cuestión del cambio climático, está llevando a cabo ingentes esfuerzos de preservación del arbolado y zonas verdes, así como acciones que fomenten la mentalidad del derecho de las generaciones presentes y venideras a un entorno natural, sano, limpio y habitable. La riqueza y variedad medioambiental de nuestro pueblo se integra, en la fisonomía del municipio a través de las riberas, parques, jardines ya sean públicos o privados, paseos, alamedas, o simplemente, pero no menos importantes, aceras arboladas.

En **nuestra** zona de La Ribera hay una cultura muy arraigada de vida y encuentro en la calle, por lo que el espacio público es muy utilizado por el ciudadano durante todo el año como zona de ocio, reunión o esparcimiento (principalmente en sus numerosas celebraciones, romerías y fiestas). Es por ello que se requiere de una conservación escrupulosa de espacios verdes, paseos, parques y aceras en las que se proteja el arbolado como parte de nuestro patrimonio municipal que es. Sólo de este modo podremos beneficiarnos de zonas protegidas en invierno y sombreadas en verano, a tenor del aumento de temperaturas estivales y duración de las mismas como consecuencia del cambio en el clima que obviamente estamos ya padeciendo. Los vecinos de Aranda contamos con la inmensa suerte de disfrutar del patrimonio natural que nos regalan las riberas de los tres ríos que confluyen en nuestro municipio, pero que en ocasiones contrasta en abundancia con las zonas verdes y arbolado integrado en el planeamiento urbanístico.

Esto nos debe hacer reflexionar para mejorar nuestro pueblo, ya que en algunos barrios hay una permanente pérdida de arbolado, bien porque han sido talados, bien porque se han secado por falta de riego, o porque no han sido repuestos, por lo que se observan numerosos alcorques que son además un riesgo de accidente para los viandantes, con las correspondientes quejas que esto origina.

En unos casos se plantan árboles donde aparentemente no se dan las mínimas



Ayuntamiento de Aranda de Duero

condiciones de espacio para su desarrollo. En otros, determinadas inversiones urbanísticas han permitido la implantación de arbolado en nuestra ciudad, pero no se ha conseguido su adecuado mantenimiento a posteriori. En las zonas más densas, con Acerados estrechos donde confluyen múltiples factores, comercios, badenes, mobiliario urbano y viviendas y balcones que dan a la calle, generan además una fuente de conflicto sobre cuál de ellos se ha de priorizar. En este caso son necesarios recursos para promocionar campañas de divulgación que tengan como objetivo educar al ciudadano en el conocimiento y el respeto al arbolado viario, así como las razones de su poda y su abatimiento en algunos casos.

Los esfuerzos de preservación de nuestro patrimonio arandino han de ir orientados a proteger lo arquitectónico, artístico, folklórico, gastronómico, enológico, cultural, bodeguero y también medioambiental. Y debe ir acompañado de acciones que fomenten la conservación de todo ello, no sólo para nuestro disfrute, sino también para ofrecer al motor de nuestra economía turística un entorno patrimonial sano, habitable y único.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

RIMERO.- Instar al departamento municipal correspondiente a elaborar una Ordenanza Municipal de Gestión, Protección y Registro del Arbolado Urbano, dando la consideración de seres vivos protegidos a todos los árboles del término municipal y que regule su cuidado y su conservación, especialmente en los siguientes sentidos:

- Desarrollo de una normativa de poda y trasplante.
- Regulación del tratamiento y protección de los árboles en los espacios de obras y construcciones.
- Cuidado y riego de los árboles en caso de sequía.
- Protección frente a agresiones, talas, etc.

SEGUNDO.- Realizar, en colaboración con asociaciones, colectivos y otras instituciones, un registro inventariado de los árboles existentes en nuestro municipio, que se adscribirá al Inventario Regional de Patrimonio Natural y que se actualizará con cada modificación.

TERCERO.- Instar a la Concejalía de Medio Ambiente a que se tomen con urgencia



Ayuntamiento de Aranda de Duero

las medidas necesarias, para proceder a la repoblación del arbolado perdido en todo el municipio, o su reposición compensatoria y paulatina, así como impulsar la plantación de nuevos árboles para la reducción de contaminación atmosférica en nuestro municipio.

CUARTO.- La elaboración de itinerarios botánicos, talleres pedagógicos y creación de campañas de concienciación ciudadana para la protección de los espacios verdes de Aranda.

QUINTO.- Instar a la Junta de Castilla y León a introducir los cambios normativos necesarios en la Ley de Patrimonio Natural de nuestra Comunidad para otorgara los árboles componentes de ese registro de una protección especial, reconociendo su valor intrínseco como seres vivos de nuestro entorno urbano.

SEXTO.- Instar a los ciudadanos propietarios de espacios del municipio a que se sumen a esta iniciativa. |

, y pasamos a votar la propuesta conforme venía al Pleno, que es el expediente 695.L.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Han sido 9 votos a favor, 2 en contra y 8 abstenciones, con lo cual se aprueba la moción.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 9 votos a favor (6 PSOE, 2 PODEMOS , 1 GRUPO MIXTO) 8 abstenciones (5 PP y 3 C'S) y 2 votos en contra (2 VOX).

5. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2019/00000700R.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA A LA MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACION DE UN MONUMENTO, CALLE O PLAZA DEDICADOS A LA UNIDAD NACIONAL

ENMIENDA



Ayuntamiento de Aranda de Duero

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Analizado el texto y la propuesta de la moción presentada por el grupo Municipal de Vox, creemos que lo mejor hubiera sido poderlo debatir más tranquilamente en la Comisión correspondiente. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular entendemos que eso mismo que da a entender Vox con la "Ley de memoria histórica" en su texto, se da también con este tipo de mociones que Vox intenta meter en los Ayuntamientos de España donde tiene representación.

Desde el Partido Popular, se está trabajando en una nueva Ley la "ley de la Concordia" que vendrá a mejorar la "Ley de la memoria histórica" y que esperamos pueda poner fin a esta división entre españoles que últimamente ha vuelto a tener un auge innecesario. Buscando en todo momento cerrar las heridas abiertas por la Guerra Civil Española y la dictadura vividas en España y que ya tuvo su fin en 1975, lo que permitió a España entrar en una nueva etapa en la que todos nos marcamos las reglas de reconciliación, convivencia y de concordia que es la Constitución Española.

Entendemos que las peticiones que realiza el Grupo Municipal de VOX ya están representadas en nuestra ciudad en calles y plazas, por lo que no tiene sentido volver a aprobar lo mismo que ya existe.

Es por eso, el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR en aras a cerrar todas las heridas abiertas y que por fin llegue la reconciliación definitiva en España propone el siguiente ACUERDO sustitutorio del presentado por el Grupo Municipal de Vox para su aprobación por este pleno. |

| Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

| **ÚNICO.-** La creación en el municipio de un Monumento, calle o plaza dedicados a la "Concordia". |

Sr. Berzosa Peña, PP



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por una cuestión de orden, señor alcalde, si me permite. El Partido Popular, en este sentido, la enmienda que presentó el 30 de octubre con registro de entrada 9267, la retira en este momento del Pleno.

Se retira del orden del día a petición del portavoz del Grupo Municipal Popular.

6. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2019/00000812K ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA MOCION PARA LA CREACION DE UN MONUMENTO, CALLE O PLAZA DEDICADOS A LA UNIDAD NACIONAL (EXPTE 2546/2019)

La exposición de los puntos 6 y 7 se hace conjuntamente para su votación posterior en primer lugar de la enmienda a la totalidad y subsiguiente votación, caso de no prosperar la enmienda, de la moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aranda hemos sido pioneros, antes incluso a la entrada en vigor de la ley de memoria histórica, en materia de memoria democrática y denominación de calles atendiendo a la historia de nuestro país.

El 21 de mayo de 1990, el alcalde Ricardo García García-Ochoa con el gobierno del CDS se cambian casi todos los nombres de las calles con referencias al régimen dictatorial anterior a nuestra democracia y constitución. Los nombres de calles que se eliminaron fueron entre otros los de José Antonio, Plaza del Caudillo y Avenida de los caídos, sustituidos por los nombres originales, anteriores a la dictadura. En 2008 se terminan de eliminar los nombres de calles referidos a la dictadura como son los de General Yague, Lucio Velasco y José María Redondo sustituidos por Ponce de León, 2 de mayo y Núñez de Balboa respectivamente.

En nuestro municipio contamos con numerosas calles y plazas referidas a la historia de España como Fernán González Conde de Castilla y Álava, El Cid, Colón descubridor de América, Isabel I de Castilla, escritores como Cervantes o Antonio Machado o pintores históricos como Salvador Dalí, Sorolla, Velázquez etc.

Aprovechando que tratamos el tema de memoria democrática,

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ENMIENDA

PRIMERO.- La eliminación, por parte de los servicios municipales, de placas pre-democráticas y anticonstitucionales que puedan quedar en nuestro municipio como lo



Ayuntamiento de Aranda de Duero

son las del ministerio de la vivienda franquista.

SEGUNDO.- Sustituir el escudo de la dictadura existente en la fuente del parque de la Virgen de las Viñas por uno de la España democrática.

TERCERO.- Iniciar los trámites con la Junta de Castilla y León para poner en valor el antiguo campo de concentración que existió entre los años 1937 y 1939 en nuestra localidad, a través del Consejo Asesor de la Memoria Histórica para conseguir los fondos necesarios designados en el artículo 15 del Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León.

CUARTO.- Una vez realizados estos trámites, crear un monumento a la Fraternidad del pueblo español

Sr. Primer Teniente de Alcalde

Entonces, queda la propuesta presentada por Vox y una enmienda a la totalidad alternativa. Con lo cual, si os parece bien lo debatimos todo de forma conjunta, sometemos a votación la enmienda. Si prospera, se queda así ya, y si no prospera, se somete a votación la propuesta inicial. Lo debatimos en conjunto y se vota primero la enmienda. Si se aprueba la enmienda, ya no se tiene que votar la propuesta inicial, y si no se aprueba la enmienda, sí que se vota la propuesta inicial.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Presentamos una enmienda en el pasado Pleno, en fecha 25 de octubre, con una proposición moción para la creación de un monumento, calle o plaza dedicados a la unidad nacional. Aparte del texto de la enmienda, que no voy a leer, porque ustedes ya conocen sobradamente, y no queremos volver a repetir lo que ya está escrito en un papel, que no tenemos necesidad, sí queremos establecer que nuestro artículo número 2 de la Constitución española establece que la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y esto es lo que dice el artículo 2, y en el momento en el que presentamos la moción, la situación en Cataluña, era ciertamente mala, como sigue siendo ahora, pero con especiales incidencias y altercados en la propia ciudad de Barcelona.

Simplemente, queríamos tener un gesto de que todos los arandinos estamos concienciados en este artículo número 2 de la Constitución. Nos daba bastante igual el modo o manera. De hecho, queríamos consensuarlo. De hecho, el día de ayer se consensuó con el Partido Popular. Ayer hablamos con el Partido Popular porque ellos habían presentado una enmienda alternativa en la que decían que íbamos a hablar de la concordia, y sobre esa concordia, lo que quedamos con el Partido Popular era que como alternativa y como transacción a esa enmienda que presentamos, sé que no está escrito, pero bueno, esto es lo que hablamos, y nosotros tampoco tenemos necesidad de mentir.

Si he de contar la verdad, íbamos a poner una bandera grande en la Plaza de la Constitución, una bandera de España que iba a servir como monumento, y esa era la transacción que teníamos hablada con el Partido Popular.

Extraña a quien habla en este momento que el concejal de Obras dice: "ustedes en la comisión votaron a favor del Plan General Urbano". Sí, nosotros hemos hablado con ustedes, y hemos quedado en el tema este, de poner una bandera, y de repente nos sorprende con una moción, que, por cierto, nos hemos enterado por la prensa, porque será un defecto de la tramitación electrónica, pero a nosotros, esta moción que han presentado conjuntamente todos ustedes, no nos ha llegado, tampoco nos había dicho ninguno de los partidos nada de nada hasta el día de hoy, que no fuese así.

Entendemos que esto es un boicot a Vox. Es la definición del enemigo, los excluidos. No interesamos,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

pues no somos políticamente correctos, somos un partido de derechas que no tenemos complejos, y entendemos que todos los demás quieren hablar del enemigo. No está aquí la señora alcaldesa, pero sí me gustaría decirle que parece que se le olvida, y eso que el Partido Socialista, en todos y cada uno de los Plenos, le recuerda, y en las comisiones, que usted es alcaldesa gracias a los votos de Vox. Gracias a los 1.300 votos de Vox y a sus dos concejales, y se lo recuerdan todos y cada uno. Pero parece que en esta moción se le ha olvidado. No sé, igual se ha puesto mala por eso.

Pero es que lo peor de todo no es la presentación de la enmienda, lo peor de todo esto es que se ha hecho a las espaldas, y que ustedes, en conciencia, todos y cada uno de los componentes aquí del Partido Popular, vayan a votar esta moción que les han dado, y estén conformes en su verdadera conciencia, con lo que estén votando. Desde luego que nos sorprende. Bueno, quizá no. Quizá no sea simplemente el consenso progre, sino como venía diciendo anteriormente, la definición del enemigo, los excluidos.

En fin, nuestro pacto por la bandera de España también con el Partido Popular, ese pacto al que aludía antes, al que habíamos llegado, esa transacción que le parecía muy bien al Partido Popular, también está amparada en el artículo 4 de la Constitución española. La Constitución española establece que la bandera es roja, amarilla y roja, y es un artículo constitucional, y es la que nosotros queríamos poner. Lo que nosotros defendíamos en nuestra moción es que los partidos políticos no podemos jugar a historiadores. Tenemos que hacer cumplir las leyes, y respetar, votar y gestionar, y ya el colmo de los males de esta moción es nuestra palabra "unidad", "unidad de la nación", que es lo que pedimos, que está en la Constitución en el artículo 2, se quiera sustituir, por todos ustedes, por "fraternidad". ¿Alguno de ustedes ha leído la Constitución? Díganme dónde está la palabra "fraternidad". Pero yo ya les he dicho dónde está la palabra "unidad".

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Voy a pasar a leer la enmienda. Pero es que antes sí que me gustaría hacer algunas apreciaciones. Parece ser que ahora al fascismo se le denomina "un partido de derechas sin complejos". Pues no, mire, es fascismo. ¿Por qué? Porque ustedes sí que hablan mucho de la unidad nacional, pero en su moción lo único que habla de la unidad nacional es el título. La unidad nacional, porque luego empieza a hablar en contra de la Ley de Memoria Histórica, que se pretende proscribir cualquier otra visión de la historia, que se pretende promover la censura y limitar la libertad de expresión.

No vemos nada, en la escueta moción que presentan ustedes, que, por otro lado, hay que recordar que se presenta al día siguiente de la exhumación de la momia de Franco, parece más como un berrinche a que saquen a vuestro líder de ese mausoleo nacional que había, que estuviera enterrado en el mismo sitio que sus víctimas. Parece que os molesta, porque lo que se pide en la moción es creación en el municipio de un monumento, calle o plaza dedicados a la reconciliación nacional, y la creación de algún monumento, calle o plaza a la historia de España, e incluso a España. No habla ni venía ningún acuerdo de la unidad nacional, por mucho que el portavoz de Vox hable aquí de la unidad nacional.

Por eso, y por el desarrollo de esta moción, nos hemos puesto de acuerdo Partido Socialista, Partido Popular, Ciudadanos, Podemos e Izquierda Unida, para presentar la siguiente enmienda, que dice así:

"Ante la falta de realidad con la historia de este municipio en la moción presentada por el Grupo Municipal de Vox, los grupos municipales de tan diferente ideología política nos hemos visto obligados a firmar la siguiente enmienda a la totalidad alternativa al expediente 2546/2019, moción para la creación de un monumento, calle o plaza dedicado a la unidad nacional.

En Aranda hemos sido pioneros, antes incluso a la entrada en vigor de la Ley de Memoria Histórica, en materia de memoria democrática y denominación de calles atendiendo a la historia de nuestro país. El 21 de mayo de 1990, el alcalde Ricardo García García-Ochoa con el Gobierno del CDS, se cambian casi todos los nombres de calles con referencias al régimen dictatorial anterior a nuestra democracia y Constitución.

Los nombres de calles que se eliminaron fueron, entre otros, los de José Antonio, Plaza del Caudillo o Avenida de los Caídos, sustituidos por los nombres originales anteriores a la dictadura. En 2008 se terminan de eliminar los nombres de calles referidos a la dictadura, como lo son el de General Yagüe, Lucio Velasco y José María Redondo, sustituidos por Ponce de León, 2 de Mayo y Núñez de Balboa, respectivamente.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En nuestro municipio contamos con numerosas calles y plazas referidas a la historia de España, como Fernán González, que fue conde de Castilla y Álava, El Cid, Cristóbal Colón descubridor de América, Isabel I de Castilla, escritores como Cervantes o Antonio Machado, o pintores históricos como Salvador Dalí, Sorolla, Velázquez, etcétera, y todos hacen referencia a la historia de España.

Aprovechando que tratamos el tema de memoria democrática, solicitamos:

Primero. La eliminación, por parte de los servicios municipales, de placas democráticas y anticonstitucionales que pueden quedar en nuestro municipio, como lo son las del Ministerio de la Vivienda franquista.

Segundo. Sustituir el escudo de la dictadura existente en la fuente del parque de la Virgen de las Viñas por uno de la España democrática.

Tercero. Iniciar los trámites con la Junta de Castilla y León para poner en valor el antiguo campo de concentración que existió entre los años 1939 y 1938 en nuestra localidad, a través del Consejo Asesor de la memoria histórica, para conseguir los fondos necesarios designados en el artículo 15 del Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la memoria histórica y democrática de Castilla y León.

Cuarto. Una vez realizados estos trámites, crear un monumento a la fraternidad del pueblo español”.

Me voy a remitir a una de las frases que viene en la moción presentada por el Grupo Municipal de Vox, y haciendo referencia a la Ley de Memoria Histórica, dice que la finalidad de esta ley era dar un relato oficial a la contienda y proscribir cualquier otra visión de la historia, provocando la división entre los españoles. Claro, hay que tener algunas cosas en cuenta. La historia, y esto lo sabemos todos y todas, la escriben los vencedores, y en este país los que vencieron tras el golpe de Estado fascista fueron el general Franco con toda esa amalgama de extremas derechas y derechas que le acompañaban.

Me vino a la mente un artículo publicado en la Cartelera Arandina hace unos meses, de gente de Aranda, de testimonios que se hicieron ante el alcalde en 1979, una vez ya llegada la democracia, y cuando se pudo empezar a hablar realmente de lo que pasó en este país, no solamente la visión de uno de los bandos, sino la visión de ambos y la visión real, que es lo que tiene que contener la historia de España.

Decían, por ejemplo, Juliana García González decía: “El 15 de agosto de 1936 fue detenido y encarcelado en Aranda de Duero mi esposo, Francisco Bravo Martínez. Sobre las nueve de la noche me personé en la cárcel para llevarle la cena, y allí pude verle. Hablando con él me dijo: Juliana, trae a los niños, es para hacer una declaración. Me han dicho que me van a poner en libertad. Cumplí cuanto me indicó, llevándole a los niños, a los que besó, pero sin que hiciera declaración alguna. Estuve llevándole la comida durante varios días. Uno de ellos, al llevarle el desayuno, me encontré que su colchón y su reloj estaban recogidos.

Los carceleros me dijeron que ya no hacía falta que llevara más comida, porque mi marido había salido con rumbo desconocido en unión de otros compañeros de prisión. Desde esa fecha no supe más de él. Con posterioridad pude averiguar que mi marido fue fusilado y enterrado en un monte existente junto a la carretera de La Aguilera, en unión de los presos que anteriormente estuvieron con él en la cárcel. Uno de ellos fue fusilado abrazado a su mujer, la cual también murió”.

Florencia Peña, viuda de Félix Velasco García declaraba: “Que, estando mi esposo sentado en la puerta de su casa, teniendo sobre sus rodillas a sus hijas Natividad e Isabel, se personaron dos falangistas de fuera de Aranda, acompañados de un guardia municipal, que fue quien les llevó hasta su domicilio. Se llevaron a mi marido a los calabozos de la casa consistorial, donde estuvo hasta las cinco de la mañana del día siguiente.

Cuando me personé en la cárcel junto con mi cuñada Petra para llevar el almuerzo, los carceleros me indicaron que cuidara de nuestros hijos, entregándome el reloj de bolsillo de mi esposo. Otras personas me indicaron que habían llevado a fusilar al término de La Lobera, a unos tres kilómetros de Aranda. Me personé en ese lugar, y la fosa no estaba totalmente tapada, viéndose restos de ropas y sangre”.

También Andrea Marina Cirbián, viuda del guardia municipal Dionisio González Angulo, quien manifestaba ante el alcalde: “Que un día del mes de agosto de 1936, estando mi esposo en casa a la hora de comer, fueron a detenerle dos desconocidos acompañados de dos guardias municipales, que le indicaron su domicilio llevándose a mi marido preso a los calabozos de la casa consistorial. Al día siguiente, cuando fui a llevarle la comida, los carceleros me dijeron: señora, cuide de sus hijos, porque a su marido le han fusilado.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Pregunté a los guardianes dónde le habían llevado, respondiéndome que, en el término de La Lobera, y que allí había sido fusilado y enterrado con otros más. Me personé en el terreno, comprobando que allí estaban las zanjas que sirvieron de fosa”.

Jesús Sanz Gutiérrez, detenido y encarcelado en los calabozos. “En la noche del 6 de agosto vaciaron los calabozos, nos sacaron a todos presos, y en un camión nos llevaron al monte de la Costaján, a colocarnos junto a unas fosas allí cavadas, logré escapar. Escondido en el monte pude escuchar las descargas que hacían a los demás detenidos”.

Afectaron a una multitud de familias arandinas y ribereñas. Se calcula que, en el verano de 1936, en apenas dos meses, en torno a 700 hombres y mujeres fueron fusilados en la ribera del Duero por elementos sublevados. 500 de estas víctimas han sido localizadas, quedan todavía 200 por localizar. Con esto ¿qué quiero decir? Que cuando Vox habla en su moción de que la finalidad de una ley de memoria histórica que tenía que haber venido antes, y que yo, que he nacido en 1987, que no he conocido para nada el anterior régimen, no tendría que estar ahora pidiendo la eliminación de placas de un régimen franquista ni restos de un régimen franquista, sino que en todos estos años ya se tenía que haber dado.

Creemos que esta historia, que también es historia de Aranda, que es historia de España que no se contó durante los años de la dictadura fascista, la Ley de Memoria Histórica viene a permitir que se cuente, y por eso creemos que es necesaria.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Está muy bien la Constitución española. Nosotros también nos la leemos. Nos la hemos leído en varias ocasiones, y aquí la tengo también. A mí me gusta el artículo que ha leído usted, me parece estupendo, todos los artículos de la Constitución merecen respeto y, por supuesto, apreciación. Por ejemplo, a mí me gusta el artículo 13: “Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente título en los términos que establezcan los tratados y la ley”, o el 14: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Así, uno tras otro, son 169 los artículos, pero, por ejemplo, el 27: “*Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza*”. El 28: “*Todos tienen derecho a sindicarse libremente*”. Solo leo un poco el inicio de los artículos. El 31: “*Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos, de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad, que en ningún caso tendrá alcance confiscatorio*”. El 35: “*Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por raza p por razón de sexo*”.

Por ejemplo, el 40: “*Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico, y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de la política de estabilidad económica*”. O el 41: “*Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante las situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres*”.

Ya para terminar voy a decir también el 47: “*Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada*”. El 48: “*Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural*”, y el 50: “*Los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad*”.

Estos artículos también vienen en la Constitución. A nosotros también nos gustaría que se cumplieran todos y cada uno de ellos. En su propuesta, en su moción, ponen en debate lo que es la Ley de la Memoria Histórica. Yo he traído aquí tres libros, que, por supuesto no tengo intención de leerlos, y menos íntegros, pero sí me gustaría aconsejar si alguien quiere leerlos, porque a mí me parecen muy interesantes. Se titulan Semilla de libertad, Semilla de libertad 2, el expolio franquista y Las memorias del abuelo.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Estos libros han sido escritos por José María Rojas Ruiz. Este señor pertenece a la Asociación “En medio de Abril”, que es una asociación memorialista de aquí, de Aranda, que hacen una gran labor, y yo personalmente se lo quería reconocer. Habla de toda la gente, son testimonios y datos de todos los asesinados durante la dictadura del franquismo, y posteriormente de la guerra civil. No estamos hablando ya de la guerra civil, sino la etapa posterior, que es lo que la Ley de la Memoria Histórica defiende. Lo que muchas familias quieren es simplemente dar sepultura digna a sus familiares, que se encuentran actualmente en cunetas y en fosas comunes. Somos el segundo país del mundo con más desaparecidos en fosas comunes, después de Camboya.

En teoría, unos 114.000 desaparecidos quedan todavía en España. A nosotros nos parece un tema bastante serio y digno de respeto también. No me quiero alargar mucho. Luego sí que les voy a leer... Bueno, mejor lo hago en esta intervención y en la siguiente les digo otras cosas. Yo creo que es un tema importante. Solo es un pequeño párrafo:

“Cuando contaba 43 años, fusilaron a su marido Gastor Gil Antón, mi padre...”

“Dejándola con nueve hijos, el mayor de 16 años, sin ningún medio de subsistencia para hacer frente a la manutención de su numerosa prole, agravada por la asistencia de su madre política, que se hallaba parálitica y a su cargo. Le prohibieron, igualmente, recibir ayuda de nadie, incluida la de su propia familia, y me pregunto que si esto no era condenarnos a morir de hambre.

Otro hecho muy grave era recibir la visita diaria de Elías Santamaría Marcos, reclamando la entrega de una pistola que había pertenecido a mi padre, y que antes de producirse la rebelión militar ya había entregado por orden gubernativa, según puedo acreditar mediante recibo de entrega, en el cuartel de la Guardia Civil. Dicho individuo amenazaba con pegarnos un tiro tanto a mi madre como a nosotros si no se la entregábamos, al tiempo que disparaba dentro de nuestra casa.

No se pudo entregar porque no la teníamos. Este sujeto, ya fallecido completamente alcoholizado y abandonado por todos. Conmigo tampoco podía contar mi madre, ya que a pesar de mis pocos años me encontraba trabajando en un pueblo de La Rioja, y posteriormente movilizado por el ejército de Franco, incorporado a los frentes de combate.

Hubo bastantes más detenidos de los reseñados anteriormente. Unos debido a las declaraciones de los cargos públicos, otros por diferentes causas, pero pronto eran puestos en libertad al tratarse de personas vinculadas al movimiento. A otros, la vida intentó hacérsela poco menos que imposible, llena de sorpresas y sobresaltos. A altas horas de la noche les hacían las visitas rutinarias anunciándoles su detención y recreándose con sus miedos. A consecuencia de estos sobresaltos fueron abriendo extrañas enfermedades que los llevaron a la tumba”.

No quiero leer más. Creo que lo de la Ley de la Memoria Histórica es un tema demasiado importante como para ningunear y no tener en cuenta.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Simplemente quería comentar por qué el Grupo Municipal de Ciudadanos apoya y ha firmado la enmienda a la totalidad alternativa, con relación a la enmienda que presentó el Grupo Municipal de Vox. Principalmente se fundamenta, no solo en el hecho de que, efectivamente, no entendemos cómo ahora mismo, en la exposición de motivos pueden decir que la Ley de Memoria Histórica, que es del año 2007, o sea de hace 12, años que ha fracturado a los españoles, creo que todo lo contrario, que es una cuestión que era necesario hacer, precisamente para cerrar heridas, todo lo contrario que indica la moción de Vox. Sino porque, además, en su propuesta de acuerdo expone dos simples cuestiones: creación en el municipio de un monumento, calle o plaza dedicados a la reconciliación nacional.

Hasta donde yo sé, no hay mayor reconciliación nacional que la propia Constitución española, y en Aranda tenemos la Plaza de la Constitución, que de hecho se quitó el nombre de Plaza del 7 de Agosto, que era una fecha muy importante para los arandinos, no para los españoles sino para la propia historia de Aranda, porque a través de aquel acuerdo que firmaron muchísimos agricultores ese 7 de agosto se pudo traer, fue el comienzo de la creación de que la fábrica de Michelin pudiera implantarse en Aranda, y eso, desde luego, ha contribuido muchísimo al desarrollo de la ciudad en el último medio siglo.

O sea, renunciamos a ello precisamente para poder tener, creo que el mayor ejemplo de reconciliación nacional, que es la Plaza de la Constitución. Y segundo, porque en el segundo punto pone: “creación de algún monumento, plaza o calle de la historia de España”, y en Aranda, aparte de las calles que ya se han puesto en la propia moción, también tenemos la Plaza de la Hispanidad, la Plaza Príncipe de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

España en Sinovas, el polideportivo Príncipe de Asturias, el Hospital de los Santos Reyes. Creo que estamos llenos de monumentos, plazas y calles dedicados a la historia de España y a la reconciliación nacional, con lo cual no vemos ninguna necesidad en los acuerdos que propone Vox. Por tanto, nosotros nos hemos sumado a la enmienda a la totalidad que se ha presentado por parte de todos los grupos políticos.

Sr. Berzosa Peña, PP

Nosotros, en un principio, cuando se presentó la moción de Vox, había cosas que, de las dos solicitudes que hacían en la propia moción, no nos encajaba. Lo de la creación en el municipio de un monumento, calle o plaza dedicado a la reconciliación nacional, como bien ha dicho Ciudadanos, ya hay una plaza de reconciliación nacional, que es la Plaza de la Constitución. Esa Constitución, esa Carta Magna que nos dimos todos para estar en el momento en el que estamos, de libertades en España y de democracia total.

El segundo punto, la creación de algún monumento, plaza o calle a la historia de España o incluso a España. Si estamos totalmente de acuerdo, pero yo sí que quiero recordar que el 20 de mayo la Junta de Gobierno, en el año 2016, 20 de mayo 2016, la Junta de Gobierno del Partido Popular, a petición del alcalde del barrio de Sinovas, cambió expresamente la Plaza Príncipe de España por Plaza España. En Aranda ya existe una plaza de España. Otra cosa es que no lo sepamos, pero sí que existe, y ahí, como se ha dicho aquí, un montón de calles y un montón de plazas que se refieren a la historia de España.

Nosotros somos el Partido Popular más de mirar hacia adelante, de pensar en el futuro, pero sin olvidar el pasado. Hay que reconocer que en este país se vivieron unos años muy complicados durante la guerra y después de la guerra, y no podemos olvidar todas estas cosas. A nosotros, además, no nos gusta la palabra "memoria histórica". Nosotros estamos luchando por una nueva ley que se llame "ley de la concordia", y estamos en esa línea, y en el Congreso de los Diputados se está trabajando por ello. Pero eso no significa que no recordemos lo que se ha vivido aquí, y, sobre todo, que lo tengamos presente para que no vuelva a suceder en este país algo como pasó en su momento.

En la enmienda que se presenta por todos los grupos políticos, en este caso, menos Vox, qué mejor monumento a la fraternidad que una bandera de España, constitucional y democrática, en la Plaza de la Constitución. Hay un punto que habla de un monumento a la fraternidad. Se puede cumplir perfectamente el artículo 4, con el que estamos totalmente de acuerdo.

Desde el Partido Popular sí que queremos decir que todos los españoles somos dueños de la bandera de España. No solo unos apuestan por ella más que otros. Todos nos enarbolamos bajo esa bandera, y todos defendemos esos colores y ese artículo 4 de la Constitución. Nosotros hemos decidido estar en la enmienda conjunta, porque sí que entendemos que hay una serie de elementos, de placas preconstitucionales, que sí que es verdad que hoy en día, siglo XXI, ya no tiene mucho sentido que estén, y, sobre todo, por ese monumento a la fraternidad que perfectamente, y yo creo que nadie tendrá problemas, puede ser una bandera de España en esta ciudad, una bandera grande, digna, y que sirva además para hacer actividades en la plaza o en la zona en la que se quiera colocar.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

La verdad que es difícil enfocar este debate, y he de confesar, y he de ser sincero, que llevo todo el día con él en la cabeza, y hasta que no he llegado aquí no he apuntado cuatro cosas, porque en realidad no quería esto, lo que está ocurriendo en este salón de Plenos. No queríamos esto. Nosotros tuvimos nuestra reunión de partido ayer, y, evidentemente, estamos a favor al cien por cien de la moción que presentamos todos los partidos políticos excepto Vox. Creo que igual, si les hubieran propuesto a ustedes sus compañeros de Gobierno que firmaran esta moción en vez de la suya, igual hasta lo hubieran aceptado, porque es difícil decir que no a esta moción. Es muy complicado.

A la ciudad no voy a hacer una referencia, porque, evidentemente, es una provocación política, la que justifica su existencia. Yo digo que la democracia es tan sumamente cruel y tan sumamente dura, que hasta ustedes tienen representación dentro de la democracia, para poder decir todas aquellas cosas que ustedes dicen por esa linda boca, y las escriben por estas lindas mociones. Pero no les voy a dar más éxito, ni les voy a dar más fama. Porque, además, hablan ustedes mucho de la Constitución, y a nosotros lo que nos gusta de la Constitución es la capacidad que tuvieron, yo siempre digo, Fraga



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Iribarne y La Pasionaria de sentarse y llegar a un acuerdo.

Nosotros, en el 2019, nuestra generación, que no hemos conocido a Franco, resulta que nos tiramos toda la vida hablando de Franco y de la guerra civil, y esto me hizo recordar algo en lo que me siento muy afortunado personalmente. He tenido la suerte de vivir con mis cuatro abuelos, mis abuelos paternos y mis abuelos maternos, y me imagino que aquí, en esta sala, habrá gente representada igual que yo. Mis abuelos paternos son de la Castilla de Villanueva de Gumiel, y mis abuelos maternos son de Extremadura, de Almendralejo, de Badajoz, donde están representadas las dos Españas.

Yo, sinceramente, sin querer ellos seguramente, me inculcaban sus propios planteamientos y sus propias ideas. ¿Sabéis lo que recordaba hoy, gracias a la moción esta que habéis presentado? Pues que ellos, sin saberlo, decían siempre lo mismo, y por separado, y era que nunca más volviera a ocurrir, nunca más volviera a ocurrir. Que nosotros nos tiremos horas, horas y horas hablando de lo que nunca más debería de ocurrir, creo que nos lo deberíamos de hacer mirar.

Sobre todo, nos lo deberíamos de hacer mirar, porque nosotros somos políticos locales, donde tenemos que hacer política local, donde salimos a la calle y vemos las baldosas rotas, donde no tenemos bomberos porque se están haciendo mayores, se jubilan y faltan bomberos, donde no tenemos Policía, que llevamos sin Policía. Estas son las cosas que el Partido Socialista quiere abordar y quiere hablar en el Pleno, diciendo que, evidentemente, estamos al cien por cien a favor de esta moción, pero es que esta moción que presentamos todos los partidos políticos, es que ya hay una ley que dice que es obligatorio. Es que no deberíamos ni de perder el tiempo en hablar de ello.

Pero esto es un circo que ustedes están creando, de un debate, cuando lo que tenemos que hablar es del plan general y de los 400.000 euros que nos cuesta, y el retraso que eso conlleva. Tenemos que hablar, otra vez, de las calles, de los barrios, de nuestros vecinos, de hacer un puente, del hospital. De esto es de lo que tenemos que debatir, y de esto es de lo que tenemos que luchar, cosa que perdemos el norte y perdemos las horas, y hacemos perder las horas a la gente como que fuéramos nosotros políticos del Congreso de los Diputados, y somos políticos, afortunadamente, de Aranda de Duero.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de esta moción, y se lo voy a repetir otra vez. Efectivamente, lo vamos a repetir otra vez: ustedes, los de Vox, la responsabilidad que verdaderamente tienen es que Partido Popular y Ciudadanos, con su voto, estén gobernando, y no ganando las elecciones. ¿A cambio de qué? Por lo que vemos, de nada, porque encima no tienen ustedes ni buen rollo. Esto va de gestionar 32 millones de euros al año, y yo lo he dicho ya en la otra ocasión que pude hablar, y de verdad, a nosotros lo que nos preocupa es venir a este salón de Plenos a debatir de esto, no debatir de los verdaderos problemas de Aranda, y además ver y comprobar que ustedes se llevan francamente mal, muy mal, y encima no han ganado las elecciones.

O sea, es que encima las han perdido. De verdad, al principio dio un poco rabia, pero ahora nos preocupa, porque quienes lo pagan son los ciudadanos y las ciudadanas de la ciudad. Ahora ya nos da igual. Gobiernen, pero gobiernen, y háganse responsables. Ustedes, si se van a dedicar a traer este tipo de mociones para para este choque frontal entre unos y otros, entre rojos y azules, nosotros, evidentemente, nos hemos presentado a las elecciones para gobernar en la ciudad de Aranda, y hacer cosas por la ciudad de Aranda.

Entonces, pueden seguir debatiendo estas cosas, pero déjenos gobernar a los que sí que queremos hacer cosas. Si no, pónganse las pilas, o dígalas a sus socios que a ver si les dejan llevar áreas. Que, por cierto, nosotros es en lo único que estamos contentos, que a ustedes no les dejen llevar áreas, porque creemos que ya es un castigo más severo a la ciudadanía, que no se merece. Pero ya que están, que estén en condiciones.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

En primer lugar, voy a contestar al señor Ortega, porque de verdad le agradezco la intervención. Me ha parecido de un tono bastante bueno, democrático y positivo para la ciudad de Aranda. Le doy mi más sincera enhorabuena, aparte de que me gusta debatir con usted.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Me ha recordado, sé que no le va a parecer un halago, al discurso de Abascal en Vistalegre, cuando hablaba de sus abuelos. Fueron palabras de Abascal. Lo ha dicho, no pasa nada, es el sentido común. Abascal habló exactamente de lo mismo que habla usted. No pasa nada. Está bien, es que Abascal está bien.

Lo que parece que no nos dejan es la libertad de disentir. Todos los grupos políticos aquí han hablado de que la Ley de Memoria Histórica es intocable. Ciudadanos en 2015 no decía eso. Partido Popular no decía eso. Cuando les han señalado con el dedo: "bueno, pues ahora estamos a que lo oigan estos". No, sean serios. Mantengan sus convicciones. Sean sensatos.

Lleva razón en otra cosa. Creo que ha dicho que va a votar a favor de la moción, entiendo que va a votar a favor de la enmienda. Pero si usted, como ha dicho: "no quiero debatir esto, es totalmente innecesario, esto está totalmente fuera de lugar", ¿por qué plantean una enmienda? Voten que no, ustedes de Vox están proponiendo un brindis al sol, voten que no, y no apoyen una enmienda para decir: "no, su moción no, una enmienda". Votan no, no debatimos más, y nos dedicamos a lo que de verdad les importa a los arandinos: a los Bomberos, a la Policía. No haga demagogia, sea realista. No haber presentado la enmienda. Haber votado que no, y nos lo habríamos quitado bastante antes.

Luego nos dice: *"es verdad, el Partido Popular gobierna gracias a Vox, gracias a los dos votos de Vox, hay que echarles, son personas que no saben gestionar 32 millones de euros". Le preocupa cómo van a gestionar 32 millones de euros. Vale, le preocupa. Le admito que me conteste para no cometer errores. Pero es que, señor alcalde, usted salió a los medios y dijo: "voy a plantear una moción de censura con todos menos con Vox, porque es que con Vox no se puede hablar". ¿No se puede hablar? ¿No hablamos de Sergio Ortega y yo? ¿No hablamos? ¿No nos hemos entendido en muchos términos? Sea realista. Diga la verdad.*

"No, no, es que tampoco me dejan. Es que mis jefes tampoco me dejan. Es que si Vox no son tan malos". Pero es que, joder, decir que hemos llegado a acuerdo con Vox, joder!

Ahora empezaré a contestar brevemente a los demás partidos. A Ciudadanos simplemente recordarles que en Andalucía han derogado con PP y con Vox la aplicación de la Ley de Memoria Histórica. Aquí parece que son los defensores a ultranza. Que Albert Rivera, en 2015, votaba en todos los sitios en contra de la memoria histórica, y le iba mejor electoralmente.

Al Partido Popular, no sean hipócritas. Ustedes están apoyando una moción con cuatro puntos concretos. Cuatro puntos concretos, que son los que ha leído el señor Gete, y eso son lo que quieren. No, "no, ahora sí la bandera". No, digan la verdad. No quieren la bandera, quieren los cuatro puntos concretos que ha dicho el señor Gete. Eso es lo que quieren. No quieren la bandera, porque si hubiesen querido la bandera, habríamos transado, y esto no habría llegado a otro término. Pero ustedes no, ustedes quieren lo que quieren, y por eso apoyan esa enmienda. Eso es hipocresía en un alto grado.

Después, como les vuelve a decir el señor Ortega: 1.300 votos, dos concejales. Espero que en los presupuestos que tengan que negociar con la izquierda, doten bien económicamente para que se hagan todas estas partidas, porque hay que tener un criterio. Si apoyan esta enmienda, que tiene un coste económico, la tendrán que dotar. No se les olvide. Apúntenlo bien.

A Podemos. Le voy a leer el 20: *"Se reconocen y protegen los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción". Podemos pensar que la memoria histórica está bien o mal, y podemos proponerlo.*

Al señor Gete, como es joven, yo también pero un poco menos, y le gustan estas cosas, hay un juego que consiste en que cada vez que empezamos con palabras que se repiten, pues un chupito. Usted ha dicho tres veces "fascismo" y dos veces "Franco", cinco chupitos. Creo que está de sobra. Nosotros no estamos hablando, ni de Franco ni del fascismo, estamos hablando de la creación de un monumento, o en este caso habíamos concretado en la bandera de España.

Pero es que, además, ha hecho una interpretación parcial y sesgada de nuestro texto. Nosotros dijimos... No voy a leerlo, insisto, no voy a leer todo, porque me parece que por todas estas razones



Ayuntamiento de Aranda de Duero

venimos a denunciar que crear una verdad oficial nos lleva a un poder totalitario, en que la disidencia no es un derecho, sino una causa de persecución política. Eso es lo que quieren ustedes con las personas que pensamos diferente: perseguirnos.

Ustedes no pueden pensar en contra de la memoria histórica. No deben, no pueden. No es su derecho. El único derecho que tienen ustedes es a decir que sí, como hacen Ciudadanos y PP, y si no, les seguiremos señalando con el dedo, suplantando la labor, perdón, un poder que atenta frontalmente contra los derechos inalienables que la Constitución nos otorga, y que les hemos leído, y les ha leído el señor Gasparri, vulnerando la igualdad de los españoles, artículo 14, señor Garrasparri, reconocido en el artículo 14 la Constitución. Artículo que hace de llave para los derechos fundamentales y libertades públicas, y atentando contra la libertad ideológica.

Desde el Grupo Vox, por lo que abogamos es por la reconciliación de todos los españoles, de los abuelos del señor Ortega. Por eso abogamos, y por el respeto a la libertad y a la historia de España. La auténtica memoria histórica sirve para advertirnos y evitar que caigamos en viejos errores, y eso es lo que dice nuestra moción. Señores, eso es lo que dice, pero ustedes eso no lo han leído, porque les da igual, porque nosotros, como dice el señor Gete: "fascistas, fascistas, fascistas, Franco, Franco, Franco".

Esa es la realidad de la moción. Hemos pedido un monumento. Nos podían haber dicho que no. Se han reunido todos. No vamos a hablar con la ultraderecha, que son peligrosos y malísimos, y, por lo tanto, va a ser una moción que no se enteren, para darles en todo el morro, señalarles y significarles.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Por aclarar, lo que hemos hecho es una enmienda a la moción de Vox. ¿Cómo vamos a contar con Vox, si es una enmienda a su moción? No tiene sentido hacerse una enmienda a sí mismo, a no ser que sea por un defecto legal que hayan detectado los servicios jurídicos. Entonces, lo lógico es esto que ha pasado.

¿Que a usted no le gusta? Lo siento mucho. No le gusta, pero es que usted hablaba de que para nosotros es como que ustedes no tienen derecho a hablar. Pero es que la realidad es que ustedes están aquí, que por un fallo del sistema democrático partidos como el suyo llegan a las instituciones y tienen voz, y de la misma manera que pueden presentar este tipo de mociones, el resto de los partidos que nos consideramos democráticos tenemos el derecho a enmendarles esta moción, que aparte, y lo he dicho antes, está presentada justo al día siguiente de que saquen la momia de Franco del Valle de los Caídos.

Es como una pataleta de niño pequeño, como una rabieta, de decir: "me llega justo del partido", porque además se entiende, porque, como he dicho antes, en el encabezado pide una cosa que luego ni habla de la unidad nacional en el texto de la moción, ni habla de la unidad nacional en los acuerdos a tomar. Claramente se hace con toda la rabia y la pataleta de que hayan sacado a la momia de Franco del Valle de los Caídos.

Yo aquí tenía bastante material para rebatir esta moción, pero es que, como decía el compañero Sergio, quiero venir aquí a hablar de cosas que importan a la gente, a hablar de cosas del día a día y de arreglar Aranda, no de estar metidos otra vez en este tipo de debates que no llevan a ningún sitio, puesto que, y lo he dicho antes, esto tenía que estar hecho hace mucho tiempo, y estos acuerdos que hemos presentado en la enmienda no tendríamos que haberlos presentado por el hecho de que ya tendrían que haber estado hechos.

Por último, hablaban de la reconciliación nacional, y para Izquierda Unida creemos que no se puede hablar de la reconciliación nacional u otros eufemismos, como lo queramos llamar, mientras sigamos teniendo vestigios en Aranda y en España de la dictadura criminal existente en este país entre 1939 y 1978. Es que todavía quedan cientos de monumentos, placas repartidos por el país. La propia Fundación Franco, en Alemania sería incomprensible la Fundación Adolf Hitler, o las más de 114.000 personas que permanecen en las fosas comunes sin poder recibir un entierro digno por sus familiares, tanto de una parte y de la otra, porque en mi familia no ha habido asesinados en el bando republicano,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

fue al revés.

Mi abuela falleció sin saber dónde estaban enterrados sus dos hermanos falangistas, que se fueron a combatir al frente de las Vascongadas que llamaban en ese momento, y no volvieron a casa. Mi abuela falleció y no sabía dónde estaban enterrados sus hermanos falangistas, que yo creo que tiene el derecho, como cualquier español o cualquier española, a saber, dónde están enterrados sus familiares. Creemos que hay que hacer primero justicia con las víctimas y con sus familias, que, por cierto, muchas han muerto ya, como el caso de mi abuela, sin encontrar a sus seres queridos, y después si queréis hablamos de reconciliaciones, concordias, fraternidad, como viene en la enmienda, que después de hacer esas actuaciones que son necesarias y que se tenían que haber hecho ya, dedicar un monumento a la fraternidad del pueblo español, que se puede debatir. Nosotros no estamos cerrados a debatir cuál tiene que ser ese monumento.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

En la línea de mis compañeros, yo tampoco quiero andar volviendo tan intensamente al pasado y a esos años tan tristes y terribles, pero las heridas que no se curan se cierran en falso, se enquistan y se infectan. Eso suele pasar por lo general. Nos gusta parecer un país moderno, democrático, y sinceramente no creo que seamos ningún ejemplo de país moderno y democrático, teniendo a tantas familias con sus seres queridos sin dónde están y sin poderles dar un entierro y una sepultura digna, esos familiares que fueron asesinados durante esa tenebrosa etapa de la dictadura del franquismo, y también el otro bando, porque también lo hay, y también vienen recogidos en la Ley de la Memoria Histórica.

Recordar es fácil para el que tiene memoria. Olvidar es difícil para quien tiene corazón. Esta es una frase de Gabriel García Márquez, que encuadra perfectamente el espíritu que impregna el anhelo del Gobierno de recuperar la memoria histórica, la democratización verdadera de España. Un esfuerzo para mirar hacia adelante, pero cerrando las heridas en un escenario convulso, en el que no debemos obviar que el complejo siglo XX sembró de trazas un presente, que es un puzle cuyas piezas aún no terminan de encajar. Esto no es ninguna revancha, es la verdad, la justicia y la reparación, simplemente.

A mí, la verdad que sinceramente me gustaría que, en el futuro, cuando haya dinero, por supuesto, que hay que hacer muchas cosas más urgentes en Aranda, poder tener un centro memorialístico en el que la gente, los niños, los jóvenes, también los mayores, todos podamos asistir, verlo, ver lo que sucedió durante esos años tan tristes, y que sirva de ejemplo para que no se vuelvan a repetir. Pero esto afecta a todas las partes. Yo creo que son importantes los centros memorialísticos, como el que se podría hacer, como viene aquí comentado en la moción.

Sinceramente es eso, que no es una revancha ni nada por el estilo, simplemente es buscar la verdad, la justicia y la reparación, y que realmente se pueda pasar la página de todos estos años tan tristes, y tener realmente, como vosotros decís, una conciliación, una fraternización, concordia o como queramos llamarlo, pero toda esta gente que sigue sufriendo y padeciendo no encontrar a sus familiares, es difícil hablarles de estas palabras.

Sra. Salinero Ontoso, C's

La verdad es que me resulta, no voy a decir gracioso, porque no lo es, el comentario del compañero de Vox, de D. Vicente Holgueras, diciendo que parece que eso es contra Vox. Pero si lo ha empezado usted. Si ha sido su grupo municipal el que ha presentado una moción sin tener ninguna necesidad. ¿Por qué se extraña, entonces, que, si no se lo ha planteado nadie, y ustedes solos, por sí mismos, han decidido: "vamos a presentar una moción para que haya una plaza por la unidad de España", que ya existe? Luego se asombran de que los demás les digamos: "pero, hombre, ¿dónde van?", y que no contemos con usted. Si usted lo empezó.

Ha sido su grupo municipal el que lo ha presentado. No quiera venir ahora a decir que es que todos han sido contra Vox, y encima lo hemos hecho a espaldas y sin decirles nada. ¿Qué les vamos a decir? ¿Qué nos dijo usted a los demás a la hora de presentar la moción? Ninguna. No nos dijo nada. Entonces, no se extraña de que los demás hagamos lo mismo. Usted ha presentado su moción.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Perfecto. No nos ha dicho nada nadie. Perfecto. Bueno, los demás podremos presentar la enmienda alternativa que buenamente nos parezca, y esa nos ha parecido más oportuna, porque presenta, yo creo que más la unidad que la suya, puesto que al fin y al cabo parece ser que, al final, distintos colores políticos sí que hemos tenido más unidad.

Sr. Berzosa Peña, PP

Simplemente a los compañeros de Vox. Habla de hipocresía y votar y no votar, y el presupuesto. Cuando llevemos una propuesta, que la llevaremos, para que la fuente de la Virgen de Las Viñas, ese escudo franquista que hay roto por la mitad, se quite y se ponga un escudo de España democrático, espero que lo voten a favor, y espero que voten el gasto para cambiarlo, porque ustedes son constitucionalistas y democráticos, quiero entenderlo, porque así lo dice su líder Santiago Abascal.

También espero que voten a favor cuando se lleven los presupuestos, para hacer una inversión con una bandera de España en un lugar de Aranda de Duero, como monumento a la fraternidad, que es lo que se está hablando en esta enmienda. Yo creo que todos los días hablamos de la historia de España, y todos los días se hacen actividades de la historia de España, y se ponen calles, y se recuperan calles y nombres antiguos que se quitaron en un día y se vuelven a poner otra vez, y, es más, se siguen haciendo cosas.

Yo le animo, si no ha ido todavía, a que se acerque a la Casa de Cultura y vea un poquito también la historia de España, con esa exposición que estamos haciendo, Volar. Historia de una aventura, de la mano del Ejército del Aire, viendo toda la historia del origen aéreo del ejército español, desde el Zeppelin hasta el Eurofighter..

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Lo que más rabia da es el circo, cogiendo asuntos tan serios como hemos hablado o han hablado los compañeros de atrás. Para que me entienda el público, porque están aquí presentes, tenemos aquí una muestra de cómo nos tiramos de la cuerdecita por no decir otra palabra más tosca, cómo usted le ha dicho: "cuidadito, que hay que aprobar los presupuestos", y cómo el PP dice: "hombre, no te cabrees tanto, que no pasa nada, que no es para tanto". Dejad de hacer circo. Dejad de hacer circo, porque, al final, con banderita española o sin banderita española, que los presupuestos ya los tenéis todos menos la oposición, los vais a aprobar.

Hay que decir claramente: ¿saben por qué van a aprobar ustedes los presupuestos? Porque ustedes nunca harían una moción de censura con Podemos, Izquierda Unida y el Partido Socialista, y eso el Partido Popular lo sabe de sobra, y, por lo tanto, les ningunean cuando les da la gana. Para que lo sepan. Se lo digo aquí, que yo también soy sincero.

Verá, ustedes no abogan por la unión de mis abuelos. Mis abuelos estaban perfectamente unidos. Lo he puesto como ejemplo, y no sabía que Abascal había dicho, pero vamos, es que no le suelo escuchar bastante. Alguna vez sí, también. Mis abuelos estaban unidos. Lo he puesto como ejemplo. Ellos, sin saberlo, ni siquiera lo pensarían, decían siempre lo mismo: nunca volver atrás. Nunca volver a matarnos por unos ideales.

Ustedes, con este tipo de mociones, y cuando hablan de la violencia de género, etcétera, y todas estas cosas, y la división del país, y la ruptura del país, es simplemente su negocio político, porque eso es lo que les justifica su existencia, y se aprovechan de la gente enfadada de la sociedad, y nosotros tenemos que entonar el mea culpa, porque hay demasiada gente cabreada en la sociedad que les vota a ustedes, y tenemos que empezar a hacer mejor las cosas para que dejen de votar a gente como usted.

No lo digo como persona, sino lo digo como forma de pensar que ustedes tienen. Me dicen que la enmienda, que no hubiéramos presentado una enmienda. Pero ¿cómo no vamos a presentar una enmienda? Ustedes han hecho una cosa muy bonita esta noche, que es unir a todos los partidos políticos excepto usted. Fíjense que pensamos tan distinto, tan diferente. Pero ¿sabe lo que pasa? Que sí que percibo que hay una línea en la que no queremos rebasar ninguno. Solo ustedes, y creo que tienen ustedes preparación e inteligencia, y preparación mucho más que yo, que yo, ahora que está



Ayuntamiento de Aranda de Duero

muy de moda esto de los títulos universitarios, yo no tengo título universitario, ustedes están preparados, y ustedes seguramente tengan mejores ideas para el buen funcionamiento de la ciudad de Aranda. Pero déjense de estas chorradas, de este enfrentamiento, chorradas entre comillas, claro. De este enfrentamiento, de este cabreo, estar todo el día cabreado.

Nosotros presentamos una enmienda de Bomberos hoy. El Partido Socialista sí está trabajando, y presentamos una enmienda de Bomberos porque no tenemos información, y porque el 31 de diciembre se acaba el convenio. Entonces, sí trabajamos por el pueblo de Aranda.

Es peligroso entrar en esto de “como no me votas la moción, los 32 millones de euros del presupuesto, cuidado”. Porque quien paga que no se aprueben los presupuestos son los ciudadanos y las ciudadanas. Sí, lo pueden negociar con nosotros, no tenemos ningún problema. Nosotros nos sentamos a negociar, y, además, mire los votos que tienen ellos y nosotros, mayoría absolutísima, no tiene ningún problema. Pero para eso preparamos nosotros los nuestros y los ejecutamos nosotros. Que, para eso, además, legítimamente hemos ganado las elecciones.

No voy a alargarme más en este asunto. Sí que les quiero invitar, una vez más, a que se pongan las pilas a trabajar, que, a los jefes, a veces, aunque os manden estas mociones tipo que os mandan para traerlas en los ayuntamientos, a veces hay que decirles que no, hay que decirles que no procede. Dejen a Cataluña. Aportemos para que deje de haber este choque, porque además el nombre de las calles, de las plazas, eso no une a nadie. Lo que une a la gente somos las personas, y los políticos aquí sí que tenemos mucho que hacer y mucho que tenemos que aportar a la sociedad.

Podemos discutir, usted y yo discutimos en Internet, que a veces me paran por la calle y me dicen: “os vais a matar”. No, que no, hombre, no. Discutimos en Internet porque es la pasión, y tenemos pasión. Me parece muy bien, pero yo no le quiero matar a usted. Tenemos que llegar a un momento de decir: “oye, vamos a bajar el tono de crispación, vamos a bajar, todos, el tono, vamos a estar más unidos”. Que los nombres de las plazas no unen a nadie, lo hacemos las personas.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Como siempre, se han tergiversado las palabras de Vox. Vox quería un monumento a la unidad nacional, una calle, una bandera, nos daba igual. No estábamos proponiendo, ni la derogación de la memoria histórica, ni cambiar el nombre a todas las calles de Aranda, ni nada de nada. Era una emoción bastante sencilla y simple. Podían haber votado que no, han decidido tirar por otro camino. ¿Qué le vamos a hacer? Está muy claro cómo va a salir la votación. Votemos, y cada uno en su fuero interno que vote lo que crea conveniente.

Sr. Primer Teniente de Alcalde,

Como hemos comentado antes, votaremos primero la enmienda a la totalidad, el expediente 700R. Vuelvo a recordar, en el caso de aprobarse, decae la propuesta por Vox, y ya no sería necesario su votación.

Con lo cual, ¿votos a favor del expediente 700R?

¿Votos en contra?

Creo que abstenciones no procede. Entonces, creo que son a favor: 17; en contra: 2; y abstenciones: ninguna. Con lo cual decae la moción presentada por Vox, y no es necesario su votación.

Sometido el asunto a votación se aprobó por mayoría de 17 votos a favor (6 PSOE, 5 PP, 3 C'S, 2 PODEMOS y 1 GRUPO MIXTO) Y 2 abstenciones (2 VOX), decayendo por lo tanto la moción para creación de un monumento, calle o plaza dedicados a la unidad nacional (2019/00000698E)



7. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2019/00000604C. MOCIÓN DEL CONVENIO ENTRE DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTO DE ARANDA DEL SEIS (BOMBEROS)

MOCIÓN

El próximo 31 de diciembre de 2019 finaliza el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranda de Duero y Diputación Provincial, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en la capital y en el resto de los municipios de la provincia de Burgos.

El servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes es una competencia propia de la Diputación Provincial. Dicho convenio abarca la asistencia a 37 municipios, y de forma habitual intervenimos en otros municipios que no están incluidos (segundas salidas).

Estamos en el momento oportuno de negociar un nuevo convenio con Diputación, de forma justa para Aranda y sus ciudadanos, que son los que pagan el mantenimiento de nuestro Parque Profesional de Bomberos.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Que la Diputación Provincial abone al Ayuntamiento de Aranda de Duero por la colaboración con el convenio de Bomberos la cantidad de 350.000 euros, anualmente.

SEGUNDO.- Que la Diputación Provincial pague al Ayuntamiento de Aranda de Duero, en función de los servicios prestados. En ningún caso habrá prórroga del actual convenio.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Alcalde Golás, PSOE

La primera intervención para la defensa de la moción va a ser su lectura, porque es una moción bastante corta y clara:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

“El próximo 31 de diciembre de 2019 finaliza el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranda de Duero y Diputación provincial para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en la capital y en el resto de los municipios de la provincia de Burgos.

El Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes es una competencia propia de la Diputación provincial. Dicho convenio abarca la asistencia a 37 municipios, y de forma habitual intervenimos en otros municipios que no están incluidos, segundas salidas”.

“Estamos en el momento oportuno”, hago aquí un inciso, se registró el 15 de noviembre, también tengo que decirlo, estamos a 12 de diciembre, pero también estamos en el momento oportuno, “de negociar un nuevo convenio con Diputación de forma justa para Aranda y sus ciudadanos, que son los que pagan el mantenimiento de nuestro parque profesional de bomberos.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

Primero. Que la Diputación provincial abone al Ayuntamiento de Aranda de Duero por la colaboración con el convenio de bomberos la cantidad de 350.000 euros anualmente.

Segundo. Que la Diputación provincial pague al Ayuntamiento de Aranda de Duero en función de los servicios prestados. En ningún caso habrá prórroga del actual convenio”.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

En esta primera intervención solamente quiero preguntar al concejal de Seguridad Ciudadana, porque es tradicionalmente el que ha negociado el convenio con Diputación en este Ayuntamiento, que nos explique cómo van las negociaciones del convenio, sabiendo que caduca en menos de un mes.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

En un principio compartimos el sustento del Partido Socialista en su moción. Entendemos que son perfectamente lícitos los argumentos que en la misma expone. Evidentemente, el Ayuntamiento de Aranda de Duero está sufragando íntegramente el campo de los bomberos, si bien sí que de vez en cuando recibe alguna ayuda o gratificación, y entendemos que es necesario para el buen funcionamiento, tanto del Servicio de Bomberos como del propio personal funcionario que en el parque de bomberos trabaja, que se cuantifique cuánto es el gasto que se hace a través de servicios prestados a terceros, que a través de un detallado informe de intervención se examine, no solo el gasto en sí, sino como se puede hacer en una empresa, se hagan una serie de provisiones, y que, efectivamente, se negocie con la Diputación en ese sentido.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Nosotros también estamos de acuerdo con la moción presentada por el Partido Socialista. Sí que estamos de acuerdo en votarla a favor. Estamos en un momento, como ellos dicen, justo cuando se acaba el convenio, o sea que lo que hay que saber es qué se está tratando y cómo se están llevando estas negociaciones. En principio esa va a ser mi intervención.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

En respuesta a Izquierda Unida, comentarle, y a todos los grupos políticos en general, las negociaciones con la Diputación han partido desde la premisa del coste real y efectivo de los servicios. Para ello hemos elaborado unas cifras sobre las que sustentarnos, para de alguna manera acercarnos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

a nuestras pretensiones de que Diputación asuma el coste real.

Ahora mismo, de Aranda estaba recibiendo una cantidad de 175.000 euros anuales, aparte de una financiación extra en el 2018 de 200.000 euros, lo cual implica en cuatro años 900.000 euros, cuando el coste real aproximado de las intervenciones soportadas por el Ayuntamiento de Aranda con nuestros impuestos ha sido de 1.200.000. Entonces, la negociación con Diputación ha partido de la premisa de que no vamos a aceptar una cifra inferior al coste real del servicio.

Para ello hemos negociado el articulado del convenio, que está todavía en plan borrador, y aunque sí que es cierto que las fechas apremian, y a 31 de diciembre decaería este convenio, la negociación sigue abierta, no están fijadas todavía las cantidades, pero la respuesta de Diputación va en el sentido de que sí que se va a ver, de alguna manera, incrementado notable y sustancialmente el convenio que hasta ahora teníamos.

Sr. Berzosa Peña, PP

En el fondo yo creo que estamos todos de acuerdo con el fondo de la moción, y realmente lo que a Diputación hay que pedirle, que se nos pague lo que se genera como gasto en relación a las salidas que hay que hacer, que corresponden a su competencia. Pero en la moción sí que vemos un poco de contradicción. Son los 350.000 del punto 1, o es el coste en función de los servicios prestados del punto número 2. Creemos que uno es incompatible con el otro, y en el fondo sí que estamos de acuerdo.

Creo que sería bueno, y al hilo también lo decía el representante de Vox, en este caso sí que compartimos esta misma línea, que habría que cuantificar exactamente cuál es el gasto real, que nos hiciera un informe, yo no sé si sólo de Intervención, sino que también de personal, del coste laboral de esas salidas de retenes y demás que se sufren, debido a esas salidas que hay que hacer fuera de Aranda, y también del propio Departamento de Bomberos. Creo que tiene que ser la base para saber exactamente el coste de todos esos servicios.

En un principio, nosotros vemos ahí un poco esa incongruencia. Nosotros sí que apostaríamos más por analizarlo bien en los departamentos y llevarlo a una Comisión para ver cómo avanzar.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Nosotros, el 16 de octubre registramos aquí, en Registro General, la siguiente petición: “El Grupo Municipal Socialista solicita dos informes, primero, a la Secretaría general”, que no nos ha sido dado, “y segundo, al jefe de Bomberos actual. Queremos que nos indiquen si contamos con material suficiente y con efectivos suficientes para cumplir con el convenio de bomberos con Diputación provincial, y cubrir correctamente nuestra localidad”.

Como ya les he dicho, ese informe del secretario general no lo hemos recibido desde el 16 de octubre, y sí recibimos con fecha 24 de octubre el del sargento jefe del servicio, que dice lo siguiente: “Respecto al material, contamos con el material suficiente para poder realizar las intervenciones de manera correcta y adecuada”.

Respecto a los efectivos, especifica: “Cuando se producen avisos en Aranda, en una situación normal, sale la dotación con los cinco efectivos. En ocasiones, las más frecuentes, los avisos proceden de otras localidades, y en estos casos, cuando se da el aviso sale la dotación del servicio que cuenta con cinco efectivos, más un efectivo que se mantiene en la centralita, y que será quien avise al retén para una posible segunda salida a Aranda, a la cual acudirían solamente tres efectivos”.

“Por último, se da otra circunstancia, que se produce cuando se interviene simultáneamente en dos localidades, y en ese caso acuden cinco efectivos a un lugar y solamente tres efectivos a otro”.

“Ante estas situaciones”, dice el sargento jefe del servicio, “consideramos que la segunda salida, tanto



Ayuntamiento de Aranda de Duero

si es en Aranda o si se trata de otra localidad, no es debidamente atendida por la falta de personal que acusamos en el Cuerpo de Bomberos de Aranda de Duero”.

Yo les tengo que decir, tanto al Partido Popular como a Ciudadanos, que es el equipo de Gobierno aquí, que qué opinan de esto. ¿Quién se responsabiliza de lo que está diciendo el sargento jefe del servicio? Porque lo dice bien claro: con el tema de materiales no hay problema, pero con el tema de efectivos sí. Con el tema de efectivos, con el tema de personal, sí. ¿Quién se responsabiliza de esto? ¿Me pueden contestar?

Nosotros traemos esta moción, la esperábamos debatir en noviembre, no ha sido posible. Ahora mismo, con el tema de la Administración electrónica, no ha habido comisiones informativas, pero cuando sí que tenían posibilidad de convocarlas tampoco lo hacían. Lo hacemos porque no tenemos explicaciones, no sabemos del tema de las negociaciones del convenio. Ningún borrador. El tema del borrador es un expediente X bastante considerable, porque aquí no ha aparecido, aquí no hay borrador, en Diputación tampoco, aunque el presidente de Protección Civil y Medio Ambiente en Diputación nos dijo bien claro, ante la pregunta de dónde estaba el borrador, que el modelo de referencia, la referencia era el vigente convenio. Nosotros ahí nos preocupamos, porque si esa es la referencia, y tal y como lo explicó, es que ni un euro más. Ni un euro más.

Así lo dijo en Comisión, en Diputación. También hemos tenido que oír en Diputación que somos muy caros, que la salida de Aranda, 6.000 y pico euros o más. Hemos tenido que oír que los bomberos voluntarios son lo mejor, que qué diferencia había entre bomberos voluntarios y bomberos profesionales. Eso se ha planteado en una Comisión de Medio Ambiente y Protección Civil en la Diputación de Burgos. Eso lo hemos tenido que oír, y no me parece ni medianamente serio, ni profesional, ni políticamente responsable, hablando de responsabilidad. Eso es así.

Claro que, en fin, lo hemos oído del diputado del Partido Popular. En Diputación gobiernan Partido Popular y Ciudadanos, aquí también. Partido Popular y Ciudadanos. Por lo tanto, nos gustaría ver su compromiso, en Diputación y en Aranda, y su cariño a Aranda, y a los impuestos que pagamos los ciudadanos de Aranda. Sería, desde luego, algo muy recomendable y aconsejable.

Si somos tan caros, nosotros le hemos hecho una propuesta, esta mañana ha habido Comisión de Protección Civil en Diputación. Si somos tan caros, oiga, Diputación, haga frente usted al pago de lo que soportamos todos los arandinos y arandinas del parque profesional de bomberos, que supera 1.700.000 euros anuales, en concreto 1.765.000 euros, hacen ustedes frente a eso, y nosotros conveníamos con ustedes.

Ah, no, entonces ya no somos tan caros, ¿verdad? ¿Qué es más barato entonces? ¿Qué es más barato? ¿Lo que sustentamos los parques profesionales, o el convenio que hacen ustedes, que ustedes además tienen la responsabilidad y la competencia por las poblaciones menores de 20.000 habitantes?

Yo creo que es una tomadura de pelo lo que hacen desde la Diputación con nosotros. La cifra, nosotros la hemos calculado en función a eso: lo que nos cuesta a las arcas municipales, que pagamos con todos nuestros impuestos, que supera 1.750.000, como digo, y las salidas que hacemos, el tanto por ciento, que ronda el 20 %. Es una sencilla operación, y sale esa cifra.

Si usted tiene otras cifras, el coste real del servicio, nos lo podría decir, o nos podría haber convocado una Comisión, y se dan todos los datos. Porque es muy fácil decir: “queremos el coste real del servicio, no queremos engañar a la Diputación o que nos paguen de más”. No, tranquilo, sí nos van a pagar de más. Eso, seguro que no. Segurísimo que no va a suceder.

Esta mañana se ha llevado a dicha Comisión el inicio del expediente del convenio entre la Diputación provincial y el Ayuntamiento de Burgos. No sé si ustedes han tenido ocasión de conocer las cifras, pero, evidentemente, se mejoran frente al convenio vigente para el 2020, 2021, 2022 y 2023. Lo mínimo que podemos hacer nosotros es también eso. Yo no sé cómo están negociando, ni qué están negociando, porque no nos lo cuentan. No nos lo dicen. En ningún sitio, tengo que decir que ni aquí, ni en Burgos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

sabemos nada.

Hay una poca transparencia en este asunto, que nos preocupa. Porque al final, ¿quién va a pagar la patente? Los de siempre, los ciudadanos de Aranda de Duero con sus impuestos, y además con la doble preocupación de lo que dice el jefe del servicio en estos momentos. Oigan ustedes, que, de materiales, bien, pero que, de efectivos, a ver qué va a pasar con las segundas salidas, a ver qué va a pasar con la media de edad, que cada vez somos menos. Todo esto, yo entiendo que lo estarán trabajando y que lo tendrán en cuenta.

Por lo tanto, nos hemos visto abocados, obligados, a esta moción, y a que ustedes nos contesten en algún sitio y nos digan qué es lo que va a pasar con este convenio.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Me comentaba el concejal que iban a partir de una estimación del coste real que se ha hecho por los servicios del Ayuntamiento, imagino, de 1.200.000 euros. Pero es que nosotros, desde Izquierda Unida, no creemos que el coste real del servicio fuera de Aranda sea un dato relevante para esta negociación, y me explico. Nosotros tenemos un Parque de Bomberos, con bomberos, con material, dispuestos y preparados para la extinción de incendios. Diputación no. Diputación, si quiere pagar un coste real, igual lo que tiene que hacer es hacerse un parque de bomberos en la comarca de Aranda, otro en la comarca, y así por comarcas, y atender las necesidades de sus competencias, que es lo que tiene que hacer, y no beneficiarse de los parques de bomberos que pagamos otros Ayuntamientos. Eso, para empezar.

Por lo tanto, no creemos que sea un dato relevante, sino que tenemos que pedirles más, y bastante más, del coste real del servicio, porque el parque de bomberos es nuestro, no es de Diputación, y, si quiere, que pague. Si no, la solución la tiene fácil: en vez de hacer tantos frontones que no se usan más que una vez al año, por todos los pueblos de la provincia, que es lo que se dedica a hacer Diputación, y demás cosas a las que no asiste nadie o que no tienen relevancia, que se dedique a proteger a la ciudadanía del medio rural, y haga parques de bomberos por las diferentes comarcas de nuestra provincia.

Estamos de acuerdo con la moción que propone el Partido Socialista. Históricamente, en la negociación de estos convenios ha habido un incremento del 10 % cada vez que se ha firmado un nuevo convenio, salvo en el último, que la subida fue del 34 % si contamos con la inclusión del vehículo ese, que nos compraron el año pasado. Pero es que, como decía, estamos de acuerdo con la moción del PSOE porque propone un 55 % de incremento con respecto a lo que se está cobrando ahora, que es en cuatro años, y si se firma por cuatro años 1.400.000 euros, que nos parece más.

Pero, además, lo que es más importante, cuando se llega a firmar este convenio, es que ese dinero que nos pagan acabe revirtiendo en el Parque de Bomberos, en arreglos, como comentaba el Partido Socialista, en la plantilla, en completar la plantilla o incrementarla si no es suficiente. En algo que reclaman los trabajadores como es el pago de las salidas de fuera de Aranda, como se hace en otros municipios o mejoras en el servicio en general.

Hay algo, el último punto de la moción, pues que sí que nos crea alguna duda, porque habla de no prorrogar el actual convenio. Creemos que, si no se prorroga el actual convenio y se dilata mucho en el tiempo la negociación de uno nuevo, ahí sí que podemos perder verdaderamente dinero, porque no hay diferencias entre las salidas que, en la ordenanza del precio de la tasa, perdón, del Servicio de Extinción de Incendios, no hay diferencias entre las salidas que hacen los bomberos a Aranda o las salidas que hacen a los pueblos. Entonces va a pagar lo mismo algo de un pueblo o la Diputación, lo mismo que los vecinos de Aranda, cuando el parque es nuestro y no del resto de municipios de la provincia.

Creemos que hay que ser solidarios con esos pueblos pequeños, pero una cosa es ser solidarios y otra cosa es que nos tomen el pelo, y creemos que es lo que hace la Diputación y lo que pretende seguir



Ayuntamiento de Aranda de Duero

haciendo.

Entonces sí que nos crea esa duda el último punto, porque habla de cobrar por los servicios prestados y en ningún caso prorrogar el convenio que, aunque es mejorable, pero creemos que una prórroga antes que la nada o que cobrar en chapas, pues sería bastante mejor. Pero sí que compartimos la parte de 350.000 euros anualmente, y partir de ahí, no de 1.200.000 para empezar a negociar.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Bueno, esto al final es el funcionamiento. Evidentemente, si el Partido Socialista no tenía la documentación oportuna para establecer la cifra, pues es lógico que no lo haya podido cifrar. Pero el equipo de Gobierno sí la tenía y era conocedor de la moción desde el 15 de noviembre. Y nada de nada ha hecho, por decir: "Señores corporativos, 350.000 euros son pocos. Hay que pedir 450.000. Hay que pedir 200.000". Esto es una barbaridad. Podían haber traído argumentado con algún tipo de informe económico que hubiesen solicitado a los servicios de esta moción. Pero bueno, es mejor estar a otras cosas.

A nosotros esa duda que tenemos, eso que dicen, entendemos que tiene total y absoluta buena fe en esta moción y estamos en el contenido plenamente de acuerdo, nos gustaría saber exactamente, y con la explicación que nos ha dado la señora Mar Alcalde, los escritos que ha presentado nos parecen perfectos. También le alabamos el trabajo que ha hecho, pero nos genera dudas para poder votar a favor. Evidentemente, no votaremos en contra de la misma.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Sí, yo sigo pensando que, bueno, hay que considerar que nuestro parque es municipal, se supone, el convenio que tenemos es municipal. Pero las salidas no solo son a nuestro municipio. Salimos a los municipios propios, algunos de ellos pertenecen a otras provincias que tienen otras Diputaciones. Nunca hemos entendido por qué no se habla con las consiguientes Diputaciones o que la nuestra tramite con ellos algún gasto, porque no es normal que nosotros asumamos el gasto de la Diputación, por ejemplo, de Segovia, de algún pueblo de Segovia, de la Diputación de Valencia, de Soria. O sea, eso nosotros queremos que en el nuevo convenio sí que se debiera poner sobre la mesa, por lo menos. Porque consideramos también que estos. Claro, por cercanía y por solidaridad salimos, no les vamos a dejar que se quemen, pero hay que entender que yo creo que este convenio hay que trabajarlo no solo con Diputación de Burgos, o con Diputación de Burgos, pero con las otras Diputaciones también.

Nosotros consideramos que tendría que haber un incremento hacia las salidas hacia fuera, porque no es lo mismo, como ha dicho Jonathan, no es lo mismo salir a Aranda que salir a un pueblo de Segovia, que se pilla cerca pero no es lo mismo, y Diputación paga todas las salidas igual.

Nosotros creemos que en el nuevo convenio tiene que tener reflejada la realidad que existe en Aranda. Aranda, a lo mejor es un sitio singular y tenemos mucha comarca. No lo sé, pero la situación en la que están nuestros bomberos también, porque por la edad habrá bomberos que pasen a segunda actividad, como pasa con la Policía, nos quedaremos sin algún efectivo en poco tiempo.

Luego, todos hablan de eso, de un refuerzo de plantilla, un refuerzo de plantilla vale dinero. Si vale dinero habrá que tenerlo en cuenta a la hora de solicitar a Diputación una cantidad. Aquí pone 350.000, por lo que estamos viendo, yo ya no sé si nos va a llegar. Porque los cálculos que están haciendo todos, yo creo que nos quedamos cortitos. A lo mejor sí que hay que hacer números en una Comisión, estudiarlo bien a fondo entre todos y ver que realmente es lo que se necesita.

Si son 300, 300, pero si son 500, que sean 500. O sea, que sea algo real, y que lo que he dicho antes, que se vea la realidad reflejada de Aranda y de nuestro Parque de Bomberos, de nuestro personal de Bomberos y de lo que necesitamos y lo que no necesitamos. Hasta aquí.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

Comentar varias cosas. Efectivamente, es un tema que compete a varias Diputaciones. Precisamente hoy a las 12 de la mañana teníamos programada una cita con el diputado de Protección Civil de Segovia, para comentarle precisamente este tema, pero la indisposición de la alcaldesa nos ha obligado a suspender la cita y posponerla para la semana que viene.

De igual manera, comentar también que con la Diputación de Burgos lo que se ha puesto sobre la mesa es el coste real del servicio aproximado, porque es muy difícil calcularlo porque influyen muchas variables, aparte de la situación del servicio en la que no hay una jefatura, no hay un personal administrativo al frente. Aunque vamos dando pasos y vamos recuperando y vamos avanzando, pero sí que es cierto de que eso nos está dificultando.

Entonces, el coste real del servicio que se ha planteado Diputaciones, muy cerca de una realidad aproximada pero efectiva y real. Ahora bien, sobre eso lo que hemos exigido a Diputación también es el que las segundas salidas o las salidas realizadas por nuestros bomberos en nuestro propio término municipal, cuando ya se está atendiendo a un pueblo no se realicen en unas condiciones primeramente de seguridad. Ya vamos a olvidarnos del tema económico, sino primeramente de seguridad, de que por lo menos que haya cuatro bomberos para que puedan hacer una intervención en condiciones, como así establecen sobre todo los reglamentos de actuación.

Ideal sería que fuesen cinco, seis o más, pero bueno, vamos a intentar acercarnos en esa manera. Entonces, sobre la mesa también hemos puesto al diputado el tema de que esa cuantía que valoramos aproximadamente en unos 50.000 euros es la cuantía de incrementar el retén en una persona más.

Espero que cuando trabajemos en el tema y traigamos aquí la propuesta, estemos todos los grupos a favor, como parece ser que podemos estar. De igual manera que cuando hablemos del tema de incentivar o planificar de alguna manera el coste de las salidas fuera de nuestros bomberos, como así están realizando desde algún otro parque.

Entonces, estamos hablando de que faltan efectivos. Sí, se van a jubilar muchos. En estos cinco años, pues prácticamente un tercio de la plantilla se jubilará, si no es más. Lo que hay que hacer es ser efectivos y ser rápidos y ágiles a la hora de convocar las oposiciones de las plazas, que no sea un tema enquistado, que parece que en este Ayuntamiento estamos acostumbrados al tema.

En cuanto al tema de la moción propiamente dicha, yo creo que contrapuesto tanto el primer punto como el segundo punto en el que se pide, primero, que la Diputación nos dé una determinada cantidad, valorada en 350.000 euros. Y luego, entiendo yo que, según esta moción, a mayores nos pague el coste real de los servicios prestados. Con lo cual, entiendo que es una incongruencia.

Cuando decía en declaraciones anteriores del tema de que no vamos a ordeñar otras Administraciones, yo parto siempre de la premisa de la lealtad institucional. Esa misma que Diputación no ha tenido hasta ahora con nosotros.

Entonces, por eso mismo la base o la premisa de estas negociaciones ha sido el acercarnos lo máximo posible al coste real del servicio, el coste que los ciudadanos de Aranda pagamos.

Entonces, por eso mismo entiendo que esta moción está muy bien para salir a los medios de comunicación, pero no es algo realista que podamos aprobar en este sentido, porque de una manera estamos pidiendo que nos paguen 350.000 y de otra manera que nos paguen otros 300.000 a mayores. Entonces, nosotros, por lo menos no vamos a votar a favor de esta propuesta.

Ahora bien, seguimos trabajando en ello. Tengo mi teléfono abierto, como otras veces hemos hablado del tema, y cuando haya más avances y tengamos un borrador ya con un convenio definido, tanto en el articulado como en las cantidades económicas, lo primero que hará será convocar una Comisión



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Informativa extraordinaria, para poder debatir del tema en concreto y dar vuestro punto de vista, para poder elevarlo si procede algún cambio, y si no, plenario para su aprobación, si estaríamos todos de acuerdo.

Sr. Berzosa Peña, PP

Bueno, ya lo hemos dicho en la intervención anterior. Nosotros creemos, bueno, lo ha dicho también Podemos y lo ha dicho Vox, que se debería de analizar, yo no sé si en una Comisión o en una reunión de trabajo, de que estemos todos los partidos políticos y analizar exactamente ese coste real para ser exigentes y pedirlo.

Efectivamente, por la buena ubicación de Aranda de Duero y ese cruce de caminos, también nos genera el problema de que abarcamos, en Sanidad pasa igual, cuatro provincias. Y no es solo Diputación de Burgos a quien tenemos que pedir dinero, también es a la de Segovia, la de Soria y la de Valladolid. A lo mejor es que tenemos que buscar un canal diferente.

Ahora, según oía las intervenciones, se me ocurría, a lo mejor hay que ir a través de la FEMP o a través de la Junta de Castilla y León, precisamente con un convenio general, convirtiéndonos en un parque regional, porque al final es lo que nos estamos convirtiendo, en un parque regional, que hacemos salidas a cuatro provincias desde Aranda de Duero.

Nosotros, viendo esa incongruencia que he dicho también al principio, entre el punto 1 y punto 2 que nos genera dudas, no votaremos a favor de la moción. Pero sí que nos gustaría que se pudiera hacer la reunión de trabajo lo antes posible, para analizar con cifras reales, bueno, toda la documentación y el coste real o lo más aproximado posible a la realidad del Servicio de Extinción de Incendios en Aranda de Duero.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Increíble, ahora el Equipo de Gobierno habla de analizar el coste real y ahora hacer comisiones. El 12 de diciembre se les ha ocurrido. Ahora, pero si finaliza el convenio el 31 de diciembre. ¿Ustedes qué han estado haciendo hasta ahora?

Ahora nos proponen aquí en el Pleno, a raíz de esta moción, venga, vamos a analizar el coste real, vamos a pedir datos, números, vamos a hacer comisiones. ¿Qué han estado ustedes haciendo hasta ahora entonces con este tema? Nada.

Pero vamos a ver. Tomamos posesión el 15 de junio en este salón de Plenos, en Diputación el 28 de junio. ¿Ustedes a qué se han dedicado? Es incomprensible lo que están planteando ahora mismo. ¿A qué se han dedicado? Ustedes que se juntaron para que no gobernásemos los que habíamos ganado las elecciones. ¿A qué se dedican? ¿Qué trabajan con este tema y con todos los demás?

Ahora 12 de diciembre, a raíz de esta moción, a las 11 de la noche se les ocurre que es un buen momento para pedir datos, analizar el coste real, vamos a hacer comisiones. Pero bueno, esto es serio por su parte. No lo entiendo.

Decía el portavoz de Izquierda Unida que mejor que cobran en chapas, hombre, nos querían pagar con abrazos. Nos han querido pagar con abrazos también, que muy bien en términos cariñosos, pero eso para las arcas municipales, creo que no se contabiliza de ninguna manera.

Mire usted, lo de ordeñar lealtad institucional. Una cosa es tener lealtad institucional y otra es que te tomen el pelo. Sobre todo, si no hacemos números y, bueno, lo que nos quieran contar, pues más a favor de la Diputación en este sentido, que se lo van a pasar muy bien.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sí, nuestra situación geográfica y el tema de las segundas salidas es ya algo endémico que tenemos ahí. En Diputación esta mañana hablaban de un consorcio provincial. Pues mire usted, a lo mejor el tema, en lugar de un consorcio provincial es la Junta de Castilla y León quien debería de asumir esta competencia y el tema de los parques de bomberos desde la región. Eso sería realmente lo que habría que hacer.

Luego, cuando hablaba usted de efectivo y real. Efectivo y real el tema del coste del servicio, dentro de eso de la lealtad institucional y no ordeñar a otras Administraciones. Si somos tan caros, según la Diputación, ¿qué números vamos a tener en cuenta? ¿Los que ellos dicen? Porque ellos también se contradicen. Claro, resulta que somos carísimos, que nuestra salida es una barbaridad, que mejor los parques de bomberos voluntarios. Se referirá al de Torres, al de Roa que tenemos aquí cerca de voluntarios. Entonces, según sus números, si somos tan caros, digo yo que habrá un incremento frente a los 175.000 del vigente convenio.

Esta cifra, como les he dicho, de los 350.000, está calculado con los números que tenemos. Nuestro coste anual de nuestro parque profesional de bomberos, las salidas que realizamos fuera de la localidad. Pero si ustedes no dan otros, es una referencia los datos que nosotros proporcionábamos. Lo de en función de los servicios prestados es que, si resulta que es mayor, como ellos dicen que somos tan caros, si es mayor la cantidad que tenemos que recibir, pues que no sean los 350.000 y que sea más.

El tema de la prórroga es que no me parece serio. Si llevamos medio año de mandato, evidentemente hemos tenido tiempo más que suficiente para hacer las cosas, valga la redundancia, en tiempo y forma y para que no estemos el 12 de diciembre aquí, pues, así como en pañales con este tema, al menos por nuestra parte. A lo mejor en Diputación lo tienen más claro. Desde luego, el Ayuntamiento de Burgos sí que lo ha trabajado de otra forma. Porque mire usted, hoy ha ido ya a Comisión.

Claro, usted dice, bueno, vamos a empezar ahora mismo con los números, ¿y cuándo vamos a ver el borrador? ¿Cuándo nos vamos a reunir? ¿Antes del 31 de diciembre? ¿Nos va a dar tiempo? ¿Nos puede contestar a eso? Porque las fechas apremian.

Efectivamente, el tema de los efectivos es preocupante, y lo que va a pasar próximamente. El tema de las jubilaciones que usted decía, y mientras se cubren esas plazas ¿qué va a pasar? Porque tenemos un precedente. ¿Va a ser igual que el tema de la Policía Local? Que estamos bajo mínimos, que no tenemos que poner un cartel ahí de se cierra por falta de personal, de casualidad. ¿Nos va a pasar lo mismo con los bomberos? ¿Estamos en la misma situación? ¿Esto es lo que nos está anticipando usted?

En fin, nosotros creemos que ustedes no se han puesto las pilas. No han trabajado en serio este tema, que las fechas están ahí. Los números no se sabe dónde están, el borrador no se sabe dónde está, su trabajo no se sabe dónde está, pero el 31 de diciembre llega y el 1 de enero también. Por lo tanto, por favor hagan algo.

Desde luego, nosotros sí queremos trabajar en esto de una forma responsable y seria. Lo venimos haciendo y lo seguiremos haciendo.

Sr. Primer Teniente de Alcalde.

Vamos a proceder a la votación. Pero lo único, sí que me gustaría recordar que el convenio va a pasar por Comisión, tiene obligación de pasar por Comisión y venir a este Pleno, con lo cual, se dará cumplida cuenta y participación al resto de los grupos.

Con lo cual, vamos a pasar a la votación del expediente 604C, moción del convenio entre Diputación y Ayuntamiento de Aranda, del 6, bomberos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Bien, pues creo que han sido 8 votos a favor, 8 votos en contra y 3 abstenciones. Con lo cual, debemos hacer una segunda votación. Volvemos a votar.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Muy bien. En esta segunda votación han sido 9 votos a favor, 8 votos en contra y 2 abstenciones. Con lo cual, se da por aprobado el punto.

Sometido el asunto a votación se produce empate entre los votos a favor 8 (6 PSOE y 2 PODEMOS) y votos en contra 8 (5 PP y 3 C'S), y 3 abstenciones, con lo que se hace preciso proceder a la segunda votación que arrojó el siguiente resultado: 9 votos a favor (6, PSOE, 2 PODEMOS y GRUPO MIXTO) 8 en contra (5 PP Y 3 C'S) y 2 abstenciones, quedando aprobada la moción relativa al expediente 604G/2020 del convenio del servicio de extinción de incendios.

||

8. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2019/00000602H.

Mociones. DECLARACION INSTITUCIONAL EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCION

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben



Ayuntamiento de Aranda de Duero

tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 situó el Ad 27², " *Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.*" en su título Primero "De los derechos y deberes fundamentales". No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del partido socialista- la llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la ministra de educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su ad 26^{2.3} establece que " los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos" han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el Ad 27^{2.3} de la Constitución Española establece con claridad que "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones" |

| Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

| **PRIMERO.-** Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Ad 27², que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.

SEGUNDO.- Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus



hijos.

TERCERO.- Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.

CUARTO.- Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad

QUINTO.- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.

SEXTO.- Respetar y cumplir el Art 27²³ de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

SÉPTIMO.- Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Ad 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.

OCTAVO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española. |

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Creo que la tienen todos. Me voy a ir a la exposición de motivos, lo leo, si les parece bien, y luego entramos en el debate.

“Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Este papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado. Al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución española de 1978 sitúa en el artículo 27: “Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”. En su título primero de los derechos y deberes fundamentales: “No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes, para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental”.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

A lo largo de los 40 años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, en el último proyecto de la ley del Partido Socialista, la llamada LOMLOE, cuestiona el primer gran pacto educativo de la transición, al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución. Las recientes manifestaciones de la ministra de Educación que, a pesar de la abundante Normativa y jurisprudencia, entre ellas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su artículo 263 establece: “Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”, han generado una gran alarma social, por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos, algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el artículo 273 de la Constitución española establece con claridad que los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, presenta la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Respetar y defender la Constitución española y la jurisprudencia emanada del Tribunal Constitucional en el artículo 27, que sitúa en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, mediante un derecho armónico de ambos derechos.

2. Garantizar que los padres como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.

3. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional y, por tanto, de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho. Lo que implica que ambas redes, pública o privada concertada, tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.

4. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad y que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, con el fin de que estas puedan elegir con total libertad.

5. Garantizar la asistencia y gratuidad de los centros de educación especial, tanto en la red pública como privada concertada, como garantes de la libertad de elección de las familias.

6. Respetar y cumplir el artículo 273 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres, para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que estén de acuerdo con sus propias convicciones.

7. Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del artículo 109.2 de la LOMCE, como factor determinante por parte de las Administraciones, a la hora de ofertar las plazas educativas.

8. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución española.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Como no hace mucho hubo cambio de Gobierno, pues empezamos con el juego de que cada Gobierno que se conforma en el Estado español hace su ley de educación, sin llegar a un acuerdo de todos los partidos que componen el Congreso de los Diputados, en una Ley de Educación única que no se esté cambiando cada cuatro o cada ocho años como tendría que ser.

No podemos estar más en contra de la moción, por otro lado, del Partido Popular. Es radicalmente opuesta a lo que pensamos y defendemos desde Izquierda Unida. Creemos que lo que está en juego en la anunciada modificación que hizo la ministra de Educación de la LOMCE, de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa no es la libertad de enseñanza como asegura el Partido Popular, ni el derecho a los padres a que los hijos reciban formación religiosa. Lo que se debate es si esa educación religiosa la tiene que pagar el Estado o que cada familia se pague su enseñanza religiosa. Porque, ¿qué vamos a tener? ¿Una oferta religiosa para todas las religiones que hay en este país? A mí me parece que eso no cabe en el entendimiento de nadie, que el Estado se tenga que gastar el dinero público que debería de ir para la enseñanza real en una religión que no es ni más ni menos que una mentira contada cien mil veces.

Por otro lado, detrás de la LOMCE, detrás de un relato de libertad de la LOMCE, de la ley del Partido Popular, lo que está haciendo a través del artículo 109.2 que se comenta aquí, es privatizar la educación y potenciar y consagrar la educación concertada por encima de la pública, que es lo que hoy nos trae aquí el Partido Popular.

Desde Izquierda Unida creemos que la educación concertada cuando se creó. Bueno, sabemos que la educación concertada cuando se creó no se hizo como un fin en sí misma. La educación concertada para que exista, no se pensó en su existencia en el tiempo, sino que fue una medida provisional del Gobierno del Partido Socialista en los años 80, cuando se universaliza la educación obligatoria hasta los 16 años, ya que no había centros suficientes ni dinero para construir todo lo que hacía falta en esa universalización de la educación, tan necesaria, por otro lado, en este país.

España es ya, junto con Reino Unido, Bélgica y seguidos por Dinamarca y Francia, los países con menos educación pública y más concertada de Europa. En el otro lado de la balanza se sitúan Holanda, Austria, Italia, Grecia o Alemania, donde la educación concertada no existe y la privada en algunos casos es prácticamente anecdótica.

Hay que poner sobre la mesa que el precio de la educación concertada es de 6.000 millones de euros al año, que va directamente a centros, entre otras cosas, donde el profesorado no tiene que pasar ninguna oposición, como sí que tiene que pasar el profesorado de la escuela pública.

Desde Izquierda Unida creemos que la educación concertada hace. Creemos no, sabemos que la educación concertada hace a las familias cargar con parte del coste de la educación de los hijos.

La media de los centros concertados está entre 60 y los 100 euros mensuales por hijo. ¿Qué quiere decir esto? Pues que no es real esa libertad educativa de la que habla. La libertad existe si la puedes pagar para el Partido Popular.

Este método educativo que propone el Partido Popular y que le gusta tanto y que defiende en esta moción, provoca la separación entre alumnos ricos y alumnos pobres, lo que hace potenciar aún más los guetos que se están creando, con esa ley de educación LOMCE, aprobada por el Partido Popular. Por otro lado, y hay que decirlo, el 70 % de la educación concertada, al fin y al cabo, está en manos de la iglesia, donde algunos de sus centros aún hoy segregan al alumnado en función de su sexo, con la ayuda, en este caso, de dinero público.

En definitiva, lo que no está en juego es la libertad de recibir formación religiosa, sino quien la tiene que pagar. Nosotros desde Izquierda Unida preferimos la igualdad de oportunidades y el derecho a una educación de calidad, que un sistema educativo que segrega al alumnado en función de su renta o de su sexo, haciendo guetos de ricos y guetos de pobres en los colegios.

Creemos que la educación concertada es una trampa, porque no se rigen por las mismas normas que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

la educación pública. Ellos eligen al alumnado, además el profesorado no pasa, como he dicho antes, los mismos controles de contratación que el profesorado de la educación pública.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Nosotros estamos de acuerdo con la moción presentada por el Partido Popular. Entendemos que la Constitución es muy clara en el artículo 27, que la libertad de educación y la libertad de los padres a elegir un colegio público, privado o concertado, prima por encima de todo. Lo que no compartimos es que se quiera intentar imponer a nadie a qué centro quiera ir.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

La moción que hoy nos trae el Partido Popular a este Pleno, a mí entender es una defensa de los conciertos educativos. Poner sobre la mesa lo que ha estado diciendo Jonathan también, de la escuela pública dejarla un poco en detrimento de la concertada o privada. Yo la llamo privada.

Bueno, yo, en resumidas cuentas, creo que hay dos cosas que no son ciertas, en lo que no le voy a llamar mentiras, pero creo que no son ciertas en lo que hay en la moción. Que los padres tienen derecho a decidir la educación que reciben sus hijos. Yo creo que eso no es tan cierto.

Los niños y las niñas, señores del Partido Popular, no son cosas, no son propiedades, son seres humanos. Son personas y, por tanto, sujetos de derecho propio. Los niños y las niñas a lo que tienen derecho es a recibir una educación y el Estado tiene la obligación de garantizársela.

¿Ustedes creen que, si yo como madre de mi hijo le quiero educar en un tema racista, en temas que no son aptos para la sociedad, estoy en mi derecho, porque el hijo es mío? Pues yo creo que no.

Precisamente, para preservar el derecho de los niños a ser educados en democracia, libertad y tolerancia ideológica, es para lo que los hemos dotado de un sistema educativo público y plural, para que todos los niños y niñas, independientemente de la familia que tengan, puedan recibir una educación básica y común, y recibirla además fuera de instituciones eclesásticas, en las que se usan dogmas y de la doctrina católica, como ha venido siendo a lo largo de la historia, que es lo que realmente están defendiendo ustedes en esta moción.

Un 90 % de los conciertos educativos se firman con centros católicos. Otra parte que, para mí, me parece que no es verdad, es el derecho de los padres a elegir un centro público o privado concertado. Es decir, el derecho de unos pocos a llevar a sus hijos a centros concertados privados con el dinero que es de todos. La Constitución, como saben, es del '78, y los conciertos educativos son posteriores, son del '85. No digan que su derecho es constitucional.

La educación concertada no aparece en la Constitución, porque fue un invento posterior a esta, del Partido Socialista en ese momento, para dar una solución transitoria a la falta de plazas públicas, para dar cobertura a todo el alumnado cuando la LODE alargó la enseñanza obligatoria hasta los 16 años. Lo que ampara los conciertos con centros católicos es el concordato de España con la Santa Sede, firmado en el '53, en periodo preconstitucional que se renueva en el '79 con los acuerdos entre España y la Santa Sede. Así que no atribuyan a nuestra Constitución lo que dicta el Vaticano.

Ese derecho de los padres, que sí es constitucional, de que sus hijos reciban formación religiosa y moral de acuerdo con sus propias convicciones, en eso estamos de acuerdo. Ya se contempla en la escuela pública, ya se ofrece asignatura de religión para el que la quiere elegir o no, y se dan distintas religiones.

La financiación a la privada concertada sale de los presupuestos de educación. Había un dato que me ha llamado mucho la atención: en Castilla y León, 1.800 millones de euros de los presupuestos de la educación de todos se va a ir a parar centros privados concertados, en el periodo del 2017 al 2023.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

¿Cómo va a tener inconveniente la concertada? Sabemos lo que supondría una inyección de 1.800 millones de euros extra para el sistema educativo público, cada seis años más o menos.

¿Cuánto profesorado se podría pagar? ¿Cuántos más? ¿Se podrían abrir aulas que ahora se están cerrando? Sí, podemos hacer esto, pero en Aranda yo lo he visto, en los años que llevo viviendo aquí, se han cerrado colegios públicos y se están abriendo aulas en colegios concertados. El único colegio concertado laico que había en Aranda, hoy en día, en el 2020, vamos a entrar mañana o pasado, está cerrado. Eso a mí me llama mucho la atención, porque siempre son los concertados no laicos los que siguen abiertos, y abriendo cada día más.

Sr. Primer Teniente de Alcalde,

Me comenta el señor presidente que Vox ha presentado una enmienda.

Sr. Primer Teniente de Alcalde

La damos por retirada.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Para Ciudadanos hay dos cuestiones que son primordiales con relación a la educación. Una de ellas, que la ha comentado al principio de su intervención el señor Jonathan Gete, de Izquierda Unida, es un pacto nacional por la educación. No puede ser que cada vez que haya cambio de Gobierno, haya cambio o reforma en el sistema educativo, y no puede ser que en función del Gobierno que esté en ese momento, nuestros hijos, o el que haya tenido que pasar por varias etapas, ya no sabe si está en la LOGSE, la LOMPE..... . Porque es que ya es imposible saberlo.

Es muy complicado. El hecho de que parece ser que no se quiera poner de acuerdo implica que, al final, sí que se quiere utilizar la educación desde el propio Estado para adoctrinar. O eso da la sensación. O, por lo menos, para imponer unas cuestiones políticas que creemos que la educación debería estar por encima de eso. Pero, además, otra de las cuestiones que para Ciudadanos es primordial es la libertad. La libertad que han de tener y que tienen los padres, de poder decidir el centro educativo al que llevan a sus hijos.

Que la educación en España sea y haya de ser gratuita, por supuesto, pero que los padres puedan elegir a qué centro quieren llevar a sus hijos, también, por supuesto. Nosotros creemos que ahora mismo, sin educación concertada, eso no es posible, porque, ¿cómo plantean el hecho de que, si la mitad de los centros educativos de este país no son públicos, cómo poder hacerlos públicos, cómo poder asumirlos por el propio Estado?

Es imposible. Decía D^a María Ángeles Pizarro del coste que suponen para la Junta de Castilla y León centros educativos concertados. Ese coste es, en un 90 %, si no más, profesores, ni más ni menos, porque al final, los centros educativos concertados, el coste del mantenimiento de los mismos lo asumen los padres de los alumnos, no lo asume el Estado, no lo asume la Junta de Castilla y León, no lo asume el Ayuntamiento de Aranda, que el Ayuntamiento de Aranda, recordemos que paga el mantenimiento, la calefacción y la electricidad de todos los centros públicos. Lo pagan los propios padres.

Si no fuera así, el coste en educación de la Junta de Castilla y León y del Ayuntamiento de Aranda, obviamente sería muchísimo mayor, aunque solo fuera por parte del Ayuntamiento en el coste de mantenimiento, la calefacción y la electricidad de todos los centros que hay ahora mismo en este



Ayuntamiento de Aranda de Duero

municipio, porque recordemos que más de la mitad de los centros de este municipio son centros concertados, porque no hay centros públicos suficientes para poder dar cobertura al número de alumnos que tiene Aranda.

Nosotros, por tanto, creemos que la educación concertada sigue haciendo una gran labor, que cada padre y cada ciudadano tiene derecho a elegir a qué centro lleva a sus hijos, que no sería justo tampoco restringir ese derecho. Por tanto, sin estar totalmente de acuerdo con todo el articulado de la moción del Partido Popular, sí consideramos que prevalece el querer mantener la libertad de los padres de poder elegir al centro que quieren llevar a sus hijos, y eso, de momento, sigue pasando, porque existe y conviven la educación concertada con la educación pública.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Para empezar, voy a decir una cosita que es fácil: todo el mundo que miente la Constitución, por favor, que lea qué parte del artículo 27 dice las tonterías que estoy oyendo, con perdón de la expresión. Aquí la Constitución española no garantiza, ni que el padre elija centro; la Constitución española no pone en ningún sitio que los centros puedan ser concertados pagados por lo público. Simplemente eso. El que cite a la Constitución, por favor, que me diga "27.1" o "27.3", o que lo lea, que es una frase. Más que nada porque, al final, para saber de qué hablamos.

La verdad que cuando estaba preparándome la moción, decía: "yo con Emilio esto me lo voy a pasar bien", pero cuando he empezado ya un poco a tomármela en serio, he estado tentado de llamarle y decirle: "retira esto, retira esta moción, porque esta moción es extemporánea". O sea, esta moción es política al cien por cien, por supuesto. El único interés es desprestigiar las declaraciones de una ministra en un foro de educación, que mientras se mienta, vamos, en la moción, las declaraciones, pero no las transcribes. Yo, si quieres, luego te las leo, porque dice que se va a hacer lo que dice la Constitución, y la Constitución dice lo que ha interpretado el Tribunal Constitucional.

Eso de que nos están atacando, que vienen los rojos y nos cierran los colegios, tal, eso no lo ha dicho la ministra. Con lo cual, hacer una moción en defensa de algo que no está atacado, no sé si es el momento. Antes criticábamos a Vox que había presentado una moción porque habían levantado a la momia, decía Jonathan Gete, del Valle de los Caídos, y ahora presentamos una nosotros porque la ministra una mañana hace unas declaraciones más o menos afortunadas, que tampoco es mi papel defenderla, vamos.

Es inútil. Es una moción inútil. Primero, es cien por cien política. Segundo, se hace contra una ministra en funciones, contra un Gobierno en funciones, contra una LOMLOE, el borrador de ley que ha decaído, y el nuevo ministro del nuevo Gobierno presentará el suyo propio. O sea, ¿quién nos ataca? ¿Dónde están los malos? Yo creo que esto, lo suyo era haberla retirado, y hubiéramos hablado de la siguiente, que al menos sí propone cosas de cara a futuro.

Sr. Berzosa Peña, PP

Por hacer un poco de historia de porqué hay colegios concertados, yo creo que todos lo sabemos, pero yo lo voy a recordar. En España, en los años '80, debido a una carencia de poder tener plazas para todos los niños y poder dar una educación a todos los niños, como bien digo, que había en España, Felipe González decide realizar estos conciertos educativos para todos esos centros privados que se pudieran incorporar a este sistema de educación, y poder dar cabida a todos los niños, ya que los colegios públicos no tenían cabida para todos, pero además el Estado, y hoy en día sigue pasando lo mismo, no tiene ahora mismo una capacidad, y no la tenía en su día, para poder hacer tantos colegios como hay ahora mismo concertados, que están dando ese servicio.

El ejemplo lo tenemos en Aranda. Hay varios colegios concertados, y los públicos, como bien ha dicho la compañera de Ciudadanos, no podrían dar cabida a todos esos niños en edad escolar. A nosotros



Ayuntamiento de Aranda de Duero

nos parecen bien estos conciertos, porque como bien dice la LOMCE en el artículo 109.2, en su final habla claramente de que hay que garantizar plazas suficientes para todos. Si el Estado no puede hacer estas inversiones, que tenemos claro que no es posible, habrá que seguir apostando por que exista lo público y lo concertado. Las dos cosas.

Sí que es cierto que el público tiene un coste elevado. Es bueno, pero también es una manera de igualar a todos los niños, porque ahora mismo hay colegios concertados en Aranda de Duero, que cualquier niño de Aranda puede ir a estudiar ahí, y los costes, como hablaba también la compañera de Ciudadanos, en los concertados los pagan los padres, como bien saben.

Un ejemplo de una inversión que se ha hecho este año, que todos sabemos que es muy fuerte, que ha sido bienvenida con una subvención europea de más de 400.000 euros es el Simón de Colonia. Al final, la obra que se ha hecho, el coste que ha asumido gracias a esa subvención entre Ayuntamiento y Unión Europea, a través de la Junta de Castilla y León, son 600.000 euros en un solo colegio, y ojalá vengan más subvenciones para seguir invirtiendo.

Por supuesto, no estoy diciendo que no. A lo que voy es a lo que cuesta realmente mantener estos colegios. Que sí, que por supuesto, y ojalá haya más colegios públicos, y eso no está nadie en contra de ello, y menos el Partido Popular. Pero no podemos cerrar una línea, que es necesaria ahora mismo en España, porque necesitamos tener todas las plazas disponibles para los niños. Ahora mismo no se podría hacer un cerrojazo y empezar a hacer más de 3.000 colegios en España, o 4.000. No hay Estado que lo soporte ahora mismo, y así lo entendemos nosotros.

Nosotros entendemos precisamente esto, ese mix, ese compartir que en Aranda lo tenemos bien claro, que cualquier alumno de Aranda de Duero pueda ir a cualquiera de los colegios, y bien llevada a esa línea, como fue su origen, como digo, con Felipe González, que creo que fue muy acertado, porque había una necesidad y se apostó por esta línea. Yo creo que sí que deberíamos de seguir en ello.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

Escuchar a la derecha hablar de educación es: “libertad, libertad, libertad, blablablá”. No es libertad lo que ustedes proponen, y se lo he dicho antes. No puede ser libertad, cuando acudir a un colegio público concertado les cuesta de media a las familias entre 60 y 100 euros por niño al mes. Entonces, ¿quién va a elegir? Las familias que se lo puedan pagar. No van a poder elegir todas, o las familias que dispongan de un coche para llevarlos hasta el centro que quieran elegir, si no está cerca de su casa, etcétera.

O sea que, libertad, por mucho que se miente la palabra “libertad”, lo que propone el Partido Popular no es libertad en la educación. Por otro lado, sí que me sorprende que Ciudadanos, que es un partido laico hasta donde yo sé, me ha parecido entender que van a votar a favor de esta enmienda, que de lo que habla es de consagrar la educación religiosa en la escuela pública.

¡Ojo! que nosotros no hablamos de que haya que prohibir la educación religiosa. Todo el mundo, en un sistema democrático, puede decidir la educación que quiere recibir. Otra cosa es si esa educación religiosa la tiene que pagar el Estado o se la tienen que pagar sus familias.

También se ha hablado, que tengo aquí apuntado, de que no hay capacidad para hacer colegios públicos. Es verdad, no hay capacidad. Pero si nos ponemos a echar cuentas, 60.000 millones de euros perdidos del rescate a la banca, 40.000 millones de euros perdidos al año por la evasión fiscal, 122.000 millones de euros por la corrupción del Partido Popular en todos los casos que se ha visto involucrado. Hagan sumas, y veremos la de colegios públicos que podríamos hacer con todos estos miles de millones de euros.

Sr. Holgueras Recalde, Vox



Ayuntamiento de Aranda de Duero

He estado tentado de leerles al Partido Socialista e Izquierda Unida sentencias del Tribunal Constitucional donde reconocen esta libertad para ir a los colegios concertados y ese apoyo que dan los poderes públicos a los colegios concertados. Pero, como nos gusta el debate, intentaremos que el Pleno se acabe y se puedan debatir todos los puntos, y no entretenernos en leer y leer algo que nadie nos escucha por ser reiterativo y aburrido.

Señores del PP y señores de Ciudadanos, este es el juego de la izquierda. No les gusta la libertad de educación, y seguirán trabajando en ello para que ustedes un día digan: “solo los de Vox quieren los colegios concertados y privados, y ustedes al final claudicarán, como han claudicado en tantas cosas”. Sí, no se rían, es la verdad. Es la verdad, y seguiremos siendo, porque ya cuando ustedes pasen a ser la izquierda del todo, nos quedaremos nosotros en la derecha. Igual nos quedamos más a gusto, aunque seamos menos.

En cuanto a que se hablaba antes del Partido Socialista, las cosas importantes para Aranda, esta moción, igual que la nuestra, para Aranda, la verdad que estas mociones institucionales son pérdida de tiempo y de dinero, porque al final todos los ciudadanos arandinos están pagando aquí un Pleno que se ha debatido una cosa importante, que es el Plan General de Ordenación Urbana, en el cual, a pesar de que se pidieron los informes por diferentes partidos políticos que sí que trabajan por el bien de Aranda, como son el Partido Socialista, Podemos y Vox, se ha contestado solo al Partido Socialista y de soslayo.

Después hablaban del convenio de bomberos, y lo mismo, aparece una moción que, evidentemente, no han tenido motivos para darle más forma, y el Partido Popular y el Partido de Ciudadanos, lo mismo, han pasado del tema. Dos cosas tan importantes, se han pasado de largo y nos hemos entretenido en otras cosas. Me gustaría saber que, si esta moción la presenta Vox en vez del PP, qué hubiesen votado el Partido del PP y Ciudadanos. Igual nos hubiesen dicho que no, que estamos “pallá”.

Luego, el juego de la izquierda. Perdón, el juego de la veleta naranja de Ciudadanos. Ciudadanos, es una cuestión que en unos momentos dice una cosa y en otros momentos dice otra. Esta moción del Partido Popular, en ningún momento a nosotros nos ha dicho: “oye, hemos presentado una moción de la educación, tal, apoyadla, porque es que, si no, se nos van a volver todos en contra”. No, nos parece bien, tenemos nuestros ideales, y la votamos a favor sin tener que esperar una llamada del Partido Popular para que nos explique detalladamente cómo es la moción. Bien, la han presentado. Pues, si nos parece bien la votamos a favor, y si no en contra. No hace falta que consensuemos todo, que tenemos que tener una ideología para decir lo que sí y lo que no.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

La escuela pública no es un modelo educativo. Es la institución que garantiza que ningún modelo educativo puede imponerse sobre los demás. Un alumno de la escuela pública tendrá, cada año, un profesor diferente, con ideologías diferentes, porque han entrado a través de un examen de oposición, no como en la escuela concertada, que son profesores que han entrado, sí, con su titulación de profesor, pero tienen que tener unas condiciones, porque si no, en muchos centros no se les admite.

La riqueza estructural de la escuela pública hace impracticable cualquier intento de control ideológico, porque no se puede controlar al profesorado. Todo lo contrario de las dictaduras ideológicas que se imponen en la escuela concertada, porque yo creo que ahí sí que se manipula a los niños, ahí sí que se les lleva por el lado que quiere el colegio al que se les lleva, donde cualquier profesor o profesora puede ser despedido por no encajar en la matriz ideológica de quien le paga.

Para mí, un colegio concertado es una empresa, una empresa de hacer dinero. Entonces, igual que en cualquier empresa se selecciona a su personal, en los concertados se selecciona también.

Voy a terminar diciendo las premisas que, para mí, mi partido defiende: revisar los conciertos educativos e ir eliminando paulatinamente, no de repente como bien se ha dicho aquí, no se pueden quitar todos los colegios, pero sí poco a poco, los que se demuestren innecesarios en los municipios



Ayuntamiento de Aranda de Duero

donde haya oferta pública. Aquí se han cerrado colegios públicos, claro que no hay oferta pública. Si cerramos los colegios, deja de haberla. No hay que suscribir nuevos conciertos educativos con el sector privado. Es una manera de ir eliminando todo esto. Porque si no, al final, lo que tendremos son colegios concertados, y la educación pública acabará desapareciendo, por mucho que lo intentemos.

España es uno de los países que más colegios privados concertados y demás tenemos, y todos o casi todos dependen de lo mismo: de la Iglesia, de la Iglesia católica en nuestro caso. Pero hay que reconocer que cuando ya nos metemos con otro estatus, ya se va a manipular a los niños. Ahí sí que se va a educar en conciencia, porque los colegios concertados tienen su ideología, queramos admitirlo o no queramos admitirlo. Porque los colegios públicos dan más salidas.

Sra. Salinero Ontoso, C's

¿Por qué he dicho yo antes que desde la educación pública sí que se puede hacer sectarismo? Porque se ha hecho. No estoy diciendo que se haya hecho aquí, en Burgos, pero se ha hecho. Se ha hecho en Cataluña, y se ha visto clarísimamente que la educación pública en Cataluña ha sido sectaria, y ha dirigido totalmente hasta la historia y hasta sus libros de historia, que no son los mismos que los de aquí, no sé por qué.

Pero son distintos, lo cual no tiene mucho sentido, o no debería tenerlo.

No sé de dónde ha sacado D. Jonathan Gete las cifras que manejaba del coste por alumno y mes de la educación concertada, de entre 60 y 100 euros. Seguro que usted no tiene hijos en colegios concertados de Aranda de Duero, pero ya le digo yo que ni de broma. Vamos, muchísimo menos. Además, por lo menos en los que yo conozco, la cuota es voluntaria. Para aquellos que no la puedan pagar, no la pagan.

No, el que no la pueda pagar, no la paga, porque, de hecho, hay alumnos que no la pagan. Ustedes están en los consejos escolares, y saben que hay alumnos que no los pagan, y no pasa nada.

Dice D. Vicente Holgueras, que hoy está muy llorón, por cierto, todos somos muy malos, todos malísimos contra Vox, que Ciudadanos es un partido laico, y que no entiende cómo va a apoyar esta moción. Efectivamente, Ciudadanos es un partido laico.

He dicho que había partes de la moción que no compartía, pero que había una que subyacía por encima de otra, que era la libertad de los padres a poder elegir el centro al que llevan a sus hijos.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Esta moción es una defensa para un ataque que no existe, lo he dicho al principio. La postura del Partido Socialista tampoco es una postura beligerante con la educación concertada. No estamos diciendo que estemos en contra, estamos en contra de esta moción, que ataca a un proyecto de reforma educativa, preventivamente. Principalmente porque la patronal privada nos ha echado los leones a la ministra Celaá por atacar su nicho empresarial, o sea la concertada privada y la educación religiosa, que es otra de las cosas que la presunta reforma, si es que algún día se hace, algún día hay Gobierno, algún día hay ministerio que la apruebe y Parlamento que la apruebe, también se quiere cargar el que la religión sea material que compute para el currículum, y en eso el Partido Socialista, por supuesto, está de acuerdo, no podía ser de otra manera.

Pero como no se va a defender la siguiente moción Izquierda Unida, quiere decir que nuestra postura no es contraria ni beligerante con la concertada. Entendemos que es una libertad, pero que la obligación del Estado es dar un servicio público, sea público, escuela pública, a toda la población, independientemente de que luego los padres elijan libremente, que hasta ahí podíamos llegar, el centro educativo homologado al que llevan a sus hijos. Por lo tanto, vamos a rechazar de frente, si es que llegamos a votar esta moción. Nadie esperaba lo contrario, me imagino.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Berzosa Peña, PP

Lo ha dicho Ciudadanos muy bien: lo importante es la libertad de los padres a poder decidir. Eso es lo primordial, y ahí es donde tenemos que estar. La concertada, hay que reconocer que hace una labor necesaria, y que están haciendo una buena labor desde los años '80, que existe este concierto.

Simplemente una cosa para terminar. Le pediría a Vox, que además les aprecio un montón y lo saben los dos. La demagogia de decir aquí que hablamos de estas enmiendas y cobramos. Cobramos igual por 1 punto que por 8, por 10 o por 50. El punto más importante de este Pleno era, precisamente, el punto número 2: Plan General de Ordenación Urbana. No jueguen con eso, porque no va a ningún lado. A lo mejor en el centro derecha nos quedamos Partido Popular y Ciudadanos, porque ustedes cada vez votan más con Podemos y con el PSOE.

Sr. Primer Teniente de Alcalde,

Finalizado el debate y rozando el larguero, vamos a someter a votación este punto del orden del día, el 602H.

¿Votos a favor de la moción presentada?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Han sido 9 votos en contra y 10 votos a favor, no hay abstenciones. Se da por aprobada la moción.

Ya estamos a las 12. No da tiempo a tratar el siguiente punto del orden del día, con lo cual damos por cerrada la sesión.

||

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno



Ayuntamiento de Aranda de Duero

CRIPTOLIB_CF_Secretariocomi